

Por D. Juan Lopez de Rueda

215

¿Quién fué

el Conde de Tózar? —



SEVILLA

Imprenta de Gironés y Orduña, Lagar 3.

1884

\* Autor consta en p. 113

Manuel de Jesús Guisado

NA: 345056

GM/586

Tózar y Herrera, Joaquín María de,  
Conde de Tózar - Biografías

¿Quién fué

el Conde de Tózar?



SEVILLA

Imprenta de Gironés y Orduña, Lagar 3.

1894

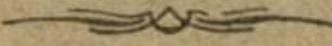
Ami carissimo Amos e l'ho fatto  
dopo de Pareda 1899  
Dorreyal de deute 6000, 1899  
Dr. Amos de Pareda

~~~~~  
Queda prohibida la reproducci3n.  
~~~~~

---

---

## Á manera de prólogo.



Nada más lejos de nuestro ánimo, al escribir estas páginas, que dar muestras de erudición ó de grandes conocimientos históricos, que desgraciadamente no poseemos; nada más distante de nuestro propósito, al publicar este folleto, que alardear de literatos como tantos otros que, desconociéndose á sí propios y olvidando el consejo que el sapientísimo Horacio daba á los escritores en su tan conocida Epístola á los Pisones, cuando decía:

“Sumite materiam vestris qui scribitis æquam  
Viribus et versate diu quid ferre recusent  
Quid valeant humeri,”

toman la pluma con cínica frescura, y acometiendo en ristre á nuestra hermosa Gramática, y trasladando al papel verdaderas heregías literarias, sólo consiguen dar públicas muestras de su insuficiencia y causar hastío al pacientísimo lector, obteniendo, al fin, como premio de su audacia, el fallo adverso de la opinión pública y las censuras de la crítica severa; nada más ajeno al fin que perseguimos, el buscar expansiones literarias, vedadas siempre al que, como el autor de estas líneas, carece de condiciones para que su nombre figure al lado de tanto y tanto bibliófilo eminente como honra las Letras sevillanas; ninguno de estos móviles nos guía, ni por voluntad propia venimos á estas lides; la malicia refinada de algunos, secundada por la ignorancia de otros, ha pretendido arrojar inundo cieno sobre el nombre de un ilustre hijo de Sevilla, cuyo recuerdo sólo es digno de alabanza y de gloria; y quien hoy con verdadero orgullo ostenta el apellido de tan esclarecido patricio, faltaría á un sacratísimo deber, que la sangre y

la justicia de consuno imponen, si no defendiera á sus antepasados de los acerbos cargos que se le han dirigido, y si no devolviera á los autores de tan inaudita polvareda los mismos dardos por ellos lanzados, pero no emponzoñados con la baba asquerosa de la calumnia, sino mojándolos en las más puras fuentes de verdad, como son los documentos públicos y solemnes de que haremos mención en el curso de este trabajo.

Pero no se oculta al autor de este folleto lo difícil de semejante empresa; hablar de nuestra historia; referir, siquiera sea brevemente, acontecimientos de nuestra Patria; ocuparse de las gloriosísimas tradiciones del pueblo español, de ese pueblo temido y admirado en todos los tiempos y en todas las edades; de ese pueblo cuya indomable bravura ponderaron los romanos por boca de Vegecio; que Lucio Marineo Sículo consideraba superior en heroísmo á todas las naciones del mundo, y que encomiaron Juvenal, Manilio y Lucio Floro; hablar del pueblo sitiado en Sagunto y en Numancia, en Zaragoza y en Gerona, y sobre todo, hablar del pueblo que supo desacirse del poder francés en los comienzos de este siglo; careciendo el que estas páginas escribe de autoridad para ello, y sin contar con la bien cortada pluma de un Lafuente, de un Mendoza ó de un Toreno, es tanto como pretender llegar al pínaculo de lo inaccesible; pero los imperativos de la justicia, las energías que presta el convencimiento y los estímulos poderosos de la dignidad ofendida, facilitarán al que suscribe el camino que conduzca á la realización de sus modestos y legítimos deseos, que no son otros que dar á conocer algunos antecedentes relacionados con la dominación francesa en Sevilla, y con cuya mera exposición se vindicará cumplidamente el honor de una de las figuras más salientes de ese período de nuestra historia.

Tampoco se oculta al autor de este folleto que semejante empresa, siempre árdua, lo es más en este caso, cuando, por virtud de los hechos que hemos de referir y por la publicidad de determinados documentos, es muy posible salgan mal paradas algunas reputaciones literarias de las que parecen cimentadas en el campo de las letras sevillanas, y sufran torturas algunos que, olvidándose de la traición y deslealtad de sus mayores, han querido estigmatizar la heroica conducta de quien se debió siempre á su Patria y á la hermosa causa de la integridad nacional; honda pena nos produce la idea de que nuestro trabajo pueda originar tan desastrosos efectos; pero la legítima defensa, más que derecho, es deber, y á veces de sagrado cumplimiento; y cuando de defender la honra se trata, no hay obstáculo que arredre, siquiera luego se lamenten

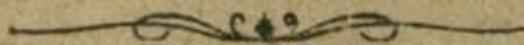
los efectos que la vindicación legítima produzca; no quisimos ni provocamos la lucha; muy de veras lamentaremos sus consecuencias, y así podemos decir con nuestro Garcilaso:

“No vine por mis pies á tantos daños;  
fuerzas de mi destino me trajeron  
y á la que me atormenta me entregaron.”

Mas al afirmar que no venimos por voluntad propia á mantener este debate, no se entienda que cedemos á imposiciones de persona alguna, ni que tratamos de satisfacer á aquellos que, con intención aviesa, ó por escrúpulos nacidos de su ignorancia, han promovido la cuestión objeto de estas páginas, publicando en la prensa y fuera de ella conceptos depresivos y mortificantes para el que suscribe; para aquellos eximios literatos que, ocultando sus nombres, quizá por temor al desprestigio, han inspirado sueltos y artículos, nauseabundos por su forma y desprovistos de exactitud y de verdad en su fondo; para aquellos bibliófilos que, engreídos con su erudición á la violeta, estímanse autoridad suprema y monopolizadores de la ilustración y del saber, hasta el punto de juzgar sus propias palabras sentencias inapelables, y, por tanto, indiscutibles; para aquellos que, obrando con punible ligereza y estimulados por móviles harto mezquinos, lanzaron á la publicidad especies calumniosas, cuyo alcance quizá no meditaron; para esos no escribimos estas páginas: la opinión pública los juzgará cual merecen. Tampoco nos dirigimos á aquellos insulsos escritores que, en su constante afán de aparecer graciosos, buscaron la nota cómico-ridícula, y con estilo chocarrero denostaron aquello que no alcanzan, proponiéndose quizá emular las glorias de un Martínez de Villergas; pero olvidando que carecían del talento y de las envidiables condiciones literarias del primer poeta satírico de nuestro siglo, y sin las cuales la sátira conviértese en la injuria, ó, cuando menos, en la más descocada grosería; los que de género literario de tan mal gusto se valieron para atacar honras ajenas, sólo merecen el desprecio á que el autor de este folleto les condena. Nos dirigimos á aquellas personas sensatas que forman la opinión pública imparcial; á los que, libres de todo apasionamiento, han sido testigos de la ruda campaña que se ha venido sosteniendo contra la nueva rotulación que hoy ostenta la antigua calle de Acetres; á los muchos y buenos literatos sevillanos que, ajenos á la inicua polvareda por otros levantada, han permanecido en actitud neutral y digna de sus reputaciones literarias; á los que, ganosos siempre de la verdad, desean el completo esclarecimiento de ella; á los amantes de las gloriosas

tradiciones de Sevilla, á ellos y sólo á ellos les dedicamos estas páginas, en las que nos proponemos decir *quién fué el Conde de Tózar*, exponer sus méritos, sus servicios á la Patria y su historia, y demostrar hasta la saciedad que el Excelentísimo Ayuntamiento de Sevilla, al llevar á la antigua calle Acetres el nombre de tan ilustre patricio, lejos de obrar impremeditadamente, muy lejos de hacer el ridículo que con tanto empeño se ha buscado á corporación tan respetable, cumplió, como representante de esta ciudad, con uno de los deberes de todo pueblo culto, cual es el de tributar honor á sus más esclarecidos hijos, perpetuando la memoria de los que se distinguieron por sus virtudes cívicas, ó brillaron en las Ciencias, en las Artes ó en las Letras.

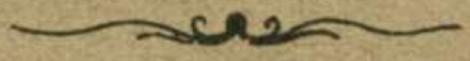
Para realizar nuestro intento comenzaremos por exponer los antecedentes de este asunto; nos ocuparemos luego en rebatir uno por uno cuantos cargos se han formulado contra el Conde de Tózar, y terminaremos ofreciendo á nuestros lectores la biografía de sevillano tan ilustre.



---

---

## Antecedentes de la cuestión.



Para la debida publicidad de este debate, y con objeto de que el lector pueda formar cabal idea de la cuestión origen de este folleto, y adivine los móviles que hayan podido impulsar á los detractores del Conde de Tóxar al formular sus tremebundas acusaciones, necesario se hace comenzar por el relato de los hechos acaecidos antes y después del acuerdo capitular que cambió el título de la calle Acetres, y que precedieron á la campaña que, iniciada por algunos literatos, emprendió la prensa local.

Pasaron, y pasaron para no volver jamás, aquellos famosos tiempos de nuestra historia en que predominaron las aristocracias y en todo ejercieron su pernicioso influjo; aquellos tiempos en que el hombre cifraba todo su empeño en ostentar el vetusto pergamino que acusaba la celebridad de sus mayores y se engreía y soñaba con lo que hicieron sus abuelos; pasaron aquellos tiempos en que la heredada nobleza daba influencia, prestigios é importancia; y hoy, cuando ya se ha convenido en que no es noble quien noble nace, sino quien lo sabe ser, resulta figura ridícula y quijotesca la del que, infatuado con sus dorados blasones y poseído de amor platónico á su abolengo, pretende hacer fastuoso alarde de su alcurnia. Pero los tiempos que no han pasado ni pasarán jamás, mientras el hombre sea capaz de nobles sentimientos y esté dotado de la alteza de miras que debe, son aquellos en que se rinde tributo de admiración y respeto á las gloriosas tradiciones de la Patria, y en que el hombre procura honrar debidamente la memoria de sus mayores, en obsequio de la

Patria misma, para que ésta y sólo ésta se enorgullezca de haber tenido hijos preclaros, distinguidos y eminentes.

Con este único y laudable propósito, y muy lejos de toda otra vanidosa aspiración, acudió el autor de estas páginas, hace próximamente dos años, al Sr. D. Manuel Gómez Imaz, como individuo de la Corporación Municipal y bibliófilo reputado, interesando del mismo se sirviera presentar al Excelentísimo Ayuntamiento una moción que contuviera estos dos extremos: 1.º Erección de un monumento en la Plaza de la Constitución de esta ciudad á los héroes sevillanos D. José González Cuadrado y D. Bernardo Palacios Malaver. 2.º Rotulación de una calle con el nombre de Tóxar, ilustre patricio que tanto se distinguió en pro de la causa nacional cuando esta ciudad sufría el yugo ominoso del poder francés; ambas pretensiones rebosaban patriotismo y amor á nuestro glorioso pasado, y el Sr. Gómez Imaz, deseoso de complacerme en aquello que, valido de la amistad con que me honraba, le pedía, y amante también de las glorias españolas, me ofreció formal y solemnemente que la moción se formularía; y por cierto que no indiqué á dicho señor antecedente alguno relacionado con los héroes de que se trataba, no sólo porque esto hubiera sido un atentado contra la reconocida competencia del Sr. Gómez Imaz, que desde hace muchos años viene dedicado al estudio de la guerra de la Independencia, coleccionando curiosos documentos y adquiriendo, por tanto, un conocimiento exactísimo y envidiable de ese glorioso período de nuestra historia, sino porque precisamente obraba en su poder un folleto que el autor de estas páginas hubo de facilitarle cuando dicho señor preparaba su discurso de recepción en la Academia Sevillana de Buenas Letras, y en cuyo folleto, de que más adelante nos ocuparemos, resultaba debidamente justificado el carácter de Tóxar como primer individuo de la Junta de Sevilla, cargo en que fundábase la rotulación solicitada, porque precisamente en el desempeño de aquél prestó los relevantes servicios y contrajo los méritos que se pretendían perpetuar.

Nunca dudó el que suscribe de la seriedad del Sr. Gomez Imaz, ni temió que sus ofrecimientos quedaran incumplidos; pero el tiempo transcurría, y ni este señor asistía á las sesiones de la Corporación Municipal, ni manifestaba deseos de llevar á cabo su oferta, hasta que, convencido el autor de este folleto de que causas que le importan poco impedían al señor referido concurrir al Ayuntamiento, y, por tanto, presentar la indicada moción, acudió al Sr. D. Adolfo Rodríguez Jurado, á la sazón individuo también de la Corporación municipal, quien,

desde luego, y en vista de los antecedentes que hube de facilitarle, accedió gustoso á presentar la repetida moción, si bien reservándose, dada su natural delicadeza, el dar cerca del señor Gomez Imaz el debido paso de atención, á fin de obtener su aquiescencia; cumplida esta condición prévia, el Sr. Rodríguez Jurado hizo en Cabildo la proposición relativa al monumento á Gonzalez Cuadrado y Palacios Malaver, acordándose como se proponía en sesión de 23 de Junio de 1893.

Más tarde propuso el mismo Sr. Rodríguez Jurado á la Comisión de Estadística la rotulación de la calle Acetres con el nombre de *Conde de Tózar*, emitiendo dicha Comisión el dictamen que vamos á transcribir á continuación, porque su contexto, no sólo ilustra la cuestión debatida, sino porque nos servirá más tarde para defender al Excmo. Ayuntamiento de uno de los cargos que, con motivo de esta rotulación, se le han dirigido. El dictamen dice así:

Excmo. Ayuntamiento: La Comisión de Estadística ha examinado la solicitud deducida á este Municipio por varios vecinos de la población, pidiendo que se asigne el nombre de *Deán López Cepero* á una de las calles de Sevilla, como también queda enterada del acuerdo capitular fecha 8 de Septiembre del corriente año, en cuyo documento consta que, á excitación del concejal señor Checa, acordó S. E. que esta Comisión se ocupara de determinar las calles que hubieran de rotularse con los nombres de *Fray Bartolomé de las Casas* y *Rodrigo de Triana*, tan dignos ambos de que la ciudad les tributara este homenaje de consideración y aprecio.

La Comisión que informa, después de asesorada convenientemente, y escuchado el parecer del empleado nomenclator de este Excmo. Ayuntamiento, encargado de suministrar antecedentes históricos acerca del particular, estima que el expresado nombre de *Deán López Cepero* se asigne á la calle de esta ciudad rotulada *Caraballos*, próxima á la plaza de San Ildefonso, donde por algún tiempo habitó dicho esclarecido hombre público, cuyos merecimientos y dotes de sabiduría son de todos conocidos.

En cuanto á la segunda parte del informe que se ha confiado también á esta Comisión, es de parecer que el nombre de *Fray Bartolomé de las Casas* pase á ostentarlo la calle de esta ciudad rotulada actualmente *Rosas*, vía cuya denominación, aparte de no significar ningún hecho histórico, ni referirse á ningún hijo ilustre de Sevilla, posee la atendible circunstancia de estar situada en uno de los puntos más importantes de la ciudad, como lo es la calle de *Zaragoza*, á cuya vía afluye la precitada de *Rosas*.

Respecto á la calle que se pretende rotular con el nombre de *Rodrigo de Triana*, esta Comisión opina que debe ser la de *Verbena*, por encontrarse muy próxima á la calle de *San Jacinto*, donde, según antecedentes, nació aquel esforzado marino español, hijo del barrio de Triana, que, entre otros beneméritos hijos de la Patria, arriesgó su vida acompañando á Cristóbal Colón en el descubrimiento de las Américas. Al mismo tiempo, basada la Comisión que informa en el deseo que anima á este Ayuntamiento de ir sustituyendo la multitud de nombres vulgares que aparecen asignados en las calles de esta ciu-

dad por otros que leguen algún recuerdo para la historia, estima que debe trocarse el nombre de *Acetres* por el de *Conde de Tóxar*, con cuyo título era conocido el ilustre patricio sevillano D. Joaquín María de Tóxar y Herrera, primer individuo de la Junta de defensa de esta ciudad contra el poder francés, y á quien tanto debió esta población en la memorable y gloriosa etapa de 1812. Si altamente célebres se hicieron en la historia de nuestra Patria los heroicos sevillanos D. José González Cuadrado y D. Bernardo Palacios Malaver, ajusticiados de orden del Gobierno francés por haberse negado á declarar los cómplices con que contaban en la conspiración que disponían en contra de los invasores, no menos heroicos, no menos memorables, no menos acreedores á que se leguen sus nombres á la posteridad fueron aquellos nobles sevillanos que, exponiendo su vida, su hacienda y su bienestar en defensa de la Patria, formaron aquella asociación de verdaderos patriotas, que más tarde tomó el nombre de Santo Congreso Hispalense, y entre estos ilustres hijos de Sevilla figura en primer término D. Joaquín María de Tóxar. Dos calles de Sevilla situadas en el barrio de la Feria, parroquia de Omnium Sanctorum, ostentan los apellidos de aquellos dos esclarecidos patricios; el nombre de *Conde de Tóxar* debe, sin género alguno de duda, figurar en la población en una de sus calles principales, cuya denominación no signifique nada importante para la historia.

Por esta razón, la Comisión que propone al *Conde de Tóxar* para la calle de *Acetres* ha elegido esta vía, cuyo nombre sólo recuerda el insignificante detalle de haber estado establecidos en ella, en época bastante remota, los fabricantes de acetres ó calderetas, lo cual aparece comprobado en virtud de haber ostentado como penúltimo nombre el de *Caldereros*.

Finalmente, al proponer la Comisión que informa que la calle de *Acetres* pase á ser rotulada *Conde de Tóxar*, se funda, como concepto más importante y atendible, en que no lejos de este punto, calle de la *Cuna* número 20 novísimo, 64 moderno y 7 antiguo, habitó aquel ilustre patricio, modelo de honor y lealtad, puesta en defensa de la Patria, cuna de su nacimiento.

No obstante lo manifestado, V. E., con superior ilustración, acordará, como siempre, lo que estime más conveniente.—Sevilla 9 de Octubre de 1893.—  
JOSÉ ENRIQUE RONCALE.—ALONSO Y BASCÓN.—RODRÍGUEZ JURADO.

12 de Octubre de 1893.—Conforme con el anterior dictamen.—Dese cuenta á S. E.—BERMÚDEZ.

Sesión de 13 de Octubre de 1893.—Conforme con el anterior dictamen.—  
Lo acordó S. E. en Cabildo de hoy.—S. PIZJUÁN. (1)

Hasta aquí todo iba bien; el modesto, pero patriótico pensamiento del autor de estas páginas había encontrado eco en la Corporación Municipal, y la memoria de Tóxar se honraba llevando su nombre al rótulo de una calle; pero no habían transcurrido muchos días del acuerdo capitular, cuando algunos eruditos levantan inmensa é inexplicable polvareda con-

---

(1) Con asistencia del alcalde Sr. D. José Bermúdez Reina y los concejales señores D. Fernando de Checa, D. José Luis Arredondo, D. Joaquín de Haro, D. Prudencio Sánchez y Sánchez de Merodio, D. José Ignacio Molina, D. Leopoldo Bilbao, D. Rafael Herrera, D. Manuel Fernández Floranes, D. Gabriel Campelo, D. Juan Bautista Moriano y D. Miguel Corona.

tra el nuevo rótulo de la antigua calle de Acetres; díjose en la prensa y fuera de ella que Tóxar fué traidor, afrancesado, enemigo de su Patria; cuando menos, personaje obscuro, sin méritos, sin historia é indigno de que su nombre se perpetuara; que el Ayuntamiento de Sevilla había cometido notable yerro y demostrado ignorancia de nuestra historia al glorificar la memoria de un traidor; se removieron las cenizas respetables de un hijo ilustre de Sevilla para arrojar sobre ellas el oprobio y la deshonra; se ofendió grave y despiadadamente á la primera figura de una de nuestras más venerandas tradiciones; se pretendió manchar el apellido que hoy, con verdadero orgullo, ostenta una familia modesta, pero honrada; y todo esto por aquellos que más obligados se hallaban á tributar aplausos al acuerdo capitular, ó, cuando menos, á guardar respetuoso silencio si carecían de datos fidedignos ó de la ilustración bastante para mantener la veracidad de sus calumniosas afirmaciones.

No fué del todo ajeno á esta campaña el Sr. D. Manuel Gómez Imaz, quien, noticioso del referido acuerdo, se apresuró á eludir toda responsabilidad que por él pudiera corresponderle, diciendo en la prensa que, aunque ajeno al tal acuerdo, lo matendría sólo por respeto á los compañeros de Corporación; ó, lo que es igual, que haciendo causa común con los detractores de Tóxar, el compañerismo le vedaba impugnar el referido acuerdo; pero al mismo tiempo que esto hacía en la prensa, afirmaba que Tóxar fué afrancesado, y sobre todo, obscuro é indigno de rotular una calle; y más tarde, sin que ya le arredrara el deber de compañerismo, instó en el Ayuntamiento la celebración de una Junta ó Cabildo particular, de que dió cuenta la prensa, y por ella supimos que el concejal D. Fernando de Checa, en representación del Sr. Gómez Imaz, impugnó el rótulo *Conde de Tóxar*, que defendió el Sr. Rodríguez Jurado con tal copia de datos, que por unanimidad se reconoció el patriotismo de Tóxar y se ratificó el acuerdo capitular que se discutía.

Antes de esto, el Sr. Gómez Imaz había manifestado al Sr. Rodríguez Jurado que no había tenido intervención alguna en la rotulación y que no juzgaba á Tóxar merecedor del honor que se le había tributado; la discreta reconvención del Sr. Rodríguez Jurado, y el efecto que nos hubo de producir la actitud incalificable de los detractores de Tóxar, movieron al autor de estas páginas á dirigir al Sr. Gómez Imaz la carta que vamos á reproducir, ya que nos hemos propuesto dar á conocer todos los antecedentes de este asunto, y cuya carta dice así:

Sr. D. Manuel Gómez Simón é Imaz.

Sevilla 1.º de Noviembre de 1893.

Poseido de la mayor indignación y de verdadera extrañeza ante la reconvencción de que he sido objeto por mi particular amigo D. Adolfo Rodríguez Jurado, accediendo gustoso á los justos deseos de este señor, y en vindicación, que estimo necesaria, del honor de mis mayores, ultrajado por usted, me veo en la necesidad de dirigirle esta carta, que tiene dos objetos: rechazar enérgicamente los epítetos depresivos que se ha permitido dirigir á mi preclaro antepasado el Sr. de Tóxar, y poner la verdad en su lugar por lo que se refiere á la intervenciónde usted en la calle *Conde de Tóxar*.

Ya hace algunos días, y por diferentes conductos, llegó á mi noticia la miserable calumnia lanzada á la publicidad, hasta por medio de la prensa, contra el que fué patricio distinguido, español integérrimo y uno de los héroes de la jornada de 1811; ya hubo de llegar á mis oídos que algunos eruditos á la violeta y bibliófilos de pacotilla se habían permitido poner en duda el patriotismo del Sr. Conde de Tóxar, llamándole afrancesado, traidor y otras mil cosas, muy aplicables á los que se han permitido decirlos; y también supe que usted no era ajeno á esta asquerosa y cobarde polvareda que quiso empañar las glorias de mi ilustre antepasado. Pues bien: rechazo en absoluto y con indignación profunda las frases calumniosas de que ha sido objeto el ilustre Tóxar, digno de respeto por los grandes, no digo por los que, como usted, no lo son, y estoy dispuesto á hacer ver á usted y á los que, preciándose de eruditos, han pretendido manchar la honra de mi noble ascendiente, que ni conocen ese importante período de la historia en que tuvo lugar la invasión francesa, ni merecen otro calificativo que el de bibliófilos de la legua. ¿Tiene usted pruebas de la traición del Conde de Tóxar? Pues vengan. ¿No las tiene usted? Yo le haré retirar su acusación, tan injusta como maliciosa.

Pasemos á la segunda parte. Me dice mi querido amigo D. Adolfo Rodríguez Jurado que, en conferencia tenida con usted apropósito de este asunto, le ha causado extrañeza que usted le afirme no haber cruzado jamás palabra alguna conmigo en cuanto al Conde de Tóxar, siendo así que aquel mi amigo estaba en la creencia de que usted prestaba su aquiescencia á la rotulación de una calle con el nombre de Tóxar, por mis manifestaciones relacionadas con hechos posteriores; me dice también el Sr. Rodríguez Jurado que usted le asegura no haber tenido nunca la menor noticia de mis deseos en orden á dicha rotulación, y que en manera alguna la ha autorizado ni podido autorizar, por tratarse de un personaje obscuro, desconocido, sin méritos, sin historia, y que no merece ni es digno de figurar en un rótulo; y por último, que también le ha dicho usted que ha sido víctima de una sorpresa mía, por haberle indicado que usted autorizaba el asunto, agregándome el Sr. Rodríguez Jurado que deseaba el completo esclarecimiento de estos hechos, no porque dude un momento de la celebridad y del patriotismo del egregio Tóxar, cuya justa causa siempre estará dispuesto á defender, en vista de los antecedentes y datos que obran en su poder, sino por el hecho de haber indicado al proponer la moción que usted se hallaba conforme con ella y resultar luego desautorizada por usted.

Ante todo he de protestar contra las frases por usted empleadas, porque ni yo acostumbro á sorprender á nadie, ni á usted le puedo consentir que me atribuya semejantes procedimientos; la verdad de lo ocurrido, á usted consta

mejor que á nadie, y yo, en obsequio á la verdad, y aunque peligre su fama de eximio literato, he de hacer las siguientes afirmaciones, de cuya exactitud estoy pronto á responder siempre y cuando usted quiera.

Es cierto que al entregarle hace muchos años el folleto impreso en Madrid el 1815, que usted no conocía, y del que sacó usted los antecedentes necesarios para su discurso de recepción en la Academia (antecedentes que, como otras muchas cosas, usted ignoraba), le hice advertir que entre mis antepasados, no sólo figuró en la memorable jornada de 1811 D. Bernardo Palacios Malaver, sino también D. Joaquín de Tózar, primer individuo de la Junta de Defensa, según constaba en el referido folleto; éste obró en poder de usted mucho tiempo, y, apesar de ello, no se le ocurrió jamás protestar de afrancesamiento contra dicho Sr. Tózar.

Es igualmente cierto que en la Biblioteca del Excmo. Sr. Duque de T'Serclaers, tratando de averiguar el origen de la casa Tozar (de la que ya tengo datos bastantes para mí y para quien me dé la gana), busqué algunos libros, diciéndolo á presencia de los que á la sazón se encontraban, sin que nadie procurase estigmatizar de afrancesamiento al Sr. de Tózar; y usted, tan erudito y asíduo á la tertulia, pudo y debió hacerlo; sólo sí se dijo entonces, con referencia á Palacios Malaver, que no me enorgulleciera con el apellido, porque, según Matute, no fué al suplicio con el valor de González. ¿Á qué tanta invención? Si lo hubiese sido, ¿no me lo hubiese usted echado en cara? Claro que sí.

Lo es igualmente que, con posterioridad á todo esto, se me ocurrió decir á mi amigo el Dr. D. Adolfo Rodríguez Jurado se sirviese proponer en Cabil-do, puesto que usted ofrecía y no cumplía el ofrecimiento, estas dos cosas: 1.º Erección del monumento á Palacios y González. 2.º Rotular una calle al Conde de Tózar, D. Joaquín de Tózar. El Sr. Rodríguez Jurado, en su natural delicadeza, no quiso hacerlo sin contar con la aquiescencia de usted. Me encontré á usted en la calle de las Sierpes, y hablándole de ambas cosas, me dijo usted estas palabras: «No tengo inconveniente que lo haga Adolfo.» Ví nuevamente á este amigo, quien le escribió, obteniendo la venia de usted; pocos días después anunciaban los periódicos de esta localidad, y entre ellos los de la comunión política á que usted pertenece, que por un Sr. Concejal iba á proponerse la erección de un monumento á Palacios y González y rotulación de una calle con el nombre de Conde de Tózar, héroes de la Independencia, sin que ello motivara protesta alguna de usted, apesar de su erudición y no obstante pertenecer también á la Corporación municipal.

Con efecto; el Sr. Rodríguez Jurado presentó la referida moción en cuanto al primer extremo, y se aprobó; mas advertido por mí al día siguiente de que en aquélla no se comprendía la rotulación de la calle Tózar, me contestó que, con efecto, había sufrido un involuntario olvido, pero me ofreció hacerlo en la primera reunión de la Comisión de Estadística. Así lo hizo, así se aprobó, lo publicaron los periódicos, y á usted no se le antojó protestar hasta ahora, pretendiendo quizá dejarme en el ridículo, en el cual será usted el que caiga, ya que carece de pruebas que justifiquen su actitud y sus palabras.

Estos hechos, de cuya exactitud ya he dicho á usted estoy pronto á responder, colocan la verdad en el lugar que le corresponde, y me tiene muy sin cuidado el riesgo de su reputación literaria, que juzgo eclipsada ya.—MANUEL DE JESÚS GUIADO.

Esta carta, que fué conocida del Sr. Gómez Imaz, no por la hoja impresa que su autor hizo circular, según dicho señor afirma en su contestación, sino por el original de ella, que, escrito de puño y letra del que la suscribe, le fué remitida á su domicilio con un cajista de la imprenta de los Sres. Díaz y Carballo, obtuvo la respuesta que también hemos de transcribir, y que vió la luz pública en el periódico *El Universal*, correspondiente al 7 de Noviembre último.

Dice así:

Comunicado.—Sr. Director de *El Universal*.

Mi estimado amigo: Ha llegado á mis manos una hoja impresa, dirigida á mí por el Sr. D. Manuel de Jesús Guisado, en la que trata el asunto referente al nombre de *Conde de Tózar*, puesto recientemente á una calle de Sevilla, y desentendiéndome yo de palabras ó frases que el autor de la hoja, al creer ofendida por mí la memoria de dicho personaje, me dirige, sin saber, sin duda, que jamás lo he calificado de traidor, voy á fijar los hechos que demuestran no he tenido participación alguna, directa ni indirectamente, en el acuerdo, sin que yo emplee para ello recriminaciones ó demasías ajenas á toda polémica culta sostenida entre personas bien educadas.

1.º En cuanto á la proposición para el monumento á los héroes de la Independencia, González y Palacios, me invitaron para firmarla los Sres. D. Adolfo Rodríguez Jurado y D. Manuel de Jesús Guisado, á lo que accedí con el mayor gusto mío, contribuyendo así por mi parte á tan justo y nobilísimo acto; pero debo decir que el Sr. D. Adolfo Rodríguez Jurado, en la carta que me dirigió para dicho objeto, pues yo á la sazón me hallaba ausente de Sevilla, nada me decía referente al Conde de Tózar; y si esto necesitara prueba, que no es necesaria porque bastan mi palabra y la del Sr. Rodríguez Jurado, que, celoso siempre de la verdad, la confirmaría con la suya; pero, si de probarlo se tratara, lo demostraría: primero, la carta que de dicho señor conservo y conocen el Excmo. Sr. Alcalde, D. Fernando de Checa, D. Leopoldo Bilbao y otros varios señores concejales; y segundo, la misma moción archivada en el Excmo. Ayuntamiento, la que no comprende otro extremo más que el del monumento á los ilustres sevillanos González y Palacios.

2.º La moción referente al Conde de Tózar se presentó, según creo, tres ó cuatro meses después de la anterior, hallándome yo ausente, y ni el señor D. Adolfo Rodríguez Jurado ni el Sr. D. Manuel de Jesús Guisado me invitaron, como hicieron para la anterior del monumento, ni yo supe nada de este asunto hasta que un señor concejal de ese Excmo. Ayuntamiento me escribió al mismo punto donde hoy me hallo, preguntándome si era cierto se había contado conmigo ó yo había autorizado dieran mi nombre al presentar la moción; y como ninguno de estos dos señores dieran paso alguno en este sentido respecto de mí, dije lo que era forzoso decir: que no me habían escrito para tal asunto, ni yo, por consiguiente, pude prestar consentimiento alguno en lo que no se me había pedido.

Dice ó da á entender en su hoja el Sr. D. Manuel de Jesús Guisado, que hace cuatro ó cinco meses, cuando la proposición para el monumento de González y Palacios, me había indicado algo referente al conde de Tózar; pu-

do tal vez pensarlo y no decirlo, ó decirlo, porque no me gusta desmentir á nadie, en el curso de alguna conversación, y yo ó no entenderlo, ó no oirlo: lo que sí puedo afirmar lealmente es que no recuerdo tal indicación.

Para terminar diré que, ajeno á la proposición y acuerdo referente al Conde de Tóxar, no tengo interés en alabarla ni en criticarla; pero basta que sea un acuerdo tomado por mis compañeros de Municipio, aunque yo haga un año que no concurra á él ni tome parte en sus acuerdos y deliberaciones, para que la cortesía y el afecto que profesó á mis amigos me veden el que me oponga á su decisión; es más, hasta que me haga solidario de ellos en cualquiera responsabilidad en que incurrieran en este asunto de que tratamos.

Se dice en la hoja impresa que sé poco del Conde de Tóxar: nada tiene de extraño cuando tantas otras cosas ignoro; á veces en la historia brillan y lucen personajes que, en realidad, no merecen grandes alabanzas, y no aparecen otros más esclarecidos é ignorados hasta que la labor de los hombres entendidos los colocan entre los héroes y grandes hombres; si de la labor que hagan ó tuvieren hecha personas tan peritísimas como los Sres. D. Adolfo Rodríguez Jurado y D. Manuel de Jesús Guisado resultara que el Conde de Tóxar fué un gran patricio ó un héroe, todos los que desconocen ó conocen imperfectamente la historia de ese personaje nos alegraremos, por el mayor lustre y brillo que de ello resultará á nuestra Patria y á nuestra ciudad.

Si al contestar á la hoja impresa no me dirijo en carta al Sr. D. Manuel de Jesús Guisado y sí á usted, lo hago solamente por borrar todo carácter personal á la polémica; y anticipándole las gracias por el favor que me dispensa al insertar estos renglones en su periódico, queda de usted afmo., q. b. s. m.,

MANUEL GÓMEZ IMAZ.

Hacienda de Clarevot 5 de Noviembre de 1893.

En este documento, como claramente se ve, el Sr. Gómez Imaz, dejando en pie las afirmaciones de la carta á que contesta, toda vez que admite la posibilidad de que se le hubiera hablado del asunto, termina confesando que el acuerdo capitular en cuestión le es indiferente, y que celebrará llegue á demostrarse que Tóxar fué un buen patricio, porque de ello resultará mayor lustre y brillo á nuestra Patria y á nuestra ciudad. No es aún llegada la hora de contestar al Sr. Gómez Imaz; ya se hará cumplidamente en este folleto, pues ahora sólo tratamos de dar á conocer los antecedentes de esta campaña; pero bueno es hacer constar que este señor no considera ni considerará patriota á Tóxar mientras no se le demuestre que lo fué.

Hasta aquí los antecedentes de la cuestión; roto el fuego por el Sr. Gómez Imaz, comienza la campaña de la prensa, mejor dicho, en la prensa, que es el medio de que se han valido los impugnadores del Conde de Tóxar para dirigir á éste y al autor de las presentes páginas sus rudos y despiadados ataques, porque, dicho sea en honor á la verdad y rindiendo tributo á la justicia, la prensa, la verdadera prensa, esa insti-

tución de los tiempos modernos á quien uno de los más eminentes hombres públicos de España llamaba "fuente perenne de ilustración, garantía de intereses legítimos, freno y correctivo de abusos, noble palenque de las inteligencias y aun de las ambiciones lícitas y auxiliar indispensable de la tribuna parlamentaria," la prensa, repetimos, puede asegurarse que no ha tenido intervención en el asunto; el periodista de oficio; el que habitualmente ejerce la noble misión del periodismo; el que, por esa misma habitualidad y la ilustración de que debe estar adornado, sabe recoger y reflejar los ecos de la opinión pública y tiene autoridad para promover debates como el presente, ese ha sido hasta ahora ajeno á la campaña tenazmente sostenida; dígalo *El Español*, dígalo *La Andalucía*, dígalo *El Universal*, dígalo *La Andalucía Moderna* y cuantos periódicos locales se han ocupado con seriedad del Conde de Tózar; confiesen ingenuamente estas ilustradas publicaciones si los sueltos que han insertado relativos á este asunto son trabajos de sus respectivas redacciones; hablen con nobleza y publiquen los nombres de los firmantes de las cuartillas, que, como así lo hagan, y de su lealtad esperamos que lo harán, es seguro que saldrán á la pública palestra los instigadores de esta campaña, que ni fueron ni son ni jamás podrán ser periodistas, y que, prevalidos de la amistad ó abusando de la benevolencia del amigo periodista, consiguieron vaciar en las columnas de una publicación el fruto de sus ideas, forjadas al calor de pasiones insensatas, quedando luego sus nombres envueltos en la obscuridad y en las tinieblas que siempre buscan para ocultarse los que carecen de fe en sus creencias, de entusiasmo en sus ideas y de firmeza en sus convicciones.

Emprendida, pues, por estos eruditos tal campaña, y desde sus comienzos con carácter mortificante y personal, no han cesado en sus diatribas contra el Conde de Tózar y contra el autor de este folleto, publicando á diario sueltos provocativos, insistiendo en sus ataques y cifrando todo su empeño en deprimir y molestar con afirmaciones, tan injuriosas como desprovistas de verdad; creían quizás estos ilusos que sus afirmaciones y sus conceptos quedarían en pie, pero sufrieron lamentable error; el deleznable edificio de sus acusaciones se derrumbará al más ligero soplo, como castillo de naipes, como todo lo que carece de cimientos y de base, como todo lo que pugna con los principios eternos de verdad y de justicia; y llegada como es la hora de las debidas reparaciones, vamos en el capítulo siguiente á emprender la difícil, enojosa, pero imprescindible labor de contestar uno por

uno los cargos que se han formulado contra Tóxar y sus defensores. Mas antes de ello, y para que pueda el lector apreciar hasta qué extremo han sido personales desde sus comienzos los ataques á la nueva rotulación de la calle Acetres, y hasta qué punto pasiones poco envidiables han motivado esta campaña, vamos á detenernos abriendo pequeño paréntesis, para exponer algunas consideraciones sobre este particular, muy dignas de tenerse en cuenta.

No fué sólo la antigua calle de Acetres la que, por virtud del dictamen de la Comisión de Estadística antes transcrito, cambió su rótulo ó denominación; idéntica suerte cupo á las de Rosas, Verbena y Caraballo, que tomaron respectivamente los nombres de *Fray Bartolomé de las Casas*, *Rodrigo de Triana* y *Deán López Cepero*. Nada más lejos de nuestro ánimo que censurar el referido dictamen y acuerdo capitular que honró los nombres de estos esclarecidos personajes; aunque tuviéramos motivos para impugnar estas rotulaciones, no lo haríamos, por no parecernos en nada á los detractores de Tóxar, ni seguir su poco envidiable ejemplo, pues nunca fuimos desconocedores de las inflexibles leyes de la cortesía, ni fué de nuestro agrado lanzar á la publicidad especies calumniosas que, si dañan á aquel á quien se dirigen, envilecen al que las pronuncia; mucho más cuando nos satisface ver conmemorado todo cuanto en esta hermosa y privilegiada tierra descolló por algún concepto. Muy de veras aplaudimos que el inolvidable Bartolomé de las Casas, el ilustre hijo de nuestro populoso barrio de Triana, el autor de la *Historia General de las Indias*, el infatigable misionero que con tan ardiente celo procuró que la Religión del Crucificado se enseñorease en los vastos territorios del Nuevo Mundo; el que allá en las postrimerías del siglo XV, cuando la guerra y la conquista eran habituales á nuestro pueblo, defendía y proclamaba con todas sus fuerzas y energías la libertad del hombre, y emprendía ruda y valerosísima pelea contra la esclavitud de los indios, haya merecido la distinción de rotular una calle. Mucho nos satisface que el afortunado y *telescópico* Rodrigo de Triana, el valeroso navegante que acompañara á Colón en su primero y arriesgadísimo viaje, el que dió la voz de ¡tierra! al divisar las Lucayas, el que recuerda y conmemora el más grande acontecimiento que los siglos presenciaron, haya sido objeto de idéntico homenaje. Mucho, en fin, nos agrada, que se haya tributado igual honor al Deán López Cepero; conste, pues, no ya nuestra aprobación, sino el testimonio de nuestro entusiasmo, por haberse hecho estas distinciones á tan preclaros hijos de Sevilla.

Pero séanos lícito preguntar á esos bibliófilos escudriñadores, que todo lo persiguen y lo observan; á esos severísimos literatos que, con su bien afilado escalpelo, analizan con minuciosidad la historia de las celebridades y no otorgan su *exequatur* hasta que éstas han pasado por el tamiz estrechísimo de la crítica más severa: ¿son indiscutibles, por ventura, los nombres de estos ilustres sevillanos? Revolviendo el inmenso arsenal de vuestros conocimientos, ¿no habéis encontrado méritos para discutir á Bartolomé de las Casas, para dudar de Rodrigo de Triana, ó para vacilar siquiera ante la conducta política del Deán López Cepero, ya que tantos habéis hallado para combatir á Tózar? Veamos, pues, si estos méritos existen, y hasta qué punto es imparcial y justa la conducta de los que, bajo la capa de amantes de las Letras, se erigen en árbitros de la honra ajena; á este solo y exclusivo propósito nos ocuparemos separadamente de las tres rotulaciones que acompañan á la de Tózar, no sin antes consignar de nuevo nuestro aplauso á los que han tratado de perpetuar estas gloriosas tradiciones de nuestro pueblo.

*Fray Bartolomé de las Casas.*—Honda pena nos causa tener que enumerar aquí, siquiera sea con el propósito antes indicado, los cargos y las acusaciones que se han lanzado contra este hijo de Sevilla, á quien desde luego hemos considerado muy digno de que su nombre rotule una calle; pero se hace necesario demostrar el encarnizamiento y la injusticia de los detractores de Tózar. Todos saben que Fray Bartolomé de las Casas, el propagandista ardiente y decidido de la inefable doctrina de Cristo, el defensor entusiasta de la libertad de los indios, emborronó su brillante historia con hechos que no han podido pasar desapercibidos á la crítica de los historiadores; Bartolomé de las Casas, acusado de desleal é irrespetuoso para con nuestros Monarcas, de frágil y voluble en sus opiniones, de introductor de la trata de negros en la India, hubiera podido pasar sin censura si no hubiera cometido el gravísimo delito de lesa patria, que con tanta razón le imputan todos los historiadores; ¿sabéis, señores literatos que detractáis al Conde de Tózar, que Bartolomé de las Casas, herida su susceptibilidad porque el Emperador Carlos V encargó, no sólo á la orden religiosa de Dominicos, á la que aquél pertenecía, sino á la de Franciscanos, que velasen por el cumplimiento de sus Reales cédulas á favor de la libertad de las indios, se rebeló contra el Emperador y llegó hasta el punto de llamar *tiránicas* y *cruelles* las leyes de nuestros Monarcas? ¿Sabéis, señores bibliófilos, que el que tanto abogó por los temperamentos de dulzura y de templanza para conquistar á los indios, opinó lue-

go todo lo contrario en una de sus obras impresas en Sevilla? (1) ¿Sabéis que el incansable defensor de la libertad de los indios elevó más tarde al Gobernador del Reino un memorial, cuyo original se conserva en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia, en el que pedía se autorizase la trata de negros? ¿Ignoráis, por ventura, que López de Gómara (2), que el insigne monje y clásico historiador Fray José de Sigüenza (3), que el docto jesuita Pedro Murillo Velarde (4), que el sabio obispo de Pamplona, Fray Prudencio de Sandoval, de la Orden de Santo Domingo (5), que el erudito Fray Fernando de Ceballos (6) y tantos otros, le han censurado gravemente? ¿Habéis olvidado quizá que Bartolomé de las Casas ultrajó al noble pueblo español, llamando á sus hijos *hombres bestiales* (7) y nos presentó ante la Europa entera como país prostituido y degradado? Harto sabéis el pernicioso influjo que los apasionados escritos de Casas ejercieron en todos los países en contra del honor de nuestra Patria, de la que nos ofrecen pruebas evidentes las palabras de Bracconier, cuando dice: "Las primeras colonias españolas fueron cierta especie de ladrones; cometieron toda clase de horrores, increíbles si no hubieran sido referidos por un santo, Bartolomé de las Casas;" y por si esto no fuera bastante, escuchemos á Bartolomé Leonardo de Argensola, en sus *Anales de Aragón*, cuando dice: "Digno de toda alabanza era por cierto este vivísimo deseo, así como nada podrá justificar, por el contrario, el impremeditado proceder de Casas, cuando, valiéndose de la pluma, lanzó al vituperio de las Naciones y al escarnio de los siglos, la conducta de sus compatriotas en Indias, haciendo recaer sobre los españoles todos, sin excluir á los heroicos misioneros, ni á los celosos gobernantes, la responsabilidad de actos reprensibles, que sólo deben imputarse á sus desgraciados autores." Conducta era esta que debió merecer la reprobación unánime del pueblo español; conducta de quien no supo jamás sentir el amor á la madre Patria; conducta muy propia también de aquel á quien retrata Fray Toribio de Motolinia en carta que desde Nueva España escribió á Carlos V en 2 de Enero de 1555, con estas significativas palabras: "Yo me ma-

---

(1) Casas. «Tratado comprobatorio del imperio soberano y Principado Universal que los Reyes de Castilla y León tienen sobre las Indias»

(2) Historia de las Indias.

(3) Historia General de la Orden de San Jerónimo.

(4) Geografía Histórica.

(5) Historia de Carlos V.

(6) Falsa filosofía.

(7) Historia General de las Indias, lib. 3.º, cap. CLVI.

ravillo cómo V. M. y los de vuestro Concejo han podido sufrir tanto tiempo á un hombre tan pesado, inquieto é inoportuno y bullicioso y pleitista en hábito de religión, tan desasegado, tan mal criado, injuriador y perjudicial y tan sin reposo; yo ha que conozco al de las Casas quince años, primero que á esta tierra viniese y él iba á la tierra del Perú, y no pudiendo parar, estuvo en Nicaragua y no sosegó allí mucho tiempo y de allí vino á Guatemalla y menos paró allí y después estuvo en la nación de Guaxaca y tan poco reposo tuvo allí como en las otras partes y después que aportó á Méjico estuvo en el Monasterio de Santo Domingo y en él luego se hartó y tornó á vaguear y andar en sus bullicios y desasosiegos y siempre escribiendo procesos y vidas ajenas.“

Ahora bien; si todo esto sabían los eruditos que tanto han combatido el acuerdo capitular, en cuanto á Tóxar se refiere, ¿cómo han sellado sus labios por lo que hace relación á Fray Bartolomé de las Casas? El que llamaba á los españoles *hombres bestiales* y cometió otros excesos, ¿resulta para vosotros tan indiscutible, tan eminente patriota, que habéis recibido el rótulo de su nombre, si no con aplausos, con tan aprobatorio silencio? ¡Oh suerte la de Bartolomé de las Casas! Encontró una madre Patria que, cual ninguna otra, le mostró el amor de madre; fué hijo ingrato que la deshonoró y la vilipendió, y esta madre, olvidando sus ofensas, lo glorifica y perpetúa en medio del asentimiento de los sabios y eruditos. ¡Oh desgracia la de Tóxar! Sirvió á su patria con lealtad y con nobleza; sacrificó su bienestar y su hacienda; arriesgó cien veces la vida; se debió á la causa de la integridad de esa patria misma, y cuando de honrar su memoria se trata, levántanse esos mismos sabios en actitud rebelde y belicosa para ultrajarlo y deprimirlo.

*Rodrigo de Triana.*—Al hablar de este sevillano no sentimos la misma pena que al ocuparnos del anterior, no sólo porque sobre él no pesan acusaciones como las lanzadas contra aquél, sino porque, aun cuando pudiera ser objeto su nombre de recriminaciones, quizá tuviésemos la posibilidad de trasladarlas al papel sin temor á remover las cenizas de quien es muy posible no haya existido más que en la mente soñadora de algún Virgilio que quiso llevar á la historia las creaciones de su fantasía. ¿Existió Rodrigo de Triana? Cuestión es ésta harto debatida en nuestros días, y en la que no hemos de entrar, porque ni cabe en los límites de nuestro trabajo, ni nos juzgamos competentes para abordarla; pero entre tanto sabio distinguido, ¿no ha habido uno tan siquiera que opine con César Cantú, Lafuente y otros historiadores, que la voz

de ¡tierra! se dió por todos á la vez? ¿No ha habido quien crea, como Fernández de Oviedo (1), que el que primeramente vió la tierra fué Colón? ¿No ha habido quien haya negado la existencia de Rodrigo de Triana, negada también en nuestros días por un historiador bastante reputado? (2) Seguro es que entre los detractores de Tóxar hay quien sustente alguna de estas encontradas opiniones, pero nunca soñaron impugnar la rotulación de calle Verbena. ¿No sabemos todos que si Rodrigo existió, no fué de Triana y sí de Lepe? Pues, ¿cómo esos eruditos no han protestado del error de nuestro Ayuntamiento, al atribuirse una paternidad sobre Rodrigo, que nunca tuvo este pueblo? Pero, ¿es que estas cuestiones importaban poco, por tratarse únicamente de conmemorar una fecha ó un grande acontecimiento, para lo que servía ese nombre, siquiera fuese imaginario? Pues, por idéntico motivo, y aunque el Conde de Tóxar hubiera resultado mitológico, debieron de guardar silencio; que si Rodrigo de Triana pudo servir para recordarnos aquella gloriosísima fecha en que el invencible león de Castilla, avasallando los mares, llegó á escribir en las calurosas arenas del Nuevo Mundo aquel memorable *ad utrumque*, que constituye la más preciada divisa del solio de nuestros Reyes, bien pudo Tóxar servir también para recordarnos aquella otra fecha, no menos gloriosa, en que ese indomable león, sacudiendo su melena, avasalló al más grande poder de la tierra en los comienzos de este siglo y recabó su hermosa libertad y su preciada independendencia. ¡Cuánta injusticia! El semifantástico hijo de Lepe es adoptado por Sevilla y llevado al rótulo de una calle, con aplauso de los eminentes; el legítimo sevillano, dechado de abnegación y patriotismo, es sometido á los rudos golpes de una censura apasionada y sin entrañas.

*Deán López Cepero.*—Si no tuviéramos el deber ineludible de demostrar la parcialidad, la injusticia y el apasionamiento de los ardientes impugnadores del nuevo rótulo de la calle Acetres, sellaríamos nuestros labios y ni una sola palabra saldría de ellos, al hablar del Deán López Cepero, que no fuera para rendir justo tributo de admiración y de respeto á su memoria; somos los primeros en aplaudir que su nombre haya sido perpetuado; hemos combatido y combatiremos siempre á los que traen y llevan la ajena honra; pero tenemos que probar á nuestros adversarios que han podido discutir esta rotulación y no lo han hecho, y á este propósito, y sólo á es-

---

(1) *Historia General y Natural de las Indias*, lib. 2.º, cap. 5.º

(2) Fernández Duro.

te propósito, vamos á hacer ligerísimas indicaciones sobre algunos hechos que, á nuestro juicio, no desestiman en lo más mínimo la honradez y la memoria del dignísimo Deán de Sevilla, pero que han podido ser aprovechados para dirigirle censuras, mucho más por aquellos que, como los detractores de Tózar, las dirigen con tanta facilidad, sin pruebas, sin motivos, sin razón y sin fundamento alguno.

Eruditos que todo lo sabéis, ¿habéis visto el oficio del Deán D. Fabián de Miranda, destituyendo al Pro. López Cepero del curato del Sagrario? ¿Conocéis la causa de Estado que contra el mismo se siguió por ante el Escribano de Cámara D. Juan Garrido, y las diligencias de embargo y depósito de sus bienes, que fueron elevadas á la Comisión nombrada por S. M.? ¿Tenéis noticia de la reclusión de López Cepero en el Monasterio de Cartuja, por orden del Rey Fernando? ¿Sabéis, por tanto, que no fué el mártir de la Patria, sino el mártir de la idea política, cuyo liberalismo le acarreó los sufrimientos que hoy se alegan como méritos para justificar el honor que se le ha tributado? Si nada de esto ignoráis, ¡cuán prudente y discreto ha sido vuestro silencio! ¡Ojalá que lo hubiérais guardado lo mismo para Tózar!

Para demostrar hasta qué punto ha llegado el ensañamiento de los detractores de Tózar, vamos á llamar la atención de nuestros lectores sobre un hecho, de suyo insignificante, pero digno de tenerse en cuenta. Dijo uno de estos literatos en un periódico local, que habíase apresurado de tal manera nuestro Ayuntamiento á colocar el rótulo Conde de Tózar, como que á los pocos momentos del acuerdo capitular ya se leía en las esquinas de la antigua calle de Acetres; y, con efecto, es un argumento de tanto peso y una afirmación tan exacta, como que precisamente el rótulo en cuestión fué el último que se puso de los cuatro que contenía el acuerdo capitular.

Probada cumplidamente la injusticia y el apasionamiento de los que sólo han visto censurable el acuerdo capitular de 13 de Octubre último, en cuanto á Tózar se refiere, y no han creído indigno de los honores que por dicho acuerdo se concedieron más que al que, sin disputa alguna, resulta el más merecedor de ellos, como probaremos cumplidamente, cerremos el paréntesis abierto y pasemos á contestar uno á uno, como tenemos ofrecido, los cargos formulados contra aquel cuyo nombre rotula la antigua calle de Acetres.

---

---

ACUSACION Y DEFENSA  
DEL  
CONDE DE TÓXAR

— 9 —

Ya decíamos antes que la prensa había sido por completo ajena á la polvareda levantada contra el Conde de Tóxar por algunos que se precian de literatos; y tan es así, que la verdadera prensa, no sólo no ha intervenido directamente en la contienda, sino que ni tan siquiera inició el debate; los periódicos de esta localidad se limitaron á dar cuenta del acuerdo capitular, y nadie se hubiera ocupado de la calle Acetres, si un literato (?) cuyo nombre no era difícil adivinar, y que más tarde nos reveló un periódico local (1), no hubiera concebido la peregrina idea de publicar en las columnas de *El Español* correspondiente al 26 de Octubre último, el suelto que vamos á transcribir, porque es digno de ser conocido íntegro y porque nos proponemos contestarlo en todos sus extremos. Dice así:

ROTULACIONES DE CALLES

Lo que pasa en esta materia en Sevilla es verdaderamente escandaloso. Un día se quita el santísimo nombre de Sacramento para poner el de un actor dramático que, aunque se llame Rafael Calvo, no justifica la sustitución. Otro se arranca el de Vizcainos, nombre del repartimiento de la Ciudad, recuerdo de aquellos marinos intrépidos que, al mando del Almirante Bonifaz, dan el empuje y asalto final en el asedio de Sevilla para rescatarla de la morisma, y en su lugar se pone el nombre de Fernández y González, que pudo ir á otra vía pública. Igual suerte cupo al nombre de Catalanes, que tenía las mismas razones y

---

(1) El presbítero D. Manuel Seriano.

derechos en su defensa que el rótulo anterior. Mas hoy la cosa reviste ya otro carácter, porque hasta aquí se ha tratado de sustituciones de rótulos, mal hechas; mas ahora se trata de un nuevo nombre de calle, cuyo significado nadie puede descifrar, por la sencilla razón de que el Conde de Tójar no suena en ningún libro que se ocupe de la historia de Sevilla, ni se hallan antecedentes algunos de este personaje en ningún archivo de la ciudad.

Hemos preguntado al Cronista de la Ciudad, consultado á personas aficionadas á las antigüedades é historia de Sevilla, y nadie da razón de quién sea este sujeto, por lo que su personalidad en nuestra historia es imaginaria, pues creemos que en ella deben figurar los nombres de los personajes con que se rotulan las vías públicas, á menos que el Excmo. Ayuntamiento acceda á que cualquier individuo, con más ó menos influencia, se le antoje que los nombres de sus antepasados salgan á lucir en alguna de las calles de Sevilla, colocando su nombre, como ocurre precisamente con el aludido.

Creemos, pues, que esta vez han sido sorprendidos los señores concejales que han propuesto el que se quitase el nombre de la calle Acetres para poner Conde de Tójar, por cuanto, de saber que no tiene historia ni significación ninguna en esta localidad, no hubieran hecho semejante cosa. Por esta razón nos parece que el Excmo. Ayuntamiento debe pedir informes á su Cronista para que relate la historia de este personaje; y si resultase que no la tiene, como efectivamente sucede, se vuelva del acuerdo municipal y desaparezca tal rótulo, que resulta verdaderamente ridículo, al menos que en esto no queramos estar á la altura de cualquier aldea ó villorrio.

Mas mientras por quien corresponda no se haga luz en la materia, no está de más que nosotros adelantemos algunas noticias que creemos no tengan nada que ver con este particular, pues, de ser así, se agravaría la cosa. En un manifiesto publicado en 1816 por varios patriotas sevillanos pertenecientes á la época de la invasión francesa, figura un sujeto llamado D. Joaquín de Tójar y Cabrera, creemos que escribano público de esta ciudad; mas en dicho folleto, ni se dice que sea tal Conde, ni aparecen méritos ni servicios ningunos del mismo, por lo que juzgamos que éste no sea el aludido Conde de Tójar, máxime cuando hay la circunstancia agravante que la figura del D. Joaquín de Tójar no resulta lo más patriótica que fuera de esperar en aquellas circunstancias, por cuanto se oponía tenazmente á la sublevación que contra los invasores proyectaba González Cuadrado, *á quien amenazó*, si tal cosa hacía, por tratar su propuesta de *loca y descabellada*.

Repetimos que éste no será el sujeto cuyo nombre ha sustituido el de Acetres, porque, si así fuera, procede que el Ayuntamiento sevillano disponga inmediatamente se arranque, y guarde este honor de rotular las calles para los hijos ilustres de Sevilla ó aquellos personajes que lo merezcan.

Aclare estos hechos el Cronista de la ciudad, y si el tal Conde es un personaje imaginario ó no tiene significado en la historia de Sevilla, desaparezca enseguida, porque, en este caso, el rótulo Conde de Tójar, desde el sitio donde se ostenta, es un escarnio para la ciudad y un *insulto* para los nombres de nuestros compatriotas González Cuadrado y Palacios Malaver.—H.

Hé aquí la primera piedra arrojada contra el nuevo rótulo de calle Acetres, por quien, no teniendo el valor de sus propios actos, se oculta bajo el expresivo pseudónimo de H. y

sorprende á los ilustrados redactores de *El Español* con un suelto que entraña grave responsabilidad para su autor, al que únicamente debe ser exigida; y decimos que entraña grave responsabilidad, porque cuando se trata de la honra ajena; cuando se remueven las cenizas, siempre respetables, de los que ya no son, y, siquiera sea con el pretexto de escarceos literarios, se procura manchar un apellido que es llevado por quien sabe defenderlo, no sólo se contrae la responsabilidad moral que acarrea siempre la ausencia del más hermoso de los sentimientos del hombre y de la máxima más sublime de la moral cristiana, cual es la caridad, sino que se incurre también en la responsabilidad legal que pesa sobre los que atentan contra la honra ajena, seres mil veces más execrables que los que atentan contra la propiedad ó contra la vida de sus semejantes. Pues bien; el autor de este suelto, después de lamentarse de la facilidad con que nuestros Ayuntamientos sustituyen los rótulos de las calles, de negar la existencia del Condado de Tózar y de llamar sujeto imaginario al que rotula la de Acetres, termina afirmando que D. Joaquín María de Tózar, escribano público, no resulta patriota por cuanto se opuso tenazmente á la sublevación que contra los invasores proyectaba González Cuadrado, á quien amenazó, si tal cosa hacía, por tachar su propuesta de loca y descabellada. En buen hora que el autor del suelto no aplauda la nueva rotulación de calle Acetres; pase que considere á Tózar personaje fabuloso; pero lo que no puede pasar, lo que el autor de este folleto está dispuesto á no consentir á persona alguna, es que se calumnie de semejante manera á Tózar, imputándole hechos del todo inexactos y permitiéndose conceptos que nadie puede permitirse, y mucho menos sin contar con pruebas bastantes para mantenerlos; si el autor de ese suelto desconocía nuestra historia ó ignoraba la del personaje en cuestión, debió buscar datos y antecedentes fidedignos, y, si no los hallaba, haberse limitado á exponer su ignorancia ó afirmar que no encontraba justificados los méritos de Tózar; pero nunca lanzar la afirmación de su deslealtad y antipatriotismo, para lo cual es preciso contar con prueba bastante é inconcusa.

Pero vamos á contestar al erudito H. todos los extremos de su acusación, y, á fin de no involucrar cuestiones del todo diferentes, como por algunos se ha venido haciendo en este asunto, con completo desconocimiento del mismo, prescindamos por ahora de cuanto se refiere al título de Conde atribuido á D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar, porque de este extremo nos ocuparemos en su lugar oportuno, ya que nada hace al patrio-

tismo y á la integridad del personaje en cuestión, que es lo que ahora vamos á discutir, si fué ó no fué Conde, y si se ha cometido error ó ligereza al atribuirle este título; esto ya lo veremos más adelante, y con documentos públicos satisfaremos los escrúpulos de aquellos que aun no se explican el Condado de Tózar.

No ha de entrar el autor de este folleto á defender á los anteriores Ayuntamientos que suprimieron los rótulos de Vizcainos, Catalanes, etc., ni tampoco ha de prestar su conformidad á cuanto sobre el particular expone el literato H.; cuestión es ésta ajena á la que se ventila, y sólo hemos de asegurar que las lamentaciones de H. no son oportunas en cuanto á Tózar se refieren; fuera éste un traidor, comprobárase su deslealtad, demostrárase que es indigno del honor que se le ha tributado, pero nunca habría que lamentar la pérdida de un rótulo notable que hubiera habido necesidad de suprimir para dar cabida al impugnado. ¿Qué nos recuerda y qué significado tiene el nombre de Acetres? Ya nos lo dice el ilustrado y competente autor del artículo que, con el pseudónimo de *B. S. de Viena*, y bajo el epígrafe de *Curiosidades sevillanas*, insertó el periódico *El Porvenir*, correspondiente al 12 de Junio último: la calle Acetres, llamada en su primitivo origen de Yeseros, y más tarde Caldereros, debió su rótulo á los fabricantes de calderas de cobre que en ella habitaron; claramente se ve que el significado no puede ser más vulgar: uno de tantos nombres como el pueblo daba á las calles, y que los Ayuntamientos confirmaban, sin tener en cuenta el caudal inmenso de hechos memorables, ilustres sevillanos y tradiciones gloriosas que se encierra en las páginas de nuestra historia, y que debiera ser invertido en la rotulación de las vías públicas; conste, pues, que nada, absolutamente nada hemos perdido con que desaparezca el nombre de Acetres, y pasemos al extremo importante y verdaderamente grave del suelto que comentamos. ¿Fué mal patriota Tózar? Se necesita, no sólo desconocer la historia, sino estar dotado de una refinada malicia, ó proceder por móviles poco elevados, para hacer semejante afirmación. Tózar, el incansable defensor de nuestra independencia; el que en su obsequio sacrificó su bienestar y su hacienda; el que simbolizaba las aspiraciones de los verdaderos españoles; el que expuso su vida en repetidas ocasiones; el que con acierto y pericia dirigía el movimiento revolucionario contra el invasor; el que prestó á su Patria los servicios que más adelante se referirán y comprobarán debidamente, es seguro que se habrá estremecido en su tumba al verse públicamente acusado de traidor y desleal

á esa Patria por quien se sacrificó: ¡no es el primer caso en que los grandes hombres obtienen semejante recompensa!

Mas, sin entrar aún en la justificación de Tóxar, vamos á examinar el único hecho que este erudito alega para fundar en él sus acusaciones. Que D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar “se opuso á la sublevación que González Cuadrado proyectaba, á quien *amenazó*, si tal cosa hacía, por tachar su propuesta de loca y descabellada.” Prescindiendo de la síntesis de este *hermoso* período del suelto que nos ocupa, aunque bien debiéramos recriminar al que, preciándose de literato, escribe de semejante manera, veamos lo que hay de verdad en este hecho:

Formaba parte D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar de una asociación de verdaderos patriotas, á que han dado en llamar “Secreto Congreso Hispalense,” y cuya nobilísima misión era defender á toda costa nuestra independencia nacional, y procurar, por cuantos medios fueran posibles, librar á esta ciudad del yugo ominoso del poder francés; ya veremos más adelante lo que hizo esta patriótica asociación en obsequio de Sevilla, y cuán dignos de gloria son los ilustres sevillanos que la formaron; basta consignar ahora que también pertenecía á ella don José González Cuadrado, hombre animoso, decidido, arrojado, fanático, podríamos decir, por la causa nacional, y cuya única ilusión consistía en libertar á Sevilla, para siempre, de la insoportable y depresiva dominación francesa. Los trabajos llevados á cabo para conseguir tales propósitos por este héroe de nuestra historia y por otros patriotas de eterno y gloriosísimo recuerdo, son dignos de toda alabanza; y por cierto que, hasta muy reciente fecha, no se han expuesto, con alguna suma de datos y antecedentes, los méritos y servicios de González Cuadrado y de su compañero de infortunio D. Bernardo Palacios Malaver; en el mes de Julio del año anterior vió la luz pública en esta ciudad un folleto titulado *Pro Patria*, debido á la pluma del distinguido y curioso literato D. Manuel Chaves, cuyo trabajo, dedicado á los héroes González y Palacios, es una prueba acabada de la constancia y laboriosidad de su autor, que ha conseguido reunir y publicar datos y antecedentes curiosísimos de estos valerosos hijos de Sevilla, empresa harto difícil, si se tiene en cuenta la carencia de escritos sobre la materia. Pues bien; en este folleto se habla extensamente de la sublevación ó alzamiento proyectado por González Cuadrado y sus compañeros, y, con una discreción é imparcialidad digna de todo encomio, se relata la intervención de D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar en dicho proyecto de sublevación, explicándose suficientemente ese hecho, que para el articulista H. resulta tan obscuro y sospechoso, que puede ser-

vir de fundamento para llamar á Tóxar mal patriota y considerar su memoria como insulto á la de los héroes González y Palacios.

Veamos lo que sobre el particular dice Chaves: "Un amigo de González Cuadrado, llamado D. Joaquín de Tóxar, á quien ya citamos más arriba, y que era persona de larga experiencia y entrado en años, al conocer el plan fraguado, después de meditar mucho sobre él y hacerse cargo de los perjuicios y desgracias sin cuento que acarrearía á la población, buscó á su amigo, y á vuelta de muchas reflexiones y atinados juicios, trató de convencerle para que desistiera él y los del *Congreso* de llevar á la práctica lo que calificó de *loca y descabellada empresa*.

"Desoyó González Cuadrado los consejos y juró morir luchando con los enemigos de su Patria, haciendo presente al que le hablaba que, si llegaba el caso de no encontrar quien le siguiera, él solo se lanzaría sobre los invasores, sin más fuerzas que aquellas que su valor y entusiasmo le prestasen.

"Al comenzar el mes de Diciembre de 1810 estaba precisado el día del alzamiento y dispuestas muchas cosas por la infatigable actividad de González Cuadrado y de su compañero Palacios Malaver; pero, firme Tóxar en su propósito de impedir que se realizase el acto, reunió una noche á los del *Secreto Congreso* en la habitación de cierta mujer llamada María Morales, situada en la calle de la Pava, y allí les expuso los graves inconvenientes y las consecuencias funestas que tendría el paso que tan temerariamente iban á dar.

"González Cuadrado, cuyo ardimiento y coraje no tenían límites, y se habían aumentado con las noticias recibidas de algunas crueldades cometidas por los franceses, se mantuvo en su idea de trabar la lucha, conformándose únicamente, y no de muy buen grado, en dilatar unos días la fecha del movimiento, merced á las reiteradas instancias de Tóxar, Rivera y Ortega, quienes, en unión de cuantos *juramentados* asistieron al acto, acordaron remitir al general Ballesteros, que á la sazón se había acercado á la villa de Castilleja de la Cuesta, una carta y varios papeles cifrados, á fin de que diera su parecer sobre el alzamiento y señalara fijamente el número de tropas leales con que podía contarse para favorecer el triunfo "

Resulta de este relato, y es el más completo que sobre el particular conocemos, que no hubo tal amenaza, sino únicamente sanísimos, prudentes y bien meditados consejos, dados por quien, sintiendo tanto amor patrio como el que más, deseoso cual ninguno de que el éxito coronara la obra que se

proyectaba, y queriendo evitar que los ardores de un mal entendido patriotismo hicieran fracasar la grande empresa de libertar á esta ciudad de la dominación francesa, puso en juego cuantos medios se hallaban á su alcance á fin de detener el alzamiento, hasta tanto se contara con que todos los elementos indispensables para ello estaban previa y convenientemente dispuestos. Hé aquí claramente consignada la intervención de Tóxar. Se necesita estar desprovisto de toda imparcialidad para acusar á éste por haber dado esos consejos. ¿Quién era más patriota? ¿El que pretendía hacer el movimiento á todo trance, aun á trueque de que fracasara, ó el que ansiaba darlo sobre seguro? Aunque parezca difícil la respuesta, para nosotros no es dudosa: el segundo revela tanto amor á su Patria, como que no quiere ni aun los lauros que la historia le tributaría por su valor y su arrojo, si para conseguirlos impremeditadamente dejaba otra vez sumida á la ciudad bajo el poder del enemigo, é imposible en mucho tiempo su rescate por haber fracasado la sublevación; pero ¿quién que se precie de imparcial podrá deducir de la actitud prudentísima de Tóxar méritos para acusar á éste de desleal y falta de patriotismo? ¿Entrañan, por ventura, sus consejos á González Cuadrado algo sospechoso, algo que pueda hacer temer que el que los daba pretendía destruir los planes de los verdaderos españoles para favorecer así al invasor? No es posible que haya quien tal afirme, como no sea el muy erudito H., que, en todo caso, ha debido tener el valor de sus convicciones y no llamar á Tóxar oscuro ni mal patriota, sino abiertamente traidor, infame y afrancesado, que no otros calificativos merece quien así hubiera obrado, y las cosas deben llamarse por sus nombres; esto aparte de que, si el articulista ha creído mal patriota á Tóxar por sus consejos á Gonzalez Cuadrado, igual acusación ha debido formular contra Rivera y Ortega, que, al decir de Chaves, también le instaron reiteradamente en el mismo sentido, y contra “cuantos juramentados asistieron al acto,” porque acordaron unánimemente la suspensión de la sublevación hasta conocer la opinión del General Ballesteros, ó, lo que es igual, que si los consejos de Tóxar fueron anti-patrióticos, como afirma el sabio H., hay necesidad de convenir en que no hubo más patriota que González Cuadrado, y en que Rivera, Ortega y los que componían el Congreso Hispalense, hasta ahora tenidos por buenos y heroicos españoles, fueron desleales y traidores, por cuanto adoptaron el acuerdo de hacer lo que propuso Tóxar. ¿Cabe mayor desatino? ¡Sólo el articulista H. es capaz de sostenerlo, con la misma frescura que afirma que Tóxar fué escribano público

de Sevilla. ¿De dónde habrá tomado la noticia? ¿No sabe este buen señor que en Sevilla existe un Registro de Escribanos públicos? ¿Por qué no se ha tomado la molestia de acudir á él, y hubiera visto que no aparece inscrito Tóxar? Así escribe H. la historia, y así resultan sus autorizadas referencias.

Conste, pues, que el único hecho en que el articulista á que contestamos funda su acusación contra Tóxar, lejos de ser motivo para tachar á éste de mal patriota, es una de tantas y tantas pruebas como dió, y extensamente referiremos, de su acendrado amor á la causa de la independencia española.

Ahora bien; ¿es lícito que este literato, sin pruebas, sin documentos, sin escritos, sin más que su capricho, haya lanzado á la publicidad tan calumniosa especie y llamado á Tóxar mal patriota? ¿Es proceder correcto el de quien, desconociendo nuestra historia casi contemporánea, trata de mancillar un apellido honrado? El calificativo que merece quien tal hace no queremos decirlo; al alcance de todos está, y ese trasnochado literato, ó contesta con pruebas y documentos á cuanto hemos de decir en este folleto, ó tendrá que estar y pasar por todo lo que en él se diga, rindiendo tributo á la verdad histórica y guardando el debido respeto á lo que es digno de él.

Iniciada la campaña, aparece en las columnas del número 5,163 del periódico *El Posibilista*, correspondiente al 16 de Noviembre último, una carta dirigida al Sr. D. Manuel Gómez Imaz, y suscrita por un D. Alfredo Murga, á quien no tenemos el gusto de conocer, pero que debe ser competentísimo en estos asuntos, á juzgar por el contenido de dicha carta, que vamos á copiar:

EL CONDE DE TÓXAR.—Sr. D. Manuel Gómez Imaz.—Hacienda de Clarevot.—Mi ilustre amigo: Es un misterio. Aquí nadie sabe quién es el Conde de Tóxar; se ignoran, por personas bien ilustradas, no sólo por el vulgo, cuáles sean los méritos que le hacen ilustre; desconocíamos, hasta ahora, la existencia de ese título, que no figura en nobiliarios andaluces, y creo que ni españoles; nunca habíase hablado, absolutamente para nada, del dicho Sr..... y sin embargo, ya lo ve usted: á la calle de Acetres se le ha sustituido este nombre histórico y tradicional entre nosotros (?) por el citado de Tóxar, inédito hace algunos días y á la fecha sin precedentes de ninguna clase. Las palabras dichas en Concejo en pro del novísimo magnate no pueden satisfacernos ni ponen en claro los servicios ó merecimientos de aquél.

¿De dónde ha podido salir ese patricio? ¿De dónde, si yo he consultado á los más entendidos en la historia sevillana y contestan que no le conocen? La erudición de usted, Sr. Gómez Imaz, tan relevante y tan indiscutible, quizá tenga para el caso respuesta satisfactoria. Tuviérala y yo me alegraría; que es mi deseo ver fundamentado el cambio de nombre á la antigua calle de Acetres.

Tiénesese conocimiento, y usted, que ha estudiado como poquísimos espa-

ñoles la historia de nuestra independencia sábelo bien, de un D. Joaquín de Tó-  
xar, que vivió en Sevilla por el año once, y que si alguna cosa ha podido darle  
relativa celebridad *es su falta de patriotismo y su mala conducta con ciertos famo-  
sos é ilustres sevillanos*; pero á ese, afortunadamente, no le hicieron conde. ¡Si  
le hubieran hecho sería grave injusticia! ¿Quién es entonces el Sr. Conde de  
Tóxar? ¿Qué hizo por ésta (1), qué hizo por España, qué riesgo, qué obra, qué  
mérito, qué circunstancia le vale á su nombre la designación de figurar en  
nuestro callejero?

Es la cosa seria y no basta dedicarle una gacetilla. No han merecido aún  
el homenaje citado D. Nicolás Antonio, que era gloria nuestra, ni D.<sup>a</sup> Feliciano  
Enríquez de Guzmán, poetisa insigne, ni D.<sup>a</sup> María de Velasco, la heroica mujer,  
ni Mateo Alemán, el satírico novelista, ni D. Justino Matute, egregio historiador,  
ni el Cardenal Wisseman, ni muchos innumerables sevillanos distinguidos que  
pudieran decirse, y de buenas á primeras, casi por imposición concejil, aparece  
dando significación á una calle un *Conde de Tóxar*, que podrá ser honra de las  
armas, ó de las letras, ó de la política; pero.... conste que no lo sabían más de  
cinco personas.

Si á usted, mi señor y amigo, le son conocidos los hechos meritorios del  
exhumado noble, dé otra prueba de su amabilidad poniéndolos al alcance de su  
admirador y amigo, q. l. b. s. m., *Alfredo Murga*.

Sevilla, día 13 de Noviembre de 1833 (2).

P. D. Prometo hacer buena propaganda de los merecimientos del Conde.  
—Vale.

El comienzo de esta carta delata á su *armonioso* autor, cuando consigna su pena porque el histórico y tradicional ró-  
tulo de Acetres haya sido sustituido por el de Tóxar, ó, lo que  
es igual, que el Sr. Murga muéstrase decidido partidario de  
las calderas de cobre y otros metales que en esa calle se ven-  
dían, y prefiere recordar las sonoras *armonías* de los calde-  
reros á los gloriosos hechos de nuestra guerra de la Indepen-  
dencia; no le basta la calle que en el barrio de San Lorenzo  
recuerda á los vendedores de estos sonoros artefactos: quiere  
todavía verlos conmemorados en la calle Acetres; pero, pres-  
cindiendo de esto, porque, después de todo, es cuestión de  
gusto y de *coincidencias*, vamos á contestar al Sr. Murga el  
extremo más importante y verdaderamente grave de su  
carta.

¿Que D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar fué célebre por su falta de  
patriotismo y por su mala conducta con ciertos famosos é  
ilustres sevillanos? ¿Dónde habrá leído el Sr. Murga semejante  
desatino? ¿En qué documento consta la infidelidad y la traición  
que atribuye á este ciudadano honrado? ¿Qué historiador ha

(1) Esta.... ¿á quién rige?

(2) Tan en la firme está el distinguido Murga, que anticipa sus hechos á su nacimiento,  
á juzgar por la fecha de la carta.

dicho lo que el Sr. Murga, con tanta frescura, se atreve á afirmar públicamente? ¿Qué datos, qué antecedentes, qué motivos tiene este erudito para siquiera sospechar que el sevillano ilustre que con ardor peleó por la santa causa de la independencia española, fué traidor á su Patria? ¿Tiene este sabio pruebas de esa traición? Pues ha debido publicarlas, para hacer luz sobre tal asunto y para condenar á eterno oprobio al que equivocadamente, ó por punible ligereza, mereció el honor de rotular una calle. ¿No tiene esas pruebas? Pues ha debido abstenerse de lanzar á la publicidad especies tan calumniosas, no sólo por respeto á la memoria de aquel á quien van dirigidas, sino para evitarse el sonrojo y la vergüenza que experimentará al ver destruidas sus afirmaciones por documentos de autenticidad reconocida, que no tendrá más remedio que acatar.

No vamos á enumerar aquí, y ya lo hemos dicho, los méritos y los eminentes servicios que Tózar prestara á su Patria: la demostración de su españolismo ocupará otro lugar de este folleto; ahora nos limitamos á rechazar los cargos que arbitraria y apasionadamente se le han dirigido, y, en tal virtud, supongamos por un momento que Tózar nada hizo en beneficio de su Patria; y, en este caso, ¿qué tenemos que hacer para defenderle de las acusaciones que sobre él pesan? Pues sencillamente negar en absoluto, y con todas las fuerzas de nuestras energías, los estigmas infamantes que se le han lanzado, y exponer á la pública vergüenza á sus injustos detractores, para que la opinión sensata lance sobre ellos el fallo que tiene reservado á los que tratan de sorprenderla con especies calumniosas, y, por tanto, desprovistas de verdad; busque, pues, el señor Murga las pruebas de la traición de Tózar y publíquelas si puede, porque, de lo contrario, no sólo verá fracasada la escaramuzaliteraria que se permitió; no sólo quedará sin la plaza á que aspiró de pretendiente á aspirante de bibliófilo, sino que será objeto de las más acerbas censuras por parte de las personas imparciales y de recto criterio, que ven siempre con desagrado los ataques á la ajena honra, mucho más cuando esos ataques carecen de toda base y fundamento.

No consiguió, ciertamente, el *armonioso* literato de que nos venimos ocupando, el objeto que se proponía; creía, sin duda, que su cofrade en las letras, el Sr. Gómez Imaz, había de contestar á la carta antes inserta conviniendo con cuanto en ella aseguraba su firmante; pero ¡oh decepción!, el señor Gómez Imaz, el que en un principio se mostró detractor de Tózar, publica una serie de cartas en que justifica el patriotismo de este hijo de Sevilla, desmintiendo las afirmaciones

del Murga y refiriendo algunos hechos, por sí solos bastantes á dejar á éste mohino y mal parado. Estas cartas que vamos á copiar á continuación, apesar de los errores lamentables que contienen, de las equivocaciones en que su autor incurre, como demostraremos luego, y de que se trata en ellas de obscurecer algo los méritos de Tózar, presentándolo *como ocupando un modestísimo lugar en el agradecimiento de la patria*, son por sí solas la más acabada defensa de la causa que hoy nos ocupa; bien pudiéramos dejar de publicar los documentos que han de ver la luz en este folleto; bien pudiéramos prescindir de todo razonamiento para justificar la nueva rotulación de calle Acetres, porque, para este objeto, son suficientes las cartas del Sr. Gómez Imaz, que dicen así:

EL CONDE DE TÓZAR. — Sr. D. Alfredo Murga. — Mi estimado amigo: Cumpliendo mi promesa, y complaciéndolo con mucho gusto mío, contesto hoy en esta carta á la primera pregunta de usted. ¿Fué traidor el Conde de Tózar?

Nó, señor; de los datos y documentos que he podido reunir referentes á D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar, aparece libre de la nota de afrancesamiento ó traición.

Cuando el 2 de Febrero de 1810 tuvo lugar la ocupación de Sevilla por el ejército invasor, la Junta superior retiróse á Ayamonte (1) y desde allí organizó, dentro de Sevilla (2) una asociación de patriotas juramentados, que más tarde tomó el nombre de *Secreto Congreso Hispalense*, cuyo fin nobilísimo y patriótico era, en sus comienzos, comunicar á la superior los planes, movimientos y acuerdos de los enemigos; luego, ampliando los servicios, comunicarse con el legítimo Gobierno español refugiado en Cádiz, alistar soldados, conducirlos á las partidas y al ejército del inolvidable Ballesteros que, con fortuna y lucidez, operaba en el condado de Niebla, avisándole los movimientos, salidas, recursos y fuerzas del enemigo; es más, trataron hasta de armar en secreto al pueblo, para en día señalado librar del yugo extranjero á Sevilla, y al llevar y traer partes, comunicaciones, proclamas é impresos, alentando á los patriotas, sostenían y acrecentaban en Sevilla el entusiasmo por la Patria y el odio contra los invasores, prestando así señaladísimos é inolvidables servicios á nuestra gloriosísima guerra de la Independencia.

Componíase la secreta y patriótica asociación de muchos sevillanos (3) decididos, enérgicos y heróicos los unos, menos osados ó más prudentes y cautos los otros, pero todos buenos españoles, llenos del mejor deseo, distinguiéndose entre ellos, por sus proezas ó grandes servicios, *D. Bernardo Palacios*, que dió su vida á la Patria; el Licenciado *D. Manuel González Pinto*, abogado del Colegio de Sevilla, que prestó importantísimos auxilios á las partidas de guerrilleros de Cazalla y Constantina, y á la división del Brigadier D. Pablo Morillo,

---

(1) No es cierto: parte retiróse á Ayamonte, parte á Cádiz, y el resto quedó en Sevilla, reconociendo al Intruso.

(2) Desde allí nó, que se organizó aquí, por los de aquí.

(3) De sevillanos tan solamente, nó, según verá el lector más adelante.

preso en la puerta de la Macarena por los franceses; y exigidos cien dobles para su rescate, acudieron los asociados, faltos de recursos, á *D. Juan de Ojeda* fiel del cajón de la Macarena, que, enterado del patriótico objeto, los facilitó generosamente; *D. Manuel de Cartes*, conductor lleno de celo y lealtad, recogía los dispersos y voluntarios hasta entregarlos al ejército ó partida más inmediata, sufriendo heroicamente persecuciones, hasta ser encarcelado por los franceses; *D. Antonio Rodríguez de la Vega*, oficial segundo de la Tesorería de Rentas Reales, no menos merecedor de elogios que el anterior; *D. Luis M.<sup>a</sup> de Ortega* prestó grandes auxilios en el Hospital de la Sangre á los heridos y prisioneros españoles, proporcionando á algunos la evasión, exponiéndose grandemente á las iras de los invasores, socorrió á las partidas de guerrilleros y señalóse por sus valerosos hechos en la reconquista de Sevilla; *D. Manuel de Ortega*, cura beneficiado, llevó á feliz término comisiones difíciles, enviado repetidas veces por la secreta sociedad á Cádiz para conferenciar sobre asuntos patrióticos con el vocal de Córtes por Sevilla, *D. José Morales Gallego*; el no menos animoso Pro. *D. Juan de Luque*; *D. Juan Sarramian*, excelente patricio que tanto influyó en el memorable levantamiento de Sevilla en 1800; el muy valeroso y arrojado *D. José Chaves*, de la collación de S. Juan de la Palma, expuso mil veces su vida en arriesgados servicios, portándose heroicamente en la reconquista de Sevilla; y á vista de los enemigos, con grande riesgo, colocó él mismo los tablones en el cortado puente de barcas para que pasaran las primeras tropas españolas del general Cruz Mourgeon; *D. José López*, uno de los electos comandantes para el levantamiento de nuestra ciudad, caudillo de los patriotas de su barrio, que era el de Santa Cruz, y al fin preso y encarcelado, estuvo á punto de morir por la Patria, si milagrosamente no lo salvara el afrancesado Obispo de Oporto; *D. Francisco Torres*, conductor celosísimo de tropas dispersas, á las que guiaba por trochas y ocultos caminos hasta incorporarlas á sus partidas; *D. Juan Pando* desempeñó comprometidas comisiones, peleando heroicamente el día de la reconquista de Sevilla en el puente de Triana; *D. Juan Sánchez* y *D. Pedro Obregón* observaron con valor y constancia la artillería enemiga y la entrada y salida de tropas francesas; habíanse ya señalado en el glorioso levantamiento de la ciudad en 1808; y entre todos estos héroes sobresalía por su arrojo y noble ardimiento *D. José González Cuadrado*, prodigio y dechado de lealtad y fortaleza.

Estos inolvidables patriotas, cuyos méritos muy á la ligera he referido, eran los que más sobresalían, y formaban, con otros muchos ciudadanos, la secreta sociedad contra los dominadores de Sevilla; á ella pertenecía *D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar*, lo que desde luego pónelo á salvo de toda apreciación contraria á su conducta patriótica.

Dos hechos mal interpretados ó entendidos pudieran tal vez servir equivocadamente para dudar de la conducta patriótica de *D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar*. Fué el primero que, llegado el mes de Septiembre de 1810, mejor organizado ya el Secreto Congreso Hispalense, que aspira, como principalísimo fin, á levantar la ciudad contra el invasor, aprestada la gente, nombrados los jefes para las collaciones, *Chaves* para la de la Feria y *López Pinto* para la de Santa Cruz, que era su barrio, y otros valerosos caudillos para otras demarcaciones, el heroico *González Cuadrado*, que no daba punto de reposo en sus patrióticos trabajos, no pudiendo su noble ardimiento sufrir por más tiempo la dominación francesa, creyó llegado el momento de levantar la ciudad, sorprender las fuerzas enemigas en los edificios en que se acuartelaban y apoderarse de los jefes,

librando así á la metrópoli andaluza del peso insoportable de los invasores, cada vez más osados y crueles.

Enterado de tan audaz y heróico propósito D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar, temeroso de lo arriesgado de la empresa, reúne precipitadamente (1) á tres individuos de la Sociedad en la morada de la exaltada patriota María Morales; lleva allí á González Cuadrado, y logra, no sin grandísimo trabajo, convencerlo desistiera de un plan tan generoso y noble, á su juicio arriesgado y de dudoso éxito, toda vez que Sevilla contaba con una guarnición francesa de 8,000 hombres, y esperábase de momento, ó él al menos lo creía, al general Morttier, que con su división replegábase de Extremadura sobre esta ciudad.

Fué el segundo hecho el nombramiento que el Gobierno intruso de Sevilla envió á D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar para que organizara el cuerpo de policía francesa, recompensándolo con un empleo ó destino en tan ominoso cuerpo, lo que no aceptó, encontrando medios para evadir tan grave compromiso. El oficio, copiado á la letra, dice así:

«Instruido de la conducta de Vd. md., viveza y conocimiento que tiene de este vasto pueblo, deseoso el Gobierno de acertar en la elección de personas que contribuyan á la administración de justicia, régimen y su total tranquilidad, podrá Vd. md. pasar á ver á D. Francisco Amorós, quien ya está avisado, para que con su anuencia se acabe de arreglar el ramo de policía, por ser un objeto tan esencial al Real servicio, en el cual podrá Vd. md. establecerse, eligiendo lo que le acomode y dándome cuenta.—Dios guarde á Vd. md. muchos años.—Sevilla y Marzo 24 de 1810.—Blas de Aranza.—Sr. D. Joaquín de Tózar.»

Por los hechos referidos verá usted que D. Joaquín de Tózar, lejos de ser traidor ó afrancesado, perteneció á la sociedad de patriotas; que, si bien se opuso á los alentados planes del mártir de nuestra independencia, González Cuadrado, fué porque la prudencia ó reflexión le inducían á tener por atrevido y arriesgado el levantamiento, y que, si los invasores lo tentaron con los provechos de un destino degradante, lo rechazó sin vacilaciones ó duda alguna.

Y, cumpliendo mi propósito, doy punto por hoy á esta carta, hartamente larga, para en la próxima contestar á la segunda pregunta de usted como mejor le dé Dios á entender á este su devotísimo amigo, q. l. b. l. m., *Manuel Gómez Imaz*.

EL CONDE DE TÓZAR.—Sr. D. Alfredo Murga.—Mi estimado y buen amigo: En el pecado lleva usted la penitencia. Digo esto porque tócale á usted sufrir ahora esta lluvia de epístolas, poco amenas y desmañadas, si he de contestar, aunque sea con pobreza de datos, á las preguntas que me dirigía en su amable misiva, tocándole la vez en ésta á la siguiente:

¿Qué relevantes servicios prestó á la Patria el Conde de Tózar?

No se puede recordar nuestra gloriosa Independencia sin sentir verdadero orgullo de ser español; tal fué aquella epopeya, única en la historia y aun superior á nuestras pasadas glorias, con ser éstas tantas y tan incomparables. Hasta el ilustre calumniador de nuestra historia, Mr. Thiers, dejóse decir en un momento de lucidez «que para encontrar en la antigüedad sucesos como los de la guerra de la Independencia Española, preciso era remontarse á tres ejemplos: Numancia, Sagunto ó Jerusalén, y aun sobrepujaba el horror del aconte-

(1) ¿Era éste el sér obscuro? ¿Cómo, siéndolo, era obedecido por otros más conocidos que él? ¿Cómo se explica este fenómeno?

cimiento moderno al de los antiguos, á causa del poder de los medios de destrucción inventados por la ciencia.»

¡Cuántos héroes brotaron de esta noble y honrada Patria! ¡Cuántos generosos actos, cuánto noble desprendimiento, cuánta constancia y qué de sacrificios inolvidables! En los grandes apuros fué siempre cuando mostró nuestro pueblo más viril entereza, y bien lo demostró entonces España, despoblada su tierra de gentes, sin recursos el erario, mermado el ejército, destrozada gloriosamente la escuadra en Trafalgar, desgobernada por hombres ineptos, ocupada militarmente en són de amigos por ejércitos hasta entonces invencibles, acaudillados por el más grande y afortunado capitán, y aun así, huérfana de gobierno, pobre y sin recursos, se levantó como un solo hombre para mantener siete años una lucha de gigantes, y, al defender palmo á palmo el sagrado suelo de la Patria, pudo al fin entregarla á sus hijos exangüe, pero incólume; pobre y aniquilada, pero con la aureola del vencimiento; exhausta, pero con los resplandores envidiables de la gloria.

¿Cómo pudo conseguir tan inverosímil triunfo un pueblo pobre y sin recursos? Tenía ideales y arraigadísimos los sentimientos de Dios, patria y rey, que fueron lema del alzamiento; los pocos españoles que los habían perdido (1), trocándolos por las ideas egoistas y excépticas de los enciclopedistas de Francia, formaron aquel despreciable grupo conocido con el mote de AFRANCESADOS, para los que era igual cualquiera divinidad, rey ó patria, siempre que los dejaran vivir cómoda y holgadamente; les era lo mismo vivir del erario español ó francés (2). Si en 1870 hubiera la valerosa y opulenta Francia abrigado los grandes ideales nuestros, ¿se habría conformado á sufrir el yugo y la invasión extranjeras, por no aventurar los goces materiales que prestan el bienestar y la riqueza? Y no se diga la vulgaridad de que los *afrancesados* eran los hombres de ilustración de 1808. ¿Es acaso incompatible la cultura con el amor á la patria y el cumplimiento del deber? ¿Pueden compararse Lista, Reinoso (3), el dulcísimo Batilo, Morla ó Mazarredo, con el insigne y sabio Jovellanos (4), con Floridablanca, con el ilustre sevillano Saavedra, ó con aquellos Diputados de 1812, dechados de sabios y elocuentes varones, prontos á sacrificarse por su Patria? (5)

Nuestra ciudad en aquella gloriosa época prestó, como la que más, señaladísimos servicios; su celebérrima Junta Suprema dió impulso al levantamiento de las Andalucías, dictó las más sabias disposiciones, organizó los ejércitos vencedores en Bailén, fué espléndida en donativos, generosa en sangre de sus hijos y pródiga en legar á la historia héroes incomparables, como el Capitán de Artillería D. Luis Daoiz. Invadida y ocupada por los enemigos, no interrumpió sus servicios por la patria y creóse aquella secreta asociación, de que hablé á usted en mi anterior carta, conocida por el *Secreto Congreso Hispalense*, asociación numerosísima, en la que algunos de sus miembros perecieron gloriosamente, alcanzando el envidiable título de héroes, como González y Palacios, el Pro. D. Juan de la Cuesta, Francisco Carrillo y el cura D. Sebastián Alberto; otros distinguieronse como patricios ilustres, peleando heroicamente, como

- 
- (1) Algunos de los cuales va á conocer el Sr. Gómez Imaz en las siguientes páginas.
  - (2) Esto tambien lo demostraremos cumplidamente.
  - (3) Creo que, con Moratín, tienen rotuladas calles en Sevilla, sin protesta alguna.
  - (4) ¿No fué Jovellanos enciclopedista?
  - (5) Es cierto, pero no por su religion; pudiera citar algunos casos.

D. José Chaves y el Licenciado D. Manuel González Pinto; y los demás asociados, si bien portáronse como buenos españoles, no los elevan sus servicios á la notoriedad de los citados en ésta y en mi anterior epístola, ocupando modesto lugar en el agradecimiento de la patria.

Respecto á los servicios prestados por D. Joaquín de Tózar, referiré á usted los que él mismo enumera en un impreso cuya redacción confió á su amigo el Licenciado D. José Álvarez Caballero, publicado en Sevilla en 1815.

1.º Perteneció á la Asociación ó Junta de patriotas, en la que sobresalieron y eran alma de ella González Cuadrado, Pinto (el Licenciado), Cartes, Muñoz de Rivera, Vega y alguno más ya mencionado por mí en la anterior carta, y eran los que personalmente prestaban los arriesgados y difíciles servicios, pereciendo heroicamente unos, y otros peleando contra los franceses en los momentos más supremos.

2.º No admitió el destino en la policía francesa ofrecido por el Gobierno intruso de Sevilla.

3.º Encargado González Cuadrado por la asociación patriótica de ir á ver las fuerzas y posiciones de los enemigos, lo acompañó D. Joaquín de Tózar, única salida de Sevilla que efectuó; de regreso, se comisionó á D. Antonio Muñoz de Rivera, celosísimo y arrojado patriota, la formación y plan de noticias, que se remitió en pliego cerrado á la Junta de Ayamonte por el valeroso don Manuel de Cartes, que aceptó gustosísimo tan arriesgada comisión.

4.º Prisionero D. Manuel de la Lastra, edecán del General Ballesteros, lo visitó Tózar, comisionando á D. Luis Ortega y D. Manuel Cartes le proporcionaran medios de evadirse, sin que llegara á efectuarse.

5.º En un certificado expedido por D. Francisco Ampudia, capitán de fragata de la Real Armada y Mayor general de la división expedicionaria, al mando del Mariscal D. Juan de la Cruz Mourgeón, en la reconquista de Sevilla, su fecha 31 de Agosto de 1812, expedida (1) á favor del ilustre y heroico patriota D. Luis Macía de Ortega, en la que se enumeran sus servicios, menciónanse accidentalmente á otros de la Sociedad y á D. Joaquín de Tózar; la certificación á la letra dice así:

«Certifico: que D. Luis María de Ortega se presentó en el cuartel general del Condado de Niebla el 21 del corriente de regreso de haber conducido un pliego al Gobierno, análogo á su comision de observar al enemigo; y hecho cargo el Comandante General de vanguardia, el Brigadier D. Juan Odonell, de lo importante que podían ser los conocimientos del Ortega, le insinuó que acomodaria mucho saber de persona de la mayor confianza la situación de Sevilla, número de enemigos y sus disposiciones. Inmediatamente mandó Ortega una persona de su satisfacción desde Castilleja del Campo con un pliego para D. Joaquin M.<sup>a</sup> de Tózar y demás compañeros, en el que se prevenia lo que habían de observar y que diariamente por el mismo conductor noticiasen todas las ocurrencias, como se verificó. Igualmente se le previno por el Ortega al Tojar tuviesen reanimados los ánimos de los habitantes de Sevilla, Triana y demás arrabales, para ayudar á la tropa en caso de necesidad: al mismo tiempo se contuviese á la entrada del Ejército, á los que en los casos de confusion se valen del pillage, encargando al referido Tozar y á D. Antonio Muñoz de Rivera, el cuidado de que nó se entregase grano del que estaba depositado en la casa grande de la Feria: y á D. Antonio Rodríguez de la Vega, el zelo y cuida-

(1) ¿Qué es, certificado ó certificación? ¿Qué se ha debido aplicar, expedido ó expedida?

do del hospital Militar. Todo este particular servicio se debe á la disposicion y actividad de D. Luis Ortega; que no perdonó fatiga alguna hasta la entrada del 27 de nuestras tropas, pagando los partes que diariamente dirigía á sus compañeros de su caudal; y por conclusion fueron de la mayor utilidad sus conocimientos para la entrada en Sevilla, por lo que este digno español y sus compañeros contrajeron un grande mérito en los servicios señalados y otros más distinguidos que me consta han hecho en favor del Rey y de la Pátria y para que conste etc. Francisco de Ampudia.»

Estos son los servicios que he podido averiguar de D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar como individuo del Secreto Congreso Hispalense, compuesto, como ha visto usted, de patriotas tan excelentes que llegaron á dar su vida por la Patria; de otros que, llenos de valor y arrojo, prestaron grandes é inolvidables servicios á Sevilla peleando heroicamente en el día supremo de la reconquista; algunos que sufrieron con entereza persecuciones de los franceses, siendo encarcelados y vejados cruelmente, y muchos que, llenos del mejor deseo, no pasaron por sus acciones del honroso título de buenos españoles, mereciendo, como antes le decía, más modesto lugar en el agradecimiento de la Patria.

Mero narrador, me abstengo de toda crítica, juicio ó apreciaciones, dejando á su sano ingenio las consideraciones históricas ó los comentarios que puedan deducirse de los hechos referidos, y despidiéndose de usted hasta la próxima y última carta, queda, como siempre, su más afectísimo amigo,

q. l. b. l. m.,

*Manuel Gómez Imaz.*

Hacienda de Clarevot 20 de Noviembre.

EL CONDE DE TÓXAR.—Sr. D. Alfredo Murga.—Mi amable amigo: Dos palabras nada más para contestar á la última pregunta de usted.

¿Fué Conde D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar?

Póneme en verdadero aprieto la pregunta, de la que sólo sé que nada sé del asunto; mas contestar á usted con una negativa fuera sequedad suma para el que tanto desea complacerlo, y forzoso es decir algo.

Bien pudo ser D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar, Conde y aun Archiduque y yo ignorarlo; quiero decir que el no saberlo yo, nada dice al asunto, ni resuelve la duda, ni quita ni pone al Condado; cuando andan aún á la greña los historiadores *sobre si el invicto César presenció ó nó sus propios funerales en Yuste*, ¿qué extraño es que yo, que ni soy historiador ni he profundizado el asunto que nos ocupa, ignore si D. Joaquín de Tózar fué ó no fué Conde?

Negar ó afirmar sería en mí poco cuerdo, en asunto del que *no tengo antecedentes*; mañana podría probarse evidentemente que no hubo tal Conde, *ó exhumarse la concesión ó Real despacho del fondo de alguna Chancillería ó empolvado Archivo*, y demostrarse que yo había afirmado ó negado un hecho tan importante á la historia. Es lo mejor seguir mi propósito de exponer hechos y nada más; y así, diré á usted que en los documentos oficiales dirigidos á don Joaquín de Tózar, como el de la Prefectura de Policía francesa, no se le da el *tratamiento* de Conde, ni en el certificado del capitán de fragata D. Francisco de Ampudia, que varias veces lo nombra, ni sus compañeros los patriotas juramentados, ni él mismo, al firmar los impresos que publicó, se da título de Conde, *ni en ciertas declaraciones que prestó en el expediente de servicios patrióti-*

cos del Correo de gabinete, D. Guillermo Adema, se firma más que Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar.

Para terminar, diré á usted lo conveniente que siempre creí, cuando de hechos históricos se trata, citar las fuentes de donde se sacaron; así, he de copiar á usted el título de los documentos ó impresos que tuve presentes, para que usted pueda compulsarlos ó estudiar á su sabor sacando de ellos más sazonados frutos que los ofrecidos por mí en estas *insulsas cartas*.

Los impresos son los siguientes:

El Heroísmo de la Nación Española que da exemplo al mundo, ó ya sea el Secreto Congreso Hispalense, que bajo de las bayonetas francesas, durante la opresión bárbara, en el centro de las Andalucías, y su capital Sevilla, con inteligencia y en correspondencia de nuestro legítimo Gobierno, se ha atrevido á desempeñar los admirables servicios y extraordinarias operaciones, que en mayor grado nadie puede imitar; cuyo asombroso plan se detuvo en el sensible contraste de la precipitada entrada del general Cruz. Manifiesto 1.<sup>o</sup> para edificación de los leales, oprobio de los tiranos y confusión de los indecisos.

Cádiz, 1813.—Imprenta Tormentaria, á cargo de D. Juan Domingo Villegas.

Folleto en 4.<sup>o</sup> de 34 páginas.

Manifiesto de los hechos en favor de la Patria que, por comisión de la Junta Superior de Sevilla, practicaron antes y después de la muerte de D. José González, muerto violentamente por los franceses en un suplicio, los individuos don Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar, D. Antonio Muñoz de Rivera, D. Antonio Rodríguez de la Vega, D. Luis M.<sup>a</sup> de Ortega. Con licencia. En Sevilla Año de 1814. En la Imprenta Real.

Folleto en 4.<sup>o</sup> de 107 páginas.

Relacion de los méritos y servicios hechos para la libertad de la Patria por don Guillermo Adema, Correo de Gabinete jubilado y guardarropa de la Real Aduana de Sevilla.

Sevilla, 1816.—Imprenta de D. Antonio López, calle de la Mar.

Folleto en 4.<sup>o</sup> de 63 páginas; en la 16 comienzan los documentos justificativos.

No sé si habré complacido á usted; mis deseos fueron los mejores; sólo me resta el darle á usted las gracias por la paciencia que habrá necesitado emplear para leer las poco amenas cartas de su devotísimo amigo,

q. l. b. s. m.,

*Manuel Gómez Imaz.*

Hacienda de Clarevot 21 de Noviembre de 1893.

Después de la lectura de estas cartas, que vieron la luz pública en el periódico *El Universal*, ¿habrá quien aún ponga en duda el patriotismo de Tózar? ¿Se quiere una más acabada defensa del nuevo rótulo de calle Acetres? ¿Es necesario, por ventura, agregar una sola palabra á las del Sr. Gómez Imaz para probar el españolismo de Tózar? Ya sabemos de autorizada pluma que el héroe que nos ocupa formó parte del Congreso Hispalense, de esa asociación que daba á sus

miembros el título indiscutible y glorioso de verdaderos españoles; de esa asociación cuyos eminentes servicios á la Patria no pueden ponerse en duda por quien haya siquiera saludado la historia de nuestra guerra de la Independencia; de esa asociación que simbolizaba los sentimientos, los deseos, los derechos y el indomable valor de nuestro pueblo, no acostumbrado á soportar dominaciones vergonzosas é injustificadas; ya sabemos que renunció, como buen español, los cargos y honores con que tratara de seducirle el enemigo; ya sabemos que, en unión de González Cuadrado, hizo arriesgadísima salida de Sevilla para observar las fuerzas y posiciones del enemigo y transmitir las oportunas noticias á la Junta de Ayamonte; ya hemos leído que procuró la evasión del prisionero Lastra, edecán del General Ballesteros; ya sabemos que era la persona de íntima confianza de Ortega, que le encargó tuviese reanimados los ánimos de los habitantes de Sevilla, Triana y demás arrabales, para ayudar, si era preciso, á la tropa; ya, en fin, nos ha dicho Gómez Imaz que él custodió el grano depositado en la casa grande de la Feria. Y después de todo esto, ¿es preciso decir más para justificar á Tóxar de los ataques que le han dirigido? Desgraciadamente es necesario, porque el que todo esto escribe y autoriza (aunque el lector no acierte á explicárselo) ha visto con desagrado la nueva rotulación de calle Acetres, “que no impugna sólo por respeto á sus compañeros de Corporación Municipal;” ha omitido algunos otros hechos y servicios de Tóxar, le ha considerado obscuro, sin méritos y sin historia; en estas mismas cartas le regatea los elogios, que en cambio prodiga á Rivera, Ortega, Rodríguez de la Vega y otros muchos que desempeñaron más secundario papel, y le considera, por último, ocupando un tan modestísimo lugar en el agradecimiento de la patria, que no merece el honor de que su nombre rotule una de nuestras calles; hé aquí el por qué nos vemos obligados, no sólo á hacer algunas observaciones á las cartas que hemos transcrito, sino á agregar á algunos datos más, ya que los expuestos no justifican lo suficiente al tan discutido Tóxar; y á este fin nos ocuparemos separadamente de cada una de las tres cartas del Sr. Gómez Imaz.

Contéstase en la primera carta á esta pregunta: “¿Fué traidor el Conde de Tóxar?” Y dice el autor de aquélla que nó, porque Tóxar perteneció al llamado Secreto Congreso Hispalense, y, hé aquí llegada la ocasión de abrir un pequeño paréntesis para demostrar al Sr. Gómez Imaz que esa patriótica asociación de españoles juramentados no se llamó, como él la nombra, *Secreto Congreso Hispalense*, y sí *Santo Congreso*

Hispalense; no es extraña la equivocación de este y otros literatos al decir Secreto en vez de Santo, dado que en aquella época eran frecuentísimas las abreviaturas y comunmente se empleaba la de Sto. al hablar del Congreso Hispalense; pero si se registran los muy pocos y curiosísimos documentos de dicha asociación, se observará que muy claramente se le llama *Santo*; y, como ya hemos dicho al comienzo de este trabajo, que no hemos de hacer afirmación alguna sin justificarla con documentos públicos y solemnes, vamos á citar algunos de los que hemos visto, y en los que se denomina Santo al Congreso Hispalense.

Obra en poder del que suscribe, y entre papeles antiguos de familia, un documento que dice así:

Reservada. — Lic. D. Diego Antonio Montero Pelaez abogado de los Reales Consejos Secretario general del Santo Congreso Hispalense, creado en esta Ciudad bajo la proteccion del Gobierno durante su cautividad con el objeto de contribuir á la libertad de ella en obsequio de la Religion y Patria etc.

Certifico: que el Lic. D. Antonio de la Llata Palacios ha sido Yndividuo de dho. Cuerpo contribuyendo por su parte á los insinuados fines con el mayor celo, pureza y desinterés y para que conste con permiso del Sr. Jefe Político Superior de esta Provincia firmo la presente en Sevilla y Septiembre cinco de mil ochocientos doce.—*Lic. Diego Antonio Montero Pelaez.*

Otra certificación obra en poder de un distinguido literato, con cuya amistad nos honramos, y que está pronto á facilitárnosla, si por alguien se negara su existencia, en la que se relatan los más importantes servicios prestados á la Patria por algunos individuos del Congreso Hispalense, y cuyo documento comienza de este modo: "D. Juan García de Neyra, del Consejo de S. M., su Secretario honorario en ejercicio del Excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, y en calidad de tal, he actuado en el Santo Congreso Hispalense, creado en esta capital bajo la proteccion del Gobierno durante la cautividad de ella, en obsequio de la Religion y Patria, que fué disuelto con motivo de su reconquista por haver cesado el objeto que lo unia etc. Certifico.. ."

Otra certificación hemos visto, que ya obrará unida al expediente de la calle Conde de Tóxar, cuyo encabezamiento es en un todo semejante al anterior, y allí puede acudir el Sr. Gómez Imaz para convencerse de su error, sin necesidad de que le exhibamos los documentos que obran en nuestro poder, aun cuando dispuestos estamos á someterlos á su examen si necesario fuere.

Hé aquí, pues, demostrado con tres documentos públicos el verdadero nombre del Congreso Hispalense, que desde

ahora llamaremos *Santo* y no *Secreto*, hecha cuya aclaración, cerremos el paréntesis abierto y sigamos en el examen de la primera carta del Sr. Gómez Imaz.

D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar está libre de toda nota de traición ó afrancesamiento, en sentir de Gómez Imaz, sólo por el hecho de haber formado parte del Santo Congreso Hispalense. Ya es bastante; pero, á nuestro juicio, está exento Tózar de tan infamante nota por otras muchas razones que brevemente vamos á exponer; y cuenta que de la primera y principal de ellas, cual es la de haber prestado valiosísimos servicios á su Patria, no vamos á ocuparnos ahora, porque sólo y exclusivamente tratamos de demostrar que no fué traidor ni afrancesado.

Negar que en el período de la dominación francesa existieron malos españoles que prestaron acatamiento al Rey intruso, olvidándose del amor á la madre Patria, sería negar la verdad histórica; por desgracia nuestra, el pueblo español no se levantó como un sólo hombre en defensa de la integridad de su territorio, de sus prestigios y de su honra, cuando el audaz y afortunado guerrero de la época nos avasalló y nos sometió á su tiránico poder; españoles hubo que se inmortalizaron en los campos de batalla, peleando por la honra de nuestra Patria, como Daoiz y Velarde en las puertas del Parque de Madrid; defensores de nuestra independencia cual otros Leonidas y Epaminondas lo fueron de la independencia helénica; Arango y Ruíz en el mismo hecho de armas, Castaños en los campos de Bailén, y tantos ilustres guerreros como derramaron su sangre en aras de la Patria; españoles hubo que en las principales ciudades se levantaron airados contra el invasor, simbolizaron la causa del españolismo, enardecieron los ánimos con sus patrióticas predicaciones é hicieron que pueblos enteros llegaran hasta el sacrificio por la libertad de la Nación; díganlo, si no, Palafox en Zaragoza, el Vizconde de Matarrosa y Angel de Vega en Asturias, el P. Puebla en Granada, el P. Fray Juan Rico en Valencia, Nicolás Tap en Sevilla, y tantos otros como la historia nos presenta, incansables defensores de nuestra independencia; pero también hubo españoles, aunque triste sea confesarlo, que abiertamente pusieron al servicio del rey intruso, como Ladrón, Avendaño y otros; españoles hubo que, faltos de fe y entusiasmo, abandonaron la causa nacional, ya por propias é interesadas conveniencias, ora por vergonzosa cobardía; díganlo, si no, Alacha y Uriarte, entregando al francés la plaza de Tortosa; García Navarro abandonando villanamente la de Peñíscola; D. José Imaz, sucesor del ilustre Menacho, rindiendo la de Badajoz, contra la

opinión de la ciudad entera, de una manera inesperada (1), quedando prisionera la guarnición, compuesta de siete mil y pico de hombres, después de haberse convenido en la resistencia, motivando tal suceso aquel célebre Decreto de la Regencia que prohibió se entregaran ciudades y fortalezas al enemigo mientras hubiera un sólo militar dispuesto á la defensa; otros, en fin, en la equivocada creencia de que el porvenir sería del invasor, se afiliaron á la causa de éste, aceptaron honores y distinciones y no tuvieron inconveniente alguno en renunciar al siempre gloriosísimo título de verdaderos españoles; díganlo, si no, en nuestra misma ciudad, *D. José de Checa y Xijón*, *D. Joaquín Goyeneta*, *D. Joaquín Solís*, *D. Lope de Olloqui*, los Marqueses de Tous y de Nevares, y tantos otros como ostentaron la célebre estrella rubí de la Orden Real de España, fundada por José Napoleón; pero todos los que tal hicieron no contaban con que el pueblo español es capaz de todo lo más grande y asombroso, cuando de su honor nacional se trata; olvidaron que habían, aunque inmerecidamente, nacido en tierra de héroes, y no previeron que ese pueblo en no lejano día había de vencer al invencible y de reconquistar el precioso tesoro de su libertad é independencia, que parecía perdido para siempre; mas hé aquí que este día llegó, y los que apostataron de su fe y de sus venerandas tradiciones, obtuvieron, como premio de su conducta denigrante, el baldón eterno de ignominia con que sus nombres habrían de figurar en las páginas de la Historia. Pues bien; si seguimos ésta paso á paso, si estudiamos los documentos oficiales de aquella época, si consultamos los datos y antecedentes que obran en nuestros archivos, fácilmente vendremos en conocimiento de quiénes fueron aquellos malos españoles, y bien puede asegurarse que ni uno solo de los que se vendieron al invasor ó siguieron conducta poco patriótica quedaron ignorados, ni sus nombres envueltos en el misterio; muchos héroes nos son desconocidos; muchos millares de patriotas sucumbieron en las batallas libradas con el enemigo, perdiéndose sus nombres en el montón anónimo de las víctimas del heroísmo; pero ni un solo afrancesado consiguió borrar las huellas de su traición, y la explicación es bien sencilla: en aquella época en que la mayor parte de los pechos españoles rebosaban patriotismo, era consiguiente y natural la indignación profunda contra aquellos que se afiliaron al invasor, indignación que llevó al pueblo más de una vez á cometer los mayores excesos contra los sos-

---

(1) *Glorias Españolas*, por D. Carlos Mendoza, T.º 4.º, folio 770.—Imprenta de Molina.

pechosos, muchos de los cuales sufrieron la suerte del Conde del Aguila en Sevilla, del Marqués del Socorro en Cádiz, del Corregidor de Jaen, de D. Pedro Trujillo, de D. Bernabé Portillo y el Corregidor de Vélez-Málaga en Granada, del Conde de la Torre en Badajoz, de D. Francisco de Borja en Cartagena, y de tantos como perecieron, víctimas de las iras de un pueblo que, en su patriótico delirio, llegó hasta el crimen. Más tarde, cuando reconstituido ya el poder legítimo de la Nación y ahuyentados para siempre los invasores, se procedió á las purificaciones de casi todos los españoles, se conocieron á los que habían dado muestras de afrancesamiento; los documentos oficiales que nos dejaron los enemigos vinieron á demostrarnos evidentemente quiénes habían recibido de ellos cargos, honores y distinciones, y, en suma, llegóse á conocer con exactitud completa quiénes fueron los traidores. Ahora bien; si entre los nombres de los afrancesados no se encuentra el de Tóxar, apesar de haber jugado importantísimo papel en los acontecimientos de aquella época, ¿no es lógico afirmar que permaneció fiel á nuestra causa? Si examinamos los nombres de los que aceptaron del intruso cargos y honores, no veremos ciertamente el nombre de Tóxar; y para cumplir el propósito que hemos hecho de justificar nuestras afirmaciones con documentos fehacientes, vamos á transcribir algunos que se refieren á nuestra Ciudad, y que son bastantes á probar nuestro aserto.

Gran Cancillería de la Orden Real de España.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la Constitucion del Estado, Rey de las Españas y de las Indias.

Oido nuestro Gran Consejo de la Orden Real de España, hemos decretado y decretamos lo siguiente:

Artículo I.

Nombramos Caballeros de la Orden Real de España á D. Rafael Ramirez de Encina, Canónigo Presidente de esta Catedral; á D. Juan de Prada, Dignidad de Tesorero; D. Nicolás Maestre Lectoral y D. José Morales, Canónigos de la misma; al Contador de Rentas, Intendente interino, D. Manuel Mier; al Teniente primero de Asistente D. Joaquin Solís; á D. Simon Benroza, Regente de la Real Audiencia; D. Joaquin de Goyeneta, Procurador mayor de la ciudad; al Provisor eclesiástico D. Joaquín de Torres; al Marqués de Tous y de la Cueva, D. Juan M.<sup>a</sup> Saavedra, y D. Juan Manuel de Cárdenas Fernandez de Villavicencio, Comandantes de la Milicia cívica de esta capital; D. Luis Belloc, D. Fernando Uriarte y al Gobernador de la Sala D. Teótimo Escudero.

Artículo II.

Nuestro Gran Canciller y Gran Tesorero de la Orden quedan encargados de la execucion del presente decreto.—Firmado.—Yo el Rey.—Por S. M. como

encargado de la Gran Cancillería en ausencia del Sr. Duque del Campo de Alange.—El Conde de Montarco, Miembro del Gran Consejo de la Orden.

En nuestro Palacio del Alcazar de Sevilla á 6 de Febrero de 1.810.

Gran Cancillería de la Orden Real de España.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la Constitucion del Estado, Rey de España y de las Indias.

Oido nuestro Gran Consejo de la Orden Real de España, hemos decretado y decretamos lo siguiente.

#### Artículo I.

Nombramos caballeros de la Orden Real de España á los Sres. D. José de Checa y Xijon: Marqués de Nevares: D. Adrian García de Castro Capitan de Navío y Director del Real Colegio de Náutica de San Telmo: D. Pedro María Bestendona: D. Lope de Olloqui, Alferez Mayor de este Ayuntamiento, D. Francisco Barreda y Benavides, D. José Osorio de los Rios, D. Francisco de Castro, Capitan de Navío, D. José Velasco, Capitan de Artillería, D. Ramiro Bobadilla, Capitan de cazadores de Infantería de Ecija, D. Francisco Gomez de Barreda, D. Antonio de Vargas Machuca, Capitan de Fragata y al Conde de las Lomas.

#### Artículo II.

Nuestro Gran Canciller y Gran Tesorero de la Orden quedan encargados de la execucion del presente decreto.—Yo el Rey.—Por S. M., como encargado de la Gran Cancillería, en ausencia del Sr. Duque del Campo de Alange.—El Conde de Montarco, Miembro del Gran Consejo de la Orden.

En nuestro Palacio del Alcazar de Sevilla á 6 de Febrero de 1.810.

Y para que nuestros lectores puedan apreciar hasta qué extremo son merecedores estos españoles del calificativo de traidores, vamos á transcribir el Real decreto que organizó la Orden Real de España, y que dice así:

### DECRETO

Para la organizacion de la Orden Real de España.

En nuestro palacio de Madrid á 18 de Septiembre de 1.809.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la Constitucion del Estado, Rey de las Españas y de las Indias.

Oido nuestro Consejo de Estado, hemos decretado y decretamos lo que sigue.

Artículo 1.º La Orden Real y Militar de España, creada por nuestro decreto de 20 de Octubre del año último se denominará en adelante orden Real de España y se conferirá indistintamente á las clases civiles y militares.

Artículo 2.º El número de las grandes bandas de dicha orden será de cincuenta: el de los comendadores de doscientos, y el de los caballeros de dos mil.

Artículo 3.º No se comprehenden en estos números las condecoraciones concedidas á los príncipes de nuestra familia, ó de otras familias soberanas.

Artículo 4.º Queda afecta á cada condecoracion de simple caballero la

*pension de mil reales anuales* fixada en el artículo 3.º del expresado decreto de 20 de Octubre.

Artículo 5.º Los caballeros comendadores gozarán de una *pension anual de treinta mil reales*.

Artículo 6.º El Gran Consejo de la Orden, presidido por Nos, se compondrá del Gran Canciller, gran tesorero y dos grandes bandas de ella, que designaremos.

Artículo 7.º Oiremos á este Consejo, con especialidad quando se trate de nuevos nombramientos ó promociones; y se examinarán ó aprobarán en él, en fin de cada año, las cuentas de gran tesorero; el gran canciller estenderá todas las deliberaciones que tomemos en dicho gran consejo.

Artículo 8.º Los caballeros comendadores usarán la estrella rubí, condecoración de esta orden, pendiente al cuello en una cinta de tres dedos de ancho.

Artículo 9.º Los grandes bandas de la orden usarán una de cuatro pulgadas de ancho, terciada desde el hombro derecho hasta el talle, y al remate de ella la insignia de la orden. Llevarán además una placa, colocada en el costado izquierdo, con rayos de plata, en cuyo centro se halle la estrella rubí, y por orla la inscripción de la orden, *virtute et fide*.

Artículo 10.º Nuestros grandes canciller y tesorero de la orden quedan encargados de la ejecución del presente decreto.—Firmado.—Yo el Rey.—Por S. M., su Ministro Secretario de Estado.—Mariano Luis de Urquijo.

Resulta, pues, que los agraciados con esta distinción, no sólo fueron desleales á su Patria, en cuanto ostentaban una condecoración incompatible del todo con las verdaderamente españolas, sino porque percibían con despreocupación inaudita las pensiones asignadas y pagadas por el intruso con el fruto quizá de sus latrocinios.

Otro documento vamos á copiar, muy digno de tenerse en cuenta, porque los en él comprendidos merecen también, á no dudarlo, el calificativo de traidores á su Patria; y es este documento el Real decreto de 6 de Febrero de 1810, en que se nombran los jefes, capitanes y demás oficialidad de la llamada Milicia cívica, creada por otro de la misma fecha, para las provincias de Córdoba, Jaén, Granada y Sevilla, con el único y especial objeto de cuidar de la tranquilidad interior de los mismos pueblos, *especie de cuerpo de policía* ó seguridad encargado de reprimir cualquier acto de los *verdaderos españoles* hostil al Gobierno intruso; veamos, pues, los sevillanos que se prestaron á formar este cuerpo á las órdenes del francés, y á la persecución y castigo de los que, como Tózar, González Cuadrado, Palacios Malaver y demás heroicos sevillanos, tramaban la patriótica sublevación contra el invasor.

Real Alcázar de Sevilla á 6 de Febrero de 1.810.

Don José Napoleon por la gracia de Dios y por la Constitucion del Estado, Rey de las Españas y de las Indias:

Hemos decretado y decretamos lo que sigue:

Artículo 1.º

Se formarán en esta Capital quatro batallones de Milicia cívica, baxo el pie y reglas determinadas por nuestro decreto de este dia:

Artículo 2.º

Nombramos para Comandante del primero de estos batallones, á Don Manuel de Cárdenas: para Comandante del segundo, á Don Juan María de Saavedra; y para el tercero, al Marqués de Tous y la Cueva.

Artículo 3.º

Nombramos Capitanes, Ayudantes, Tenientes, Subtenientes y abanderados de las compañías de estos batallones, á los oficiales que á continuacion se expresan.

CAPITANES

D. Miguel Osorno.	D. Manuel Cepeda.
D. Ignacio de Roxas.	D. Miguel de Zafra.
D. Juan M. <sup>a</sup> Saavedra.	D. Juan de Dios Morquecho.
D. Clemente Tolezano.	D. José de la Barrera.
D. José Marmolejo.	D. José Rech y Ferrando.
D. Juan Carguet.	D. Manuel Roquejo.
D. José Rivero.	D. José María Venec
D. Antonio Aguirre.	D. Joaquin M. <sup>a</sup> de la Cueva.
D. Antonio Mier.	D. Juan José Romero.

TENIENTES

D. Vicente Villavicencio.	D. Pedro Andino.
D. José María García.	D. Ramon de Cáceres.
D. Manuel de Aguilar y Cueto.	D. Manuel de Siles.
D. Fernando Pío Arenzana.	D. José Saenz de Ramirez.
D. Manuel Romero y Reyna.	D. Diego de la Barrera.
D. Vicente Gregorio Moreno.	D. Diego de Lora.
D. José María de Cubas.	D. Antonio de los Rios.
D. Francisco Ladron.	D. José de la Higuera y Lara.
D. Joaquin Jácome.	D. José del Biyena.

SUBTENIENTES

D. Tomás Lopez de Haro.	D. Juan Marques Barroso.
D. Francisco Martinez de Morel.	D. Cándido Gonzalez.
D. Antonio Garay.	D. Ramon de Arce.
D. Diego Suarez.	D. Antonio Ruiz.
D. Francisco Rodriguez.	D. Antonio Meneses.
D. Francisco Escarena.	D. José Cepeda.
D. Francisco Xavier Guillen.	D. Cayetano de Bargas.
D. José María Pardo.	D. José Urquiaga.
D. Joaquin Morales.	D. Antonio Aguilera.

AYUDANTES

D. Leandro Bulnes.	D. Leandro Gutierrez de Medina.
D. Antonio Gonzalez.	D. Fernando Caamaño.
D. Rodrigo José Gutierrez.	D. Miguel Baldaran.

ABANDERADOS

D. Antonio Contreras Roca.	D. Miguel de Barri.
D. Francisco Saña.	

Artículo 4.º

Nuestros Ministros de lo Interior y de la Guerra quedan encargados de la execucion del presente decreto.—Firmado.—Yo el Rey.—Por S. M. su Ministro Secretario de Estado.—Mariano Luis de Urquijo.

No son únicamente estos documentos los que nos ofrecen ocasión de conocer detalladamente á los sevillanos afrancesados; otro documento, por cierto curiosísimo, vamos á dar á conocer, que, por su carácter oficial y auténtico, puede publicarse sin reservas, y que demostrará una vez más lo que venimos sosteniendo, ó sea, que los nombres de todos aquellos españoles que ofrecieron siquiera sospechas no pasaron desapercibidos á los ojos de los leales, ni quedaron, por tanto, en el misterio.

D. Antonio Cano Manuel, de orden de la Regencia del Reino, y con fecha 18 de Septiembre de 1812, remitió desde Cádiz al Sr. Jefe interino político el documento que, copiado á la letra, dice así:

Excmo. Sr. Duque del Infantado.

Excmo. Sr.:

El pueblo de Sevilla está muy descontento con el ningun castigo que se haze en los Traydores, dexando á los más en sus empleos (muchos dados por los malditos franceses); sino se quitan de en medio no puede contener el pueblo, el leal español que avisa á V. E. y dará su nombre, cuando vea los efectos.

Por ahora pide las cavezas de D. Fernando Miguel Hurtado.—D. Antonio Cabrera.—D. Miguel Ladrón.—La del Corregidor Oriortua (1).—D. Pedro Serrano.—D. Pablo Huertos.—La del Asesor Calderon.—D. Nicolás Gallardo, traidor declarado por la Regencia.—Los Escribanos Rosa, Becquer, Cáceres y Barrera.—Los curas de San Marcos y de San Julian.—El Ministro ó alguacil Romero.—Los Alcaldes de Barrio de Triana, Olmo, Vidal y Gutierrez, y el abogado Haro, perversísimo.

Así mismo pide el pueblo:

Que se tomen cuentas al hipócrita Goyeneta; y sea depuesto con toda la municipalidad de tener empleo alguno; y que buelban los regidores antiguos ínterin se nombran los de la nueva constitucion jurada.

Que se cumpla lo mandado de no dar empleos á los que lo tubieran por los franceses, que no se cumple en Sevilla.

(1) Severamente amonestado por el venerable Fray Diego de Cádiz.

Que se pongan en las puertas, quien cele, y registre á los que entran, porque hai muchos espías de los franceses.

Que el Sr. Ruiz del Burgo, alexe de su lado para los informes á D. José Checa, porque es tonto, venal, fué de la Junta de Sevilla y uno de los que nos perdieron, que se valga de personas fieles y de talento conocido.

Sevilla 15 de Setiembre de 1812.

S. C. S. V.

El Sr. Jefe político puso el siguiente decreto: "Contextese que me servirá de gobierno y procederé en el modo que previenen las leyes."—Hay una rúbrica —Y en consonancia con este decreto se contestó al Excmo. Sr. D. Antonio Cano Manuel en oficio de 22 de Septiembre de 1812.

En vista de los documentos transcritos, cuya autenticidad no puede ponerse en duda, se ocurre en seguida preguntar: ¿no es motivo racionalmente fundado para afirmar la integridad de Tóxar el hecho de que su nombre no rece jamás entre los de los traidores, cuando éstos nos son perfectamente conocidos? La respuesta afirmativa se impone, y es por demás extraño que el Sr. Gómez Imaz, conocedor seguramente de estos documentos y de tantos otros como se conservan en el mismo archivo, y que se refieren á la guerra de nuestra Independencia, por él tan estudiada, se haya limitado á declarar á Tóxar exento de la nota de afrancesamiento sólo por el hecho de haber formado parte del Santo Congreso Hispalense; porque era lógico y natural que hubiera agregado las consideraciones siguientes: D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar no fué traidor, porque su nombre no figura entre los de éstos; no fué desleal, porque no ostentó la estrella rubí que con prodigalidad repartió en Sevilla el Intruso para conquistar adeptos; no fué sospechoso, porque, á haberlo sido durante la dominación del invasor, no le hubieran confiado la dirección del movimiento revolucionario nacional de esta ciudad; no sirvió al francés, porque no formó parte de la Milicia cívica, en la que pudo figurar, según el preámbulo y artículo 2.<sup>o</sup> del Real Decreto de 6 de Febrero de 1810; no fué afrancesado, porque, de serlo, habría figurado su nombre en la denuncia que el pueblo de Sevilla elevó á la Regencia del Reino después que los enemigos abandonaron nuestra ciudad; en suma, no fué mal español, porque de los antecedentes y documentos de aquella época no resulta ni la más leve sospecha de su traición. Todo esto ha podido y debido decir el Sr. Gómez Imaz, porque si á cualquiera sevillano, incluso el autor de este folleto, le es lícito ignorar algo de la historia y de las tradiciones de Sevilla, no le es igualmente lícito al que goza de reputación literaria y ocupa preferente lugar en la plana mayor de nues-

tros bibliófilos; y sin embargo, todo esto se ha callado, limitándose dicho Sr. Gómez Imaz, y eso porque no tuvo medio de negarlo, á afirmar que Tóxar no fué traidor, porque perteneció, aunque desempeñando insignificantísimo papel, al Santo Congreso Hispalense.

Siguiendo el exámen de la primera carta del Sr. Gómez Imaz, nos encontramos con un error harto lamentable en que este literato incurre, y que á los intereses y al derecho de Tóxar importa rectificar: “componíase el Secreto Congreso Hispalense—dice Gómez Imaz—de muchos sevillanos, decididos, enérgicos y heróicos los unos, menos osados ó más prudentes y cautos los otros, pero todos buenos españoles, llenos del mejor deseo;” y á seguida cita los que más se distinguieron, dedicándoles frases encomiásticas y laudatorias; pues bien: ni D. Bernardo Palacios Malaver, ni el licenciado González Pinto, ni el celoso y leal conductor D. Manuel de Cartes, ni el tan merecedor de elogios D. Luis M.<sup>a</sup> de Ortega, ni el animoso D. Manuel Ortega, ni el no menos animoso don Juan de Luque, ni el valeroso y arrojado D. José Chaves, ni el comandante D. José López, ni el celosísimo conductor don Francisco Torres, ni D. Juan Pardo, ni D. Juan Sánchez, ni D. Pedro Obregón, pertenecieron al Santo Congreso Hispalense; de cuantos cita el Sr. Gómez Imaz sólo tres pertenecieron á la patriótica asociación, y fueron los siguientes: D. José González Cuadrado, D. Antonio Rodríguez de la Vega y D. Juan Sarramian; todos los demás fueron, á no dudarlo, buenos españoles; ayudaron á los trabajos en pro de la causa nacional, pero no formaron parte del Santo Congreso Hispalense; sépalo, pues, el Sr. Gómez Imaz: el error en que incurre es manifiesto y de los que no pueden consentirse á un literato de su talla; y hemos querido rectificarlo para que cuando de los méritos de Tóxar hablemos y digamos que perteneció al Santo Congreso Hispalense, no vaya á creerse por algunos, como afirma Gómez Imaz, que ésta era una asociación numerosísima donde hubo de todo y muchos que nada hicieron, por más que ya demostraremos, con documentos auténticos, cuál era la organización de este heróico cuerpo, y ofreceremos á nuestros lectores la lista de los ilustres sevillanos que lo formaban, por medio de cuyo documento se comprobará el error de Gómez Imaz, y cumpliremos lo que tan repetidamente hemos ofrecido, de no hacer afirmación alguna sin justificarla desde luego con pruebas fehacientes.

Termina Gómez Imaz su carta explicando dos hechos imputados á Tóxar, y que, mal interpretados, han sido motivo

para dudar de su patriotismo: es el primero el haber sido nombrado por el Comisario regio, D. Blas Aranza, para que organizara el servicio de policía en esta ciudad; es el segundo el haber instado á González Cuadrado y á sus compañeros para que aplazaran el alzamiento que tenían proyectado; sólo una refinada malicia ha podido sacar partido de estos hechos para acusar á Tóxar, pues, cualquiera que sea la forma en que se interpreten, no es posible llegar á suposición tan aventurada y gratuita; ya dice Gómez Imaz en cuanto al primer hecho que no aceptó el cargo con que se le brindaba, y en cuanto al segundo, que la prudencia ó reflexión fueron las que le indujeron á tener por atrevido y arriesgado el levantamiento.

No había necesidad de agregar una palabra más á las del Sr. Gómez Imaz; pero á fin de que no quede ni la más remota duda, y para demostrar hasta qué punto son fruto de la malicia las interpretaciones desfavorables para Tóxar, que algunos se han permitido de estos dos hechos, vamos á exponer algunas consideraciones sobre los mismos.

Si la renuncia, ó mejor dicho, la no aceptación del cargo que se ofreció á D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar, revela el grado de patriotismo de este buen español, que no quiso en manera alguna aceptar los provechos de un destino degradante con que lo tentaron los invasores; y si su actitud enérgica y decidida, rechazándolo sin vacilaciones ni dudas, es prueba acabada de la entereza de su carácter y de su españolismo, el hecho de haberse fijado D. Blas Aranza en el nombre de Tóxar para confiarle la organización del servicio de policía, si se interpreta rectamente, dice muy alto en favor del agraciado con esta distinción, demuestra las envidiables condiciones que le adornaban, y es argumento que se vuelve contra sus autores.

Con efecto; no fué la credencial que se dió á Tóxar nombramiento de agente policiaco, como por algún mal intencionado ha llegado á afirmarse; era, y así resulta del oficio que Gómez Imaz inserta en su carta, la comisión ó encargo de organizar el ramo de policía, asunto importantísimo al real servicio y que contribuía poderosamente á la administración de justicia, régimen y total tranquilidad de la ciudad, como en el mismo oficio se expresa; ó, lo que es igual, se designaba á D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar para que se encargase en la Comisaría regia del que pudiéramos llamar negociado de orden público, dependencia importantísima en aquellas circunstancias, dada la actitud rebelde de nuestro pueblo, como la de todos los de España, contra el Gobierno invasor, las

conspiraciones que se tramaban contra el Intruso y el peligro constante de la tranquilidad pública, que á los franceses importaba mantener á toda costa; se hacía, pues, necesario, para organizar debidamente este servicio, contar con persona de reconocida competencia, de claro talento y conocedor de este pueblo para confiarle misión tan delicada: y hé aquí que D. Blas de Aranza, que conocía á D. Joaquín de Tóxar por razón del cargo que éste se hallaba desempeñando desde muchos años antes de la invasión del enemigo, y que había tenido ocasión de apreciar las relevantes condiciones que le adornaban, trató de ganarle para la causa francesa, ofreciéndole la credencial que tan enérgicamente fué rechazada.

Resulta, pues, que la designación de Tóxar fué debida al cargo oficial que éste desempeñaba á la fecha de la ocupación de esta ciudad por el francés; que se fundaba en las cualidades personales de aquél, y que es, como decíamos, argumento contra sus detractores, porque se destruye con el tal nombramiento uno de los cargos que se le han dirigido, cual es el de llamarle personaje obscuro y desconocido; si así hubiera sido D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar, es evidente que nadie se habría acordado de él para conferirle cargo alguno, ni D. Blas de Aranza hubiese tratado de seducirlo para que se afiliara á la causa de los dominadores.

En cuanto al segundo hecho, ya hemos dicho lo bastante en su lugar respectivo al contestar el artículo del periódico *El Español*; pero como algunos, tan pobres de espíritu como ricos de malicia, han llevado la torcida interpretación de este hecho hasta el incalificable extremo de suponer que la intervención de Tóxar en los planes de González Cuadrado, y sus instancias para que éste aplazara el levantamiento proyectado, significaban inteligencias con el enemigo, merced á las cuales supo al día siguiente la policía de Miguel Ladrón la expedición que se preparaba y capturó á los heroicos sevillanos que el 9 de Enero de 1811 entregaron su alma á Dios y su glorioso recuerdo á la Historia, vamos á exponer algunas consideraciones que despejarán las sombras en que se ha querido envolver este hecho y pondrá de manifiesto la intención aviesa de los que se han permitido tan ruines afirmaciones.

Aunque D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar no hubiera sido tan eminente patricio, ni hubiese dado tantas y tan valiosas muestras de amor á la causa nacional, que es la principal razón que lo exime desde luego de toda nota infamante, y justifica la imposibilidad absoluta de que fuera villano delator de González y Palacios; aunque admitiéramos la absurda y desatinada hipótesis de que Tóxar no fué buen español, bien puede

asegurarse que no fué, que no pudo ser consejero malicioso y traidor de aquellos héroes, ni por concepto alguno culpable de su muerte, y para ello nos fundamos en las razones que vamos á consignar.

Si D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar hubiera tenido la siniestra intención de que González y Palacios y sus compañeros fuesen descubiertos y capturados por el francés, es bien seguro que no hubiese tratado de suspender el levantamiento ó sublevación que se proyectaba, sino, muy por el contrario, habría dejado obrar á González como éste deseaba, en la seguridad de que, tras el fracaso inevitable de la empresa, vendría el descubrimiento de los que la tramaban y el consiguiente castigo de los mismos; y de esta manera pudo ver conseguido esos menguados propósitos, sin riesgo para su persona y sin temor á denunciarse como afrancesado; esto, que se ocurre á cualquier hombre medianamente listo, con mayor razón no se le hubiera pasado por alto á Tóxar, cuya viveza y talento eran de todos conocidos.

Si el ilustre Tóxar hubiese cometido esta bajeza, impropia de su carácter, es seguro no habría permanecido en nuestra ciudad ni un momento más después de abandonada por el enemigo, á quien se supone sirvió; porque, ó hubiera corrido la misma suerte de Miguel Ladrón y de los que fueron traidores, ó hubiera tenido que emigrar, amparado por el invasor en su retirada, como tantos y tantos afrancesados que, temerosos, y con razón fundada, de la suerte que les esperaba al restablecimiento del poder legítimo de España, prefirieron los azares y sinsabores de la fuga á ser víctimas de la justicia que con ellos habían de obrar los buenos y verdaderos españoles; pues bien, D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar permaneció en esta ciudad, fué premiado por el Gobierno legítimo, y á ninguno de sus contemporáneos se le ocurrió imputarle la infamante nota que los sabios de nuestros días le han atribuido.

Otra razón poderosísima que abona la conducta de don Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar, y demuestra la imposibilidad de que llevara á cabo esas inmundas delaciones, es la que se desprende del hecho que vamos á referir. Por Real orden de 17 de Julio de 1813, publicada en la *Gaceta de la Regencia de las Españas*, se concedió una pensión anual de 500 ducados á D.<sup>a</sup> Catalina Cuadrado, madre del héroe D. José González, y se dispuso, en honor á la memoria de éste, que se colocara en la iglesia de San Ildefonso de esta ciudad, donde fué bautizado, una lápida que perpetuara las circunstancias de su honrosa muerte, y que al margen de su partida de bautismo se anotara igualmente el suceso, como así se ejecutó; pero al

mismo tiempo que esto se hacía en honor de González Cuadrado, nadie se acordó de su compañero de infortunio don Bernardo Palacios Malaver; y, ya fuera porque éste no tuvo la constancia heroica de González, ni su causa tan virtuoso origen, según afirma un conocido historiador (1), ya porque la suerte no soplara á ambos de igual modo, lo cierto es que nada se hizo por entonces en obsequio á la memoria de Palacios, hasta que en 1815, y con motivo de haber llegado á manos de D.<sup>a</sup> Joaquina Gerónima Malaver, madre del D. Bernardo, un manifiesto que Tóxar publicara en Sevilla, y en el que se encomiaban los méritos y servicios de González Cuadrado, publicó dicha señora un folleto, que es precisamente el que el autor de estas páginas hubo de facilitar gustosamente al Sr. Gómez Imaz, según se indicó anteriormente, y de cuyo folleto vamos á transcribir algunos párrafos, que juzgamos convenientes al fin que nos proponemos, y dicen así:

«Las viudas, los huérfanos y los parientes de aquellas almas que se elevaron más allá de lo que cupo á sus fuerzas y á la obligación de un buen vasallo, y con su sangre inmortalizaron sus nombres, ven ahora al resto de la Nación gozando de los frutos de las victorias en que tuvieron la mayor parte; ven disfrutar de la amable presencia de un soberano por quien tanto han suspirado, y por quien perdieron lo más precioso: el padre, el hijo y el marido; ven derramar premios y consideraciones á los distinguidos españoles que en la sagrada lucha han expuesto sus vidas al furor de los enemigos; compadecer al débil y castigar á aquellos que, olvidados de sus más sagrados deberes, se prostituyeron al servicio del gobierno intruso, é indiferentes á la imperiosa voz de la Patria, se mancharon con el negro crimen de la traición, poniendo obstáculos á la gloriosa empresa de los ínclitos defensores de su Rey y de su Patria. Gozosa D.<sup>a</sup> Joaquina Gerónima Malaver, vecina de Sevilla, de estado viuda, al ver el hermoso cuadro en que se había transformado con la llegada de su Majestad una nación desolada y abatida, y lisonjeada de haber llenado sus deberes presentando á sus cuatro hijos D. Bernardo, D. Antonio, D. Miguel y don Juan Palacios en esta terrible lucha, ansiosos cada cual de contribuir del modo compatible con sus fuerzas y medios al rescate de su adorado Soberano y salvación de la madre Patria, le vino á las manos el papel, impreso en Sevilla, titulado *Manifiesto de los hechos en favor de la Patria, que, por comisión de la Junta de Sevilla, practicaron antes y después de la muerte de D. José González, muerto violentamente en un suplicio, los individuos D. Joaquín de Tóxar, D. Antonio Muñoz de Rivera, D. Antonio Rodríguez de la Vega y D. Luis M.<sup>a</sup> Ortega.*

Este escrito, en que se refieren los antecedentes de la muerte de D. José González, y muy de paso los de D. Bernardo Palacios, sacrificados ambos por la furia francesa en un patíbulo, es el principal estímulo que hace tomar la pluma de esta viuda indigente, para describir el suceso sin aquellas reflexiones elocuentes y pomposas que sólo sirven de aumentar líneas á los escritos y de quitar su mérito al lenguaje de la verdad.

(1) Matute: *Hijos de Sevilla*, tomo I, pág. 405.

En Sevilla se había congregado una parte muy principal (1) de su vecindario, para proporcionar por todos los medios las noticias más exactas de las operaciones civiles y militares de los enemigos. Esta congregación de hombres leales se titulaba, para inteligencia del Gobierno legítimo, *Congreso Hispalense*. En él se asociaron toda clase de españoles, con tal que fuesen animados de un puro celo patriótico. *Palacios y González se avistaban con estos dignos patriotas* en distintas ocasiones para auxiliarles al objeto santo que se habían propuesto, comprometiéndose á hacer los mayores sacrificios.

Siguiendo los citados Palacios y González su comisión, delatados ya á los franceses como espías del Gobierno legítimo de España, sus ejércitos y autoridades, redoblaron sus precauciones para encubrir sus pasos y diligencias; pero no pudiendo sustraerse de la persecución, proporcionada, más que por la vigilancia de los mismos franceses, por la perversidad de aquellos españoles que vilmente se vendieron á las banderas del intruso, fueron sorprendidos en el camino de Castilleja de la Cuesta por un tal «*José Avendaño, conocido por Pantalones,*» *Francisco Gomila, cabo de escuadra del Regimiento ó partida que mandaba, al servicio de los franceses, el partidario de ellos «D. Gabriel Gallo,*» y por otro cabo de escuadra, inválido español que servía de intérprete á aquéllos, los cuales les aprehendieron los papeles y cartas que conducían, y llevaron presos á Sevilla. Los ultrajes, malos tratamientos y las hambres fueron los alimentos que le suministraba la ferocidad francesa en esta triste mansión.

El general francés Barón de Darricán, gobernador entonces de Sevilla, á consecuencia de las órdenes del mariscal Sault, nombró una Comisión militar para juzgar al Palacios y González y otros acusados de hechos indiferentes, y la sentencia de muerte inserta bajo el n.º 1.º, con la fe de entierro del n.º 2.º, acredita de plano que aquellos verdugos de la humanidad vengaron su ira en la inocente y heroica sangre de nuestros mártires de la Patria. En la Plaza de S. Francisco, de Sevilla, su Patria, pendiente de un horrendo patíbulo, el día 9 de Enero de 1811, se inmolaron estas víctimas de la lealtad, á presencia de un pueblo en quien se vinculó para eterna posteridad la memoria del heroismo de D. Bernardo Palacios y D. José M.<sup>a</sup> González.»

Ahora bien; si D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar hubiera resultado siquiera sospechoso, y en aquella época se hubiese podido entrever que fuera desleal para con los héroes sevillanos, ¿se explica que D.<sup>a</sup> Joaquina Gerónima Malaver, que, justamente indignada con el olvido á que habían relegado á su hijo, publica ese folleto, no haya dicho en él ni una palabra contra Tóxar? Habiendo sido éste uno de los que pregonó los méritos de González Cuadrado en el referido manifiesto, si la madre de Palacios hubiera tenido la menor sospecha de la traición de Tóxar, ¿no habría procurado evidenciar á éste, guiada y estimulada por el amor de madre y por el justo encono de que se hallaba poseida? Seguramente que sí; y de la misma manera que en su folleto, al referir los detalles de la captura de su hijo, y al lamentarse de los ultrajes y malos tratamientos de que

---

(1) Entiéndanlo bien los que presumen de saberlo todo: una parte *muy principal*.

fué objeto, publica los nombres de cuantos traidores figuraron en el trágico suceso, y cita á José Avendaño, conocido por *Pantalones*, á Francisco Gomila, á Gabriel Gallo, y otros, presentándolos como infames servidores del enemigo, es seguro que algo hubiera dicho de D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar; pero D.<sup>a</sup> Joaquina Gerónima Malaver sabía que éste fué compañero leal de su infortunado hijo, y no pudo menos que citarlo respetuosamente como el primero de los individuos de la Junta de Sevilla, según el manifiesto que hubo de llegar á sus manos.

Por último; el por tantos títulos respetable D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar no pudo ser el delator de González y de Palacios, porque esta inicua delación no es un misterio para quien conozca la historia de este triste y lamentable acontecimiento; todos saben que no hubo tal delación, sino que una ligereza de Palacios, cuyo natural excesivamente franco y confiado era notorio, hizo que llegara á oídos del *Jefe de Policía Miguel Ladrón* el proyecto de los del Santo Congreso Hispalense, porque, amigo de José Avendaño, á quien consideraba como tal, por más que se hallaba á las órdenes de Ladrón, se reunía frecuentemente con él, y precisamente el día víspera del en que tuvo lugar la captura en la Vega de Triana, habían estado bebiendo, en una taberna llamada de *Los Chiquitos*, Palacios, Avendaño y el empleado de la Maestranza de Artillería D. Antonio Amaya y Moreno, en cuya ocasión, el primero hubo de dejar escapar frases que, recogidas cuidadosamente por el segundo, y como agente policiaco transmitidas á Miguel Ladrón, dieron por resultado la captura de los heroicos sevillanos; y tan cierto es este relato, como que de igual manera lo hace el distinguido literato Sr. Chaves, á quien ya hemos citado anteriormente, y de cuyo folleto *Pro Patria* vamos á transcribir el siguiente párrafo:

Conocía Palacios á un hombre de la plebe llamado por el ridículo apodo de *Pantalones*, cuyo verdadero nombre era José Avendaño, y el cual se había puesto á las órdenes del sanguinario Jefe de Policía Miguel Ladrón. Algo había traslucido el miserable *Pantalones* del proyecto de los del *Secreto Congreso*, por frases y actos tal vez sorprendidos á Palacios Malaver, y creyendo sin duda alcanzar una buena recompensa, y desconociendo tal vez la importancia de la conspiración, fingiéndose amigo de los patriotas, puso luego en conocimiento de su Jefe indigno cuantas noticias había podido recoger sobre la conducta y antecedentes del batidor de oro y de otras personas que frecuentaban su trato.

Basta ya de consideraciones sobre este particular, que es hasta enojoso defender á Tóxar de la más calumniosa imputa-

ción que puede registrar la Historia; increíble parece que haya persona capaz de lanzar á la publicidad semejantes especies; cuando se aplica á un personaje de la Historia el calificativo de traidor; cuando se le imputa el hecho censurable y asqueroso de haber realizado una cobarde delación que motiva la muerte de un patricio, hacen falta pruebas inequívocas de la realidad del hecho imputado; contando con esas pruebas, se explica la imputación; y así, y sólo así, se comprende que pudieran ser acusados de traición los afrancesados D. Francisco Martínez de Salazar, D. Francisco y D. José Valderas, villanos delatores del infortunado y heróico Cosme de Sobrevilla, que, como González y Palacios, sucumbió en aras de la Patria, porque esa traición se prueba y justifica cumplidamente con un documento tan público y tan solemne como es la escritura otorgada ante el Notario público que fué de esta ciudad, D. Juan Francisco González de Andía, y que se registra al folio 984 del libro 1.º del protocolo correspondiente al año de 1814; con pruebas de esta naturaleza puede imputarse una traición; sin ellas es un acto marcadamente malicioso, ó cuando menos de imprudente temeridad.

Esclarecidos ya suficientemente los dos hechos con que termina la primera carta del Sr. Gómez Imaz, pasemos á ocuparnos de la segunda.

Contéstase en ella á esta pregunta: ¿Qué relevantes servicios prestó á la Patria el Conde de Tózar? Y por cierto que es extraño, y al mismo tiempo lamentable, que el Sr. Gómez Imaz, cuyo ardimiento y entusiasmo al hablar de nuestra gloriosísima guerra de la Independencia son notorios, se haya limitado, con relación á Tózar, á publicar el impreso que por encargo de éste redactó su amigo el célebre Maestro de Gramática, Licenciado D. José Alvarez Caballero, de quien referiríamos algunos curiosos antecedentes si no temiéramos apartarnos demasiado del objeto y fin de este folleto; ya con dicho documento era bastante, apesar de las deficiencias de él, reconocidas más tarde por su mismo autor, para probar que Tózar fué un buen patriota; pero ni una frase laudatoria, ni una palabra encomiástica, ni el más pequeño elogio, se escapa de la pluma del Sr. Gómez Imaz para el que, aun cuando no hubiera hecho más que lo que el impreso dice, ya hizo lo bastante para que su memoria fuera digna de respeto y de alabanza; increíble parece que el autor de la carta que comentamos, aunque no conociera más que los documentos en ella comprendidos, haya protestado contra la nueva rotulación de la calle Acetres; inexplicable nos resulta que haya maquinado para hacer desaparecer dicho rótulo, sabiendo que el personaje á

quien se refiere prestó á la Patria esos servicios: ¿es que, por ventura, todos ellos no son bastante fundamento para perpetuar la memoria de su autor? ¿Es, quizá, que el haber pertenecido al Congreso Hispalense; el haber hecho salidas para observar las posiciones del enemigo, con riesgo de su vida; el haber intentado la evasión de prisioneros; el haber predicado con ardor y entusiasmo en pro de la causa nacional para reanimar los espíritus de los habitantes de Sevilla y sus arrabales el día de la suprema reconquista, expuesto siempre á los rigores del espionaje francés, ansioso de hallar víctimas que sacrificar, nada es ni nada significa? Causa honda pena que el celoso Gómez Imaz haya mostrado tanto empeño en que desaparezca el rótulo "Conde de Tójar," por creerlo indigno de ese honor, y no haya levantado su voz como literato, ni como individuo de la Corporación municipal, en demanda de que desaparezcan otros rótulos que son verdaderamente atentatorios á la cultura de este pueblo; nada digamos de esa multitud de calles rotuladas con vulgarísimas denominaciones, aunque bien triste es que la Zoología y la Botánica rotulen media ciudad; díganlo, si no, las calles de Lobo, León, Leoncillos, Canarios, Faisanes, Cisne, Gallos, Paloma, Ruiseñor, Pelicano, Pajaritos, Potro, Rosas, Rosal, Rositas, Amapola, Celinda, Alfalfa, Adelfa, Aromo, Azofaifo, Diamela, Encina, Laurel, Magnolia, Manzana, Morera, Mosqueta, Naranja, Nardo, Parras, Peral, Tomillo, etc., etc.; pero ¿dónde nos deja el Sr. Gómez Imaz aquellos otros rótulos que son un verdadero escarnio para el pueblo que los tiene? ¿Sabe el Sr. Gómez Imaz lo que nos recuerda y conmemora la calle del Aceituno? Pues sencillamente á un célebre monedero falso de este apellido, y llamado Andrés, que habitó en dicha calle, y que expió su delito en el presidio, donde á los pocos años falleció. ¡Oh cultura la del pueblo que en el rótulo de una calle perpetúa la memoria de un falsificador! ¡Oh sabios los de esta localidad, que con vuestro mismo aceptáis y acatáis semejantes insultos á los prestigios de un pueblo que le sobran hijos ilustres y fechas gloriosas para rotular la ciudad entera! Si tan escrupulosos, ó mejor dicho, inexorables, os mostráis con el Conde de Tójar, y por haberse puesto su nombre á la calle de Acetres consideráis deslustrada nuestra Historia, ¿cómo no habéis protestado nunca contra los rótulos vulgarísimos, contra aquellos otros que la malhadada política, que en todo se entromete, forjó, ó contra los que son escandalosos, como el del Aceituno? ¿Es que juzgáis á éste más digno de rotular una vía pública que al ilustre D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tójar? Juzgue la opinión sensata con recto criterio de la conducta de los sabios, y conociendo lo que

en Sevilla hace falta para ir al rótulo de una calle, y lo que son y significan la mayor parte de los que tenemos, diga si don Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar es indigno de figurar en la antigua de Acetres, y si es prudente y correcta la actitud de sus impugnadores.

Pero no son solos los méritos y los servicios de Tóxar los que el Sr. Gómez Imaz refiere en la carta que contestamos, ni éstos tienen la escasa importancia que se le atribuye; qué hizo dicho personaje ya lo veremos en la última parte de este folleto, destinada á la biografía de tan ilustre sevillano.

Y vamos á ocuparnos de la tercera y última carta del señor Gómez Imaz.

Poco hemos de decir con relación á esta carta, porque poco, ó mejor dicho, nada, consigna en ella su firmante; contestando á la pregunta de si fué Conde D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar, afirma, como el filósofo excéptico, "que sólo sabe que no sabe nada;" y cuando ni se afirma ni se niega, la discusión se hace imposible porque no pueden fijarse los términos de ella; mas ya que el Sr. Gómez Imaz confiesa que carece de antecedentes, nosotros le facilitaremos los bastantes para que, sin temor alguno, pueda asegurar que D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar fué noble y que no se le ha atribuido caprichosamente el título con que figura en la antigua calle de Acetres, lo cual será comprobado más adelante, cuando nos ocupemos de este extremo que, aunque para nosotros carece de importancia, no hemos de dejarlo sin la debida justificación.

Con el pretexto de afirmar que en los documentos en que se alude á Tóxar no se le da el título de Conde, cita el Sr. Gómez Imaz algunos que no nos explicamos cómo dejó de comprenderlos en sus anteriores cartas, donde hubieran tenido acomodado lugar; mas ya que, aunque tardíamente, los ha mencionado, bueno es hacer constar que ellos nos ofrecen nueva demostración del patriotismo de Tóxar. ¿Es cierto que éste justificó con sus declaraciones los servicios patrióticos del Correo de Gabinete, D. Guillermo Adema? Pues ya tiene ahí el Sr. Gómez Imaz una prueba más de que D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar fué buen español, porque, de no haberlo sido, no hubiera podido acreditar con su dicho el españolismo de Adema; y con esta consideración damos punto al exámen de las cartas del Sr. Gómez Imaz, para seguir ocupándonos de los artículos publicados en la prensa local por otros literatos.

Parecía natural que, después de las cartas publicadas por el Sr. Gómez Imaz, se hubieran convencido de su error los que habían desencadenado sus iras contra el Conde de Tóxar; ya una voz autorizada manifestó que el nuevo rótulo de calle

Acetres no perpetuaba la memoria de un traidor, y en tal virtud, los que temieron el escarnio que para la cultura de Sevilla y para su Historia pudiera resultar de haber sido cierta tan calumniosa imputación, debieron tranquilizarse; pero como el propósito de algunos no consistía en procurar de buena fe el esclarecimiento de un hecho de nuestra historia, sino en promover una algarada que pudiese mortificar á determinadas personas, hé aquí que el escándalo siguió, y apesar de las cartas de Gómez Imaz, siguieron los sueltos en la prensa y continuó afirmándose, como en un principio, que Tóxar fué traidor, afrancesado, mitológico y otras lindezas de este estilo, al que no queremos descender en nuestras contestaciones. ¡Qué decepción para el Sr. Gómez Imaz! Creyó haber pronunciado la última palabra en el asunto; entendió haber convencido de su yerro á los literatos, y con especialidad al Sr. Murga, á quien dirigió sus cartas, y nos encontramos con que este señor es el primero que, desentendiéndose ya de Gómez Imaz, sin hacer caso de sus epístolas, que quizá no habrá leído, y por cuenta propia insiste en sus ataques contra Tóxar, publicando en el número 1836 del periódico *La Andalucía Moderna* un extenso artículo, del que vamos á copiar el párrafo que se refiere á la cuestión que debatimos, y que dice así: “La nó existencia del Conde de Tóxar se ha demostrado en absoluto; no hay tal Condado, y, por consecuencia, no hay tal Conde. Mi amigo el Sr. Gómez Imaz, de autoridad incontestable é ilustre en estos asuntos; el Cronista de la ciudad Sr. Guichot; el se-Gestoso, también personalidad caracterizada en cuestiones históricas; nadie, en una palabra, de los que aquí se consagran con prestigio al esclarecimiento de cosas pasadas, responde de la autenticidad de ese Tóxar, ennoblecido no se sabe cuándo, ni en qué reinado, ni por qué méritos ó servicios.”

Maravilla, en verdad, el modo que tiene de discurrir este sabio; no hay tal Condado, dice, y por consecuencia, no hay tal Conde, y el rótulo de calle Acetres es mitológico; ó, lo que es igual, no se justifica que una determinada persona ostente de derecho un título, aunque por él fuera conocido, aunque lo llevaran sus mayores; luego es evidente que ya no existe la persona á quien ese título se atribuyó, porque ni tan siquiera pudo existir sin ser Conde. ¿En qué quedamos, Sr. Murga? ¿Tóxar fué un traidor y desleal para sus compañeros González y Palacios, ó un personaje mitológico? Porque, ó lo uno ó lo otro: si Tóxar fué un sér viviente que ejecutó actos reprobables, no admite duda su existencia; Tóxar se dió en el tiempo y en el espacio. ¿Cómo le llama personaje mitológico? Si, por el contrario, no existió, ¿qué significan esas

acusaciones contra un sér imaginario? ¿Cómo nos explica el Sr. Murga que ese personaje, cuya existencia no admite la Historia, ejecutara los hechos que se le imputan? El dilema es bien sencillo: ó Tóxar fué traidor ó mitológico; si lo primero, sobra, Sr. Murga, la mitología, y es un verdadero parche hablar de los dioses del Olimpo; si lo segundo, resulta esa traición el verdadero mito, y el que la imputa desconocedor de nuestra historia.

Cuando se discurre de semejante manera, cuando se habla de lo que se ignora, cuando se discute lo que no se entiende, es cosa vista que se llega á caer en intrincado laberinto, como en el que el Sr. Murga se encuentra; más le valiera á este literato haber dedicado sus naturales disposiciones á materia más adecuada, evitándose el hallarse hoy en calzas prietas, desautorizado por el Sr. Gómez Imaz y expuesto á las naturales censuras de los verdaderos amantes de las Letras.

Siguiendo el exámen de los sueltos y artículos que ha publicado la prensa referentes al Conde de Tóxar, nos encontramos con una serie de ellos, suscritos con el pseudónimo de *Zaid*, y no los contestamos todos por no faltar al propósito que hemos hecho de relegar al desprecio aquellos trabajos que, por su forma destemplada, chocarrera é impropia de personas cultas, lo merecen; pero no dejaremos sin contestación aquellos otros artículos en que, con formas más templadas, se exponen cargos contra Tóxar, incurriéndose en yerros de tal magnitud, que conviene rectificarlos, para poner de relieve los vastos conocimientos históricos de algunos escritores-escribientes.

En varios periódicos locales publica el literato *Zaid* un certificado, expedido por la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia, á instancias de un Sr. Callejón, que podrá no tener salida, pero que no carece de fortuna para gastársela en la adquisición de documentos importantes para la Historia, y de cuyo certificado resulta que, examinados los índices referentes á títulos del reino, no aparece el de Conde de Tóxar; habrá creído, sin duda, el poseedor de este documento que había realizado una verdadera conquista y que su mera lectura habría de resolver la cuestión promovida con motivo del nuevo rótulo de la calle Acetres; pero se equivocó lastimosamente, porque ni ese documento es oportuno en este debate, ni nada resuelve, ni contradice en lo más mínimo el fundamento del rótulo combatido; y ya demostraremos luego, cuando de este punto nos ocupemos, que ese decantado documento nos hace tanto daño como aquella célebre carabina que disparaba alverjones.

Más tarde, y en contestación á un artículo del distinguido y correcto escritor Sr. Álvarez Benavides, publicado en las columnas de *El Porvenir*, vió la luz otro artículo del erudito *Zaid*, que insertó el periódico *El Programa* en su número 322, y que vamos á copiar íntegro, porque es verdaderamente notable:

D. JOAQUÍN M.<sup>a</sup> DE TÓXAR.

Nada ha contestado el Sr. Benavides á nuestro anterior artículo, y, como quien calla otorga, bien podemos decir que la segunda parte del *pleito pendiente* corre parejas con la primera.

Sin duda el Sr. Benavides no ha juzgado fácil empresa destruir la inflexible lógica de los argumentos que á los suyos opusimos; seguramente no ha encontrado armas con que combatirnos, y entre abandonar el campo ó arriesgarse á una lucha que le ofrecía poquísimas probabilidades de triunfo, opta por lo primero.

*A enemigo que huye, puente de plata*, dice un refrán, y no seremos nosotros quien cierre el paso en la huida al que, sintiéndose débil, nos vuelve la espalda.

Cuando previmos la lucha procuramos destruir las posiciones en que con más ventajas podía encastillarse el enemigo; mas dejamos algunas, desde las cuales hubiera podido defenderse si para ello hubiese tenido el valor necesario.

Cerramos al Sr. Benavides aquellos caminos que no conducían á parte alguna; pero dejámosle otros, de los que él mismo había emprendido, para que por ellos caminase.

Podía probar (ya que tales aseveraciones hacía en su artículo) los extremos siguientes:

1.<sup>o</sup> Que D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar fué individuo de la Junta de defensa creada en Sevilla durante la época de la invasión francesa.

2.<sup>o</sup> Que desempeñó otro cargo de reconocida é indiscutible importancia.

3.<sup>o</sup> Que era conocido por el sobrenombre de Conde de Tóxar.

Pero nada ha hecho, dejándonos el tiempo necesario para adquirir antecedentes, y hoy que los tenemos sería ímprobo trabajo que tratase de convencernos con sutilezas.

De una obra titulada *Principios de la imprevista y milagrosa revolución de Sevilla, realizada en la noche del 26 de Mayo de 1808*, obra que escribió un testigo presencial de los hechos á que en ella se refiere, y fué impresa en MDCCCXIV, copiamos la siguiente lista de los individuos que componían la Junta Suprema de Sevilla:

Presidente, Excmo. Sr. D. Francisco Saavedra.—Iltmo. Sr. Arzobispo de La Oicea, como administrador del Emmo. Sr. Cardenal de Borbón, administrador y dispensador del Arzobispado de Sevilla.—El Asistente D. Vicente Hore.—D. Fabián Miranda (deán) y D. Francisco Cienfuegos (canónigo) por el Cabildo eclesiástico.—D. Francisco Diaz Bermudo (regente) y D. Juan Fernando Aguirre (oidor) por la Audiencia.—D. Andrés Coca y D. José Checa (veinticuatro).—D. Manuel Peroso y D. Antonio Zambrano (jurados), por el Ayuntamiento.—Los Marqueses de Grañina y de las Torres, Conde de Tyllí y D. Andrés Miñano por la nobleza.—El P. Manuel Gil (de los clérigos menores) y el P. M. Fr. José Ramirez (del orden de S. Antonio) por el estado regular.—Don

Eusebio Herrera y D. Adrián Jácome (Mariscales de Campo) por el estado militar.—D. Víctor Soret y D. Joaquín Uriarte por el comercio.—D. Juan Bautista Esteller, Secretario único.—D. José Morales Gallegos, á propuesta de Tap, conocido por el incógnito.

¿De dónde habrá sacado el Sr. Benavides que Tóxar pertenecía á esta Junta? Y si tan fácil nos ha sido destruir la primera y más importante de sus afirmaciones, ¿qué crédito hemos de conceder á las restantes?

¿Que Tóxar desempeñó un cargo de reconocida é indiscutible importancia? Es muy cierto: el de jefe de policía francesa.

¿Que se le conocía con el sobrenombre de Conde de Tóxar?

Eso no puede asegurarlo el Sr. Benavides, porque de ello no hay datos históricos, ni Tóxar firmó jamás de esa manera.

¿En qué se funda para hacer esta última afirmación? ¿En la tradición tal vez?

Á la tradición pueden concedérsele honores de veracidad, pero nunca innegable crédito como á la Historia.

Este será nuestro último artículo sobre el Conde de Tóxar, á menos que por alguién se nos obligue á romper el silencio en que prometemos encerrarnos, *una vez demostrada la ignorancia del Ayuntamiento (?) que tomó el célebre acuerdo (1).*

Nada hemos sacado de discusión tan larga; pero estamos casi seguros de que quien por curiosidad haya leído nuestros artículos tendrá hoy la convicción profunda de que nos asiste la razón en cuantos juicios hemos emitido respecto al Conde de Tóxar.—*Zaid.*»

Así se escribe la historia. Increíble parece la facilidad pasmosa de algunos para hacer afirmaciones en tono sentencioso, sin tener en cuenta el ridículo que luego resulta para aquellos que ven destruidas esas que creyeron sentencias firmes. Prescindamos por ahora de lo que se refiere al cargo que Tóxar desempeñara, y de que ya nos ocuparemos más tarde; prescindamos asimismo de lo que á su título se refiere, punto al que contestaremos muy en breve, y fijémonos tan sólo en el hecho monstruoso, afirmado por el ilustre *Zaid*, de que don Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar no perteneció á la Junta de defensa constituida en esta ciudad cuando la invasión francesa.

No le bastó á este *eminente historiador* que Gómez Imaz haya dicho en sus cartas que Tóxar perteneció á la Junta de patriotas que defendieron la causa nacional; no le satisfizo verlo comprobado en impresos de aquella época, bastante conocidos, y en cuantos documentos fueron citados por el señor Gómez Imaz; *Zaid* recurrió á la historia con tal acierto y oportunidad, que abrió un libro, se encontró con la lista de los

---

(1) Conste, á los efectos á que haya lugar, que *Zaid*, ó sea Callejón, llama *ignorante á la Corporación municipal*, digna de todo respeto, por haber tomado el acuerdo que con tanta rudeza como injusticia se combate.

individuos que componían la Junta Suprema de Sevilla, vió que no se mencionaba á Tóxar, y díjose:—¡Victoria! Ya tengo la demostración de que todo cuanto se ha dicho de este personaje es ilusorio.—Y así, pregunta con estilo de sabio:—¿De dónde habrá sacado el Sr. Benavides que Tóxar pertenecía á esta Junta?—Y usted, Sr. *Zaid*, ¿de dónde habrá sacado que esa Junta es la Junta de defensa de que el Sr. Benavides nos habla? ¿Qué tiene que ver la Junta Suprema de Sevilla, que se formó por imposición de Tap y Núñez, y que se disolvió al entrar los franceses en esta ciudad, dejando triste recuerdo de su mísera existencia, con la Junta de verdaderos patriotas que más tarde se llamó Santo Congreso Hispalense? ¿A qué viene publicar con tanto énfasis la lista de los de la Junta Suprema, conocida hasta de los párvulos de nuestras escuelas? ¿No sabe el erudito *Zaid* que todas las obras de historia de nuestra guerra de la Independencia consignan esa lista, de todos sabida y hasta olvidada? ¿Por qué no publica *Zaid* la lista de los que formaban el Santo Congreso Hispalense? Cuanto más y mucho quizá no la conozca hasta que la vea inserta en este folleto, porque así son algunos de nuestros literatos. Pues bien; sepa la opinión pública juzgadora que el eminente literato *Zaid*, que confunde la Junta Suprema con la de patriotas, que publica como cosa rara (?) la lista de la primera, que ignora la de los del Santo Congreso, y que, en suma, tiene el valor de llamar á Tóxar traidor, es el que acusó de ignorantes á los señores concejales que tomaron el acuerdo y á los defensores de D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar.

Bien pudiéramos dar por terminado el trabajo que nos hemos impuesto de contestar á los literatos detractores de Tóxar, porque, después de las cartas y artículos que anteceden, nada serio se ha escrito contra el Conde de Tóxar; pues, si bien han menudeado en la prensa los sueltos de dos líneas, las preguntas y las excitaciones á nuestro Ayuntamiento para que haga desaparecer el rótulo, nada nuevo se ha dicho ni se han añadido otras imputaciones: los mismos cargos, expuestos de diferente manera; las mismas calumnias, relatadas en forma nauseabunda por algunos literatos de plazuela, que no merecen, ciertamente, el honor de la contestación; en tal virtud, repetimos, pudiéramos dar por terminada esta parte del folleto; pero no queremos dejar sin respuesta otros artículos que, aunque no se refieren al fondo de la cuestión objeto de estos debates, porque sus autores no discuten el patriotismo de Tóxar, atacan, no obstante, el nuevo rótulo de calle Ace- tres por lo que al título se refiere, y, sacando la cuestión de

sus verdaderos términos, solicitan, con lógica bien peregrina, la desaparición de dicho rótulo.

En el número 11,408 del periódico *La Andalucía* vió la luz pública, bajo el epígrafe *Un Condado desconocido*, el artículo que dice así:

Según noticias fidedignas, un periodista, cuyo nombre no hace al caso, se dirigió hace algún tiempo al Archivo del Ministerio de Gracia y Justicia en demanda y conocimiento de antecedentes sobre el supuesto título de Conde de Tózar, denominación que se ha dado á la calle de Acetres, como saben nuestros lectores.

Ahora bien; la solicitud fué hecha en forma y de modo, digámoslo así, oficial; pero es el caso que, después de practicadas las mayores y más minuciosas investigaciones por el digno archivero del Ministerio de Gracia y Justicia, no se tienen en dicho Ministerio, ni aun soñados, los más remotos indicios de ninguna clase sobre el título de Conde de Tózar, ni como de Castilla ó del reino, ni como título extranjero, para cuyo uso haya sido autorizado en España personalmente ningún poseedor del mismo; todo lo cual acredita la falta de conocimientos históricos en los sabios concejales que hicieron la propuesta de la variación de la denominación de la calle de Acetres por la de Conde de Tózar, y la falta de conocimientos históricos también de los restantes señores municipales.

En fin, si el supuesto título, según esos antecedentes, ha llegado á existir (excepción hecha de algún heráldico genealogista), dígasenos con qué fecha, por qué monarca y con qué causa se dió el tal título.

¿Seguirá el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla sosteniendo tal *plancha*, de tan detestable gusto, y que tanta ignorancia revela?

¿Seguirá la ciudad de Sevilla en *plancha* ante propios y extraños por la terquedad de su Ayuntamiento, que quiera sostener como histórico un hecho fabuloso, con respecto al cual no hay fundamento alguno, de ningún género, en que pueda apoyarse la supuesta crónica?

A un eminente literato de esta población hemos preguntado también sobre el tal título, pero no tiene de él noticia de ninguna clase.

También hemos preguntado á una persona á quien notoriamente se le reconoce con bastantes conocimientos sobre esas materias, y se encuentra en el mismo caso de ignorancia que el eminente literato.

Creemos haber aducido indicaciones de alguna importancia en *pro* de lo que representa una ridiculez para toda Sevilla, y á fin de que desaparezca esa especie de monumento, con el que se quiere perpetuarla; á virtud de todo lo dicho, esperamos que nuestros apreciables colegas se sirvan insistir de una vez sobre lo que debe insistirse de modo enérgico, ó hacer mayores investigaciones sobre las nuestras, y que, en último término, se acuerde lo que se estime como justo y procedente.

Ya dijimos al comienzo de este folleto que la verdadera prensa no había intervenido en tales debates, y buena prueba de ello nos ofrece el anónimo artículo precedente; no es preciso hacer grandes esfuerzos imaginativos para adivinar

quién pueda ser el autor de semejante suelto; poco trabajo cuesta ver tras de las líneas insertas algún rancio varón de egregia estirpe que aún no se explica cómo los siglos XII y XIII pasaron, para no volver jamás; poco se necesita para comprender que ese suelto resulta escrito ó inspirado por algún hidalgo que, como el ingenioso de la Mancha, son sus únicos ensueños los libros de la andante caballería; de otra manera no se explica que este conspicuo articulista, prescindiendo de cuanto se refiere al patriotismo de Tózar, importándosele un bledo que fuera leal ó traidor, español ó afrancesado, y haciendo caso omiso de los servicios que aquél prestara á su patria, clama porque desaparezca su nombre, sólo por el gravísimo pecado de no haber obtenido el real despacho que lo autorizara para el uso del título de Conde. “¡Ahí es nada! ¡Atribuir á Tózar el título de Conde, cuando hay varones ilustres, apergaminados desde época antediluviana, que no han logrado conseguir el de Vizconde! Semejante entuerto y tamaño agravio es preciso desfacerlo; si Tózar no fué noble, su nombre debe ser relegado al olvido y al desprecio; si la sangre azul no corrió por sus venas, no debe merecer el honor de rotular una calle;” todo esto se habrá dicho para sus adentros el eximio genealogista, y de ahí que, calándose el casco y la celada, y acometiendo lanza en ristre contra el acuerdo capitular, ha llamado á éste “plancha de detestable gusto,” é ignorantes á los señores Concejales que lo votaron. Esto no puede ser obra de un periodista; publique *La Andalucía* el nombre del firmante de ese artículo, y es seguro que saldrá á la palestra el Quijote, ó quizás el Sancho, su vasallo y servidor, que por inspiración de aquél entró sin conciencia propia en verdadero *callejón* sin salida.

Nunca dimos importancia alguna á que Tózar fuera noble, ni á que ostentara ó nó el título de Conde: cuestión es ésta que juzgamos siempre muy secundaria, porque si el Excelentísimo Ayuntamiento, obrando impremeditadamente, llamó á Tózar Conde de su apellido, sin dato ni antecedente alguno en que apoyarse, hubiera cometido, á no dudarlo, una ligereza ó equivocación de facilísima enmienda, y ni ello hubiese significado un escarnio para nuestra historia, ni las gloriosas tradiciones de Sevilla habrían sufrido detrimento alguno; otra cosa sucedería si Tózar, con título ó sin él, resultara traidor, desleal y digno de desprecio, en cuyo caso extremo todas las censuras dirigidas á los municipales que tomaron el acuerdo serían pocas, porque el acto no tendría disculpa alguna; perpetuar en el rótulo de una calle la memoria de un infame, no sólo acusa ignorancia en quien tal hace, sino

que envuelve una verdadera ofensa á la cultura, á la ilustración y á los sentimientos patrióticos de un pueblo como Sevilla, que tiene tan brillante historia; pero atribuir indebidamente un título de Conde á quien puede ostentar el de *eminente patricio, por su conducta y por sus actos, que son los que se han tratado de conmemorar*, repetimos que es un detalle sin importancia alguna, y la ligereza, caso de haberse cometido, no justificaría los rudos ataques que se han dirigido á nuestro Ayuntamiento.

Pero ya que hasta este extremo ha sido objeto de la campaña emprendida contra el nuevo rótulo de calle Acetres; ya que se nos reta diciendo que Tóxar no fué ni noble ni Conde; ya que se acusa de ignorantes á los señores Concejales que le atribuyeron ese título, vamos á demostrar al autor del artículo que comentamos, y á cuantos con él han hecho causa común, que la ignorancia está de su parte, ya que, al hacer los aludidos literatos y genealogistas tal afirmación, no han procurado encajar la cuestión en sus verdaderos límites, ni tratado de agotar todos los medios de investigación que pudieran utilizar para convencerse de la nobleza de Tóxar; y ante todo hemos de comenzar por rectificar el error en que por los contrarios se incurre, al asegurar *que el Excmo. Ayuntamiento dijo en su acuerdo que Tóxar era Conde*; y hé aquí llegada la ocasión de recoger el cabo suelto que dejamos al copiar el dictamen de la Comisión de Estadística, cuando dijimos que queríamos insertarlo íntegro para defender al Ayuntamiento de uno de los cargos que se le habían dirigido. Con efecto, de dicho dictamen resulta: que los señores Concejales de la Comisión que lo emitió no afirman que D. Joaquín María de Tóxar fuera Conde, sino única y exclusivamente que era conocido por este título, porque esto, y no otra cosa, era lo que constaba al autor de este folleto, y así lo manifestó á los señores Concejales á quienes acudió en demanda de la rotulación, hoy tan combatida; en tal virtud, no nos hallamos obligados á probar, en cuanto al título se refiere, más que un sólo y determinado extremo, cual es el de que D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar fué conocido por el título de Conde de Tóxar; esto es lo que el Ayuntamiento ha dicho y nosotros hemos asegurado; y como no se ha afirmado que Tóxar ostentara de derecho tal título, es fuera de toda duda que no estamos obligados á la prueba en lo que á este respecto se refiere; ¿á qué viene, pues, el presentar con tanta alharaca ese certificado de no constar dicho título en el Ministerio de Gracia y Justicia? ¿Hemos dicho alguna vez que el tal título estuviera registrado? Pues entonces, ¿á qué con aire de triunfo se publica el alu-

dido documento? Conste, pues, la rectificación que hacemos de este extremo, que se comprueba con la mera lectura del dictamen de la Comisión de Estadística, inserto en el presente folleto, y conste también que los términos de la contienda, por lo que al título hace relación, deben ser éstos: ó D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar era conocido por el título de Conde, ó nó; si se prueba lo primero, el nuevo rótulo de calle Acetres estará justificado y la *plancha* será de los impugnadores; si lo segundo, habremos sido vencidos, y forzoso será reconocer que el Ayuntamiento de Sevilla obró con alguna ligereza al llamar Conde á D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar; veamos, pues, qué hay de verdad.

Ha sido tradición constante en la familia del autor de este folleto el que podían ostentar derechos al título de Conde de Tóxar, y que por él era conocido en los comienzos de este siglo D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar; fundábase esta tradición, no en la mera referencia de los ascendientes, sino en documentos públicos unos, y particulares de familia otros, que el que suscribe tuvo ocasión de examinar hace algunos años en casa de D.<sup>a</sup> Remedios Guisado y Cabrera, vecina del Coronil y poseedora de dichos documentos; no es posible al autor de este folleto recordar el contexto de todos ellos después del tiempo transcurrido, máxime cuando no le inspiraron el interés bastante para procurar retenerlos en la memoria; sólo sí recuerda de varias cartas dirigidas al padre de la D.<sup>a</sup> Remedios por un vecino de esta ciudad, en las cuales habla repetidamente de su amigo el Conde de Tóxar; de igual manera conservaba la D.<sup>a</sup> Remedios unos apuntes de D. Miguel Guisado, hijo político de D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar, en que muy á la ligera se consignaban fechas y antecedentes de varios acontecimientos de la invasión francesa en esta ciudad, y se hablaba de la parte activa que en ellos tomó su suegro el Conde de Tóxar; por último, recuerda el autor de este folleto haber visto en poder de la D.<sup>a</sup> Remedios una carta dirigida al padre de ésta por don Francisco de Tóxar y Ruíz, hijo del D. Joaquín, en que le decía tener concertado su matrimonio con la joven Concepción Rodríguez, de la collación de Santa Catalina, de clase modesta pero de familia honrada, y que su padre (el D. Joaquín) se oponía á dicho enlace con tal tenacidad, que lo imposibilitaba, llegando á presentar una instancia á fin de impedir el matrimonio; agregando que la actitud de su referido padre obedecía, seguramente, á que no veía con agrado que un hijo del Conde de Tóxar se uniera con una mujer de clase modesta; y terminaba rogando al padre de la D.<sup>a</sup> Remedios que intercediera cerca del suyo, á fin de hacerle desistir de su oposición;

y por cierto que esta carta hubo de producir su efecto, porque D. Joaquín M<sup>a</sup> de Tóxar se desistió de la instancia que tenía presentada y concedió al fin la oportuna licencia para la celebración del matrimonio, todo lo cual consta detalladamente de la escritura otorgada con fecha 9 de Abril de 1810 ante el Notario público que fué de esta ciudad, D. Antonio Bascón, y que se registra al folio 233 del protocolo de dicho año.

D.<sup>a</sup> Remedios Guisado y Cabrera falleció hace años, y apesar de las activas gestiones que recientemente ha practicado el que suscribe, no le ha sido posible averiguar el paradero de los documentos que obraban en poder de aquélla, con relación á los cuales sólo ha podido adquirir las noticias facilitadas por el Sr. Juez municipal del Coronil, en la carta que dice así:

Hay un escudo.—Juzgado Municipal del Coronil—25 Noviembre de 1893.—Sr. D. Manuel Guisado.—Mi estimado amigo: Cumpliendo lo que me interesas en tu última, he practicado las diligencias que en ella me interesaras, y lo único que sobre el particular he podido averiguar, por mi amigo el Secretario de este Juzgado, que conoció y trató muy de cerca á D.<sup>a</sup> Remedios Guisado y Cabrera y su marido D. José Mateos Roldán, Notario que fué de esta villa, que, en efecto, la D.<sup>a</sup> Remedios Guisado Cabrera *poseía título de nobleza*, que mi amigo vió en más de una ocasión.

Que la D.<sup>a</sup> Remedios, dado su carácter, tenía en tan poco aquellos pergaminos, que no duda mi amigo los dió en venta, con otros papeles viejos de la Notaría, á las tiendas de esta localidad.

Sin otras cosas, manda á tu amigo, q. b. t. m., *Samuel Jiménez*.

Triste y desairada sería la situación del que estas páginas escribe si no hubiera podido justificar esta tradición más que con su palabra honrada de haber visto esos documentos, porque aunque la juzga tan seria, tan formal y tan digna de crédito y de respeto como la que más, los detractores de Tóxar son de tal jaez, que habrían de suponer pura invención cuanto decimos; pero hé aquí que, por fortuna nuestra, los hechos referidos son públicos y notorios; los documentos aludidos y algunos más fueron conocidos por muchas respetabilísimas personas que conocieron á la D.<sup>a</sup> Remedios, y tuvimos medios sobrados y elementos probatorios bastantes para acudir á la autoridad judicial, como lo hicimos en el mes de Febrero último, en demanda de que, abriéndose información cumplida y amplia sobre estos hechos, con audiencia é intervención del Ministerio Fiscal, y previas las formalidades legales, se declarara la justificación de esos mismos hechos, revistiéndose así la mera tradición con las garantías que presta la intervención de la autoridad judicial, que no aprueba las informaciones sobre hechos del pasado sino cuando se

comprueban debidamente. Pues bien; seguidas las actuaciones por todos sus trámites ante el Juzgado de primera instancia de la ciudad de Utrera, donde tienen su domicilio y vecindad los testigos que con mayor suma de datos podían esclarecer estos hechos (1), se dictó el auto que vamos á copiar tal y como resulta del testimonio que del mismo se nos ha expedido, y que dice así:

En la ciudad de Utrera, á 22 de Febrero de 1894, el Sr. D. Rodrigo M.<sup>a</sup> Ramírez y García, Juez de primera instancia de la misma y su partido: En vista de este expediente, instruido á instancia de D. Manuel Guisado y Polvorín, vecino de Sevilla, solicitando se le admitiera información, para perpétua memoria, acerca que su tía segunda D.<sup>a</sup> Remedios Guisado Cabrera, vecino que fué de la villa del Coronil, casada con el Notario de dicha villa D. Rafael Roldán, poseía papeles y documentos familiares, entre los cuales constaba que tenía derecho al título del reino de Conde de Tóxar, y que el conocido por dicho título á principios de este siglo lo fué D. Joaquín de Tóxar.—Resultando: Que previa audiencia del Fiscal municipal, se admitió la información ofrecida, por no resultar perjuicio á persona alguna conocida y determinada, examinándose tres testigos idóneos, cuyas personas han sido identificadas en debida forma, dando fe por el actuario de su conocimiento, los cuales han comprobado los hechos objeto de la misma.—Considerando que se han llenado todas las formalidades y requisitos que previene la Ley de Enjuiciamiento Civil en su título diez, su señoría, por ante mí el actuario, de conformidad con lo interesado por el Fiscal municipal y lo dispuesto en los artículos 2,007 al 2,010 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dijo: Que debía de aprobar y aprobaba esta información, para perpétua memoria, practicada á instancia de D. Manuel Jesús Guisado y Polvorín, sobre los hechos antes indicados, mandando se le expida testimonio del presente, archivándose el expediente. Así por este su auto lo proveyó y firma su señoría. Dby fe.—Rodrigo M.<sup>a</sup> Ramírez.—Rafael del Pino y Gayte.

Resulta, pues, que con un documento público dejamos demostrado el hecho de que D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar era conocido por Conde de Tóxar, que era el único punto que con relación al título estábamos obligados á probar para justificar en absoluto el nuevo rótulo de calle Acetres.

Pero quizá se arguya por algunos de la siguiente manera: En buen hora que Tóxar fuera conocido por Conde; así resulta de documentos y no puede negarse; pero si de derecho no lo era, ¿cómo se le ha puesto en el rótulo ese título? Al tratar de perpetuar el patriotismo de D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar, ¿ha debido de llamársele Conde sin serlo?—Semejante argumento es verdaderamente pueril y su contestación facilísima; pero no hemos de molestarnos siquiera en dar esta contestación de

---

(1) Ley de Enjuiciamiento Civil, art. 63, núm. 26.

cuenta propia, porque cuanto pudiéramos decir en orden á este particular ha sido ya expuesto con la corrección, sencillez é ilustración que tanto distinguen al castizo escritor señor Álvarez Benavides, de quien haríamos cuantos elogios merece si no temiéramos ofender su reconocida modestia; el autor de las *Curiosidades sevillanas* publicó en el número 14,232 del periódico *El Porvenir*, bajo el pseudónimo que usa de *B. S. de Viena*, un precioso y razonado artículo, del que vamos á transcribir los siguientes párrafos:

Se discute también con cierto fervor, que nos atreveríamos á calificar de irrisorio, si D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar, primer individuo de la Junta de defensa creada en Sevilla durante la época de la invasión francesa, y que además desempeñó otro cargo oficial de reconocida é indiscutible importancia, ostentó ó nó legalmente el título de *Conde*, y si el Condado de Tózar ha existido alguna vez en España ó en el extranjero. Nos parece que están fuera de lugar semejantes discusiones, pues á ser cierto que Tózar no ostentaba legítimamente el título de Conde de su apellido, y sólo era conocido popularmente con ese dictado, tampoco puede atribuírsele falta alguna al ilustre sevillano por el hecho de ser públicamente conocido por tal denominación, ni mucho menos al Ayuntamiento que la acogió como buena. ¿Puede álguien decirnos dónde existen los títulos nobiliarios de la *Casa Negra* que perpetúen el linaje del *Conde Negro*, cuyo nombre se lee en una de las calles del barrio de San Roque?

Seguramente no obtendremos contestación á esta pregunta, pues todos saben que el llamado *Conde Negro* fué un individuo de la raza cobriza, llamado Juan de Valladolid, que habitó á fines del siglo XV en la casa número 34 de la calle que ostenta su nombre, y al cual, por sus especiales condiciones para el gobierno de los de su raza, le fueron concedidas por los Reyes Católicos, en Real cédula de 8 de Noviembre de 1475, algunas atribuciones encaminadas á dicho fin, siendo desde entonces conocido con el sobrenombre de *Conde*.

¿Y puede álguien decirnos quién fué *Fernán Caballero*, cuyo nombre se ostenta en la antigua calle de Juan de Burgos desde el día 27 de Marzo de 1878?

Tampoco nadie podría contestarnos otra cosa sino que *Fernán Caballero* expresa un pseudónimo que usó durante su vida la distinguida escritora, de origen alemán, D.<sup>a</sup> Cecilia Bolh de Fábregas, hija de un comerciante de Hamburgo, la cual vivió y falleció en la casa número 14 de la calle que hoy ostenta dicho pseudónimo á propuesta del Concejal perteneciente al Ayuntamiento de 1877, D. Gregorio Pérez Viniegra.

Pues si es un hecho notorio que para perpetuar el nombre de algunas personas que han brillado por sus méritos se ha hecho uso de aquellos dictados populares que usaban, ó por los cuales eran conocidos, ¿qué inconvenientes debemos aceptar para acoger como válido el sobrenombre por el que *Tózar* era conocido, sin entrar en inútiles discusiones sobre si era *Conde* ó no lo era por derecho propio?

¿Qué se trató de perpetuar cuando á la calle Verbena se le dió el nombre de *Rodrigo de Triana*? ¿La personalidad de un marino que se afirma dió la voz de ¡tierra! al descubrir la del continente americano? Nó; con el nombre de Rodrigo de Triana se ha querido tan solo conmemorar una fecha gloriosa para España, la del descubrimiento de las Américas. Pues precisamente eso mismo se

pretendió hacer y se ha hecho con el nombre de Tózar: conmemorar una página de gloria española, cual es la memorable etapa de la guerra de la Independencia. Por eso dijimos antes, y ahora lo repetimos, que en este asunto debemos fijarnos simplemente en la historia, la cual nos presenta la inolvidable figura del distinguido patricio D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar y Herrera envuelta en una aureola de gloria, donde con luminosos destellos brillan las siguientes palabras: «Sevilla á uno de sus más esforzados hijos, que, poniendo en juego su audacia y su valor reconocidos, supo defender la Patria durante los azares de una conspiración tramada en contra de la despótica invasión extranjera.» — *B. S. de Viena.*

¿Se quiere más? Los argumentos del Sr. Álvarez Benavides son contundentes; averigüe, pues, el competentísimo genealogista de *La Andalucía* cuándo y en qué reinado y por qué hazañas ennoblecieron al Conde Negro, y saque del Ministerio la consabida certificación de la que resulte estar registrado ese título; presente las partidas de nacimiento y defunción de Fernán Caballero y las de Rodrigo de Triana, y así que justifique estos rótulos, que al fin son más antiguos y por ellos debió empezar, empréndala en buen hora contra el del Conde de Tózar; pero mientras esto no haga, forzoso le será reconocer que nuestro Ayuntamiento en esta ocasión ha procedido correctamente, y ha hecho lo mismo que otros Ayuntamientos cuando han tratado de conmemorar á determinadas personalidades conocidas por títulos y pseudónimos, haciéndolas aparecer por ellos y no por sus apellidos, sin que hayan temblado las esferas, ni el firmamento se haya hundido, ni tan siquiera se ha promovido la ridícula algarada que ahora hemos presenciado.

Aun cuando hayamos hecho esta rectificación para encajar el debate en sus verdaderos moldes, y probado todo aquello á que nos habíamos obligado, no se crea por eso que huimos del terreno á donde se nos llama y confesamos paladinamente que Tózar ni fué noble ni ostentó derechos al título con que se le conocía; no se crea que nos limitamos á afirmar que Tózar era conocido por Conde, reconociendo al mismo tiempo que no fué noble ni tuvo derecho alguno á usar el título; porque aun cuando ésta sea otra cuestión distinta de la que se ventila, vamos á abordarla y á demostrar al eminente y nunca bien ponderado genealogista, autor del artículo que comentamos, que Tózar fué noble y que pudo tener derecho al título con que era conocido.

Con efecto; ¿quiere saber el ilustre varón, que tan ignorantes supone á los señores Concejales, cuándo y en qué reinado fué ennoblecido Tózar? ¿Quieren convencerse todos los que han afirmado que Tózar no fué noble de que ellos son los que han hecho “la plancha de gusto detestable?” Pues allá va la

demostración; en el año de 1703, reinando en España Felipe V, obtuvo D. Pedro Alejandrino de Tójar, ascendiente de D. Joaquín, ejecutoria de nobleza, previa la correspondiente información que original fué protocolizada en el registro del escribano público de la villa de Martos, Provincia de Jaen, D. Mateo Arévalo, de cuya ejecutoria obra en nuestro poder un testimonio literal expedido por dicho escribano en el mismo año anteriormente citado, que no insertamos íntegro por su mucha extensión, pero que estamos dispuestos á exhibir si necesario fuera; y si apesar de estos datos, de suyo auténticos y fidedignos, hubiera quien dudara de la nobleza de Tójar, fácil por demás es la comprobación, porque el original del testimonio que poseemos ya hemos dicho el archivo en que se encuentra.

¿Saben ya los literatos, y con especialidad el articulista de *La Andalucía*, cuándo fué ennoblecido Tójar? ¿Estará ya convencido este heráldico incorregible de que Tójar no fué un plebeyo, ni un villano? Pues aprendan los literatos á discutir como nosotros lo hacemos, ó sea acompañando á cada afirmación un documento público y solemne, que esa es la manera de caminar sobre seguro, y absténganse de lanzar tan precipitadamente acusaciones desprovistas de todo fundamento; ahora, y con relación á este extremo, la opinión pública juzgará, y ella dirá quién es el acróbata que hizo la *plancha de tan detestable gusto*.

Pero ¿tuvo derechos D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tójar al título de Conde? ¿Ha existido este título en España? ¿Lo usó alguno de sus antepasados? Hé aquí la última parte de esta cuestión; y aun cuando no nos cansaremos de repetir que este extremo, lo mismo que el anterior, son ajenos á la cuestión principal, y que probado el hecho de que Tójar era conocido por Conde, huelga todo lo demás, vamos, no obstante, á exponer algunas consideraciones sobre el particular, á fin de demostrar que el certificado del Ministerio de Gracia y Justicia no tiene valor alguno para resolver de plano la cuestión.

Ya dice algo en pro de los derechos de D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tójar al Condado el hecho de haber sido conocido por ese título; á no dudarlo, el fundamento de ese hecho no es otro que la tradición de familia, fundada á su vez en los documentos que ésta poseía, que pasó á ser del dominio público, y á todos constaba que Tójar, por su ascendencia, podía aspirar á poseer tal título; pero del auto que hemos insertado anteriormente resulta comprobado, por las manifestaciones de testigos presenciales y sin tacha, que ese derecho de Tójar aparecía de los documentos que la D.<sup>a</sup> Remedios Guisado y Ca-

brera conservaba en su poder. Mas se dirá: ¿Á qué hablar de tradición y de documentos que se perdieron, si en los Centros oficiales no existen datos ni antecedentes algunos de la existencia del Condado de Tóxar? ¿Á qué hablar de los derechos que pudiera ostentar D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar á un título, cuya inexistencia se prueba cumplidamente con la certificación del Ministerio de Gracia y Justicia? Esto se dirá seguramente por los poseedores de ese documento; esto dirá el Sr. Callejón y el articulista de *La Andalucía*, que, al presentar aquél, creyeron haber pronunciado la última palabra y obtenido la victoria en toda la línea; pues bien, á esos eminentes genealogistas diremos que su error es grave é imperdonable, y que esa certificación por ellos tan cacareada nada significa ni resuelve.

No somos peritos en las ciencias genealógica y heráldica, que para nosotros resultan tan ciencias y tan importantes como la Economía política y la Estadística, y como tantas otras simplezas á que han dado en llamar ciencias; no nos preciamos, por tanto, de conocer al detalle cuáles sean las fuentes á que pueda acudir con fruto para llevar á cabo estas investigaciones históricas de la nobleza; pero, no obstante, hemos de preguntar á esos eximios genealogistas: ¿Es sólo el Ministerio de Gracia y Justicia el centro ó dependencia del Estado donde obran todos los antecedentes relativos á los títulos nobiliarios? ¿Saben esos flamantes heráldicos que en la villa de Simancas, provincia de Valladolid, existe un centro oficial que se denomina *Archivo general del Reino*? ¿Ignoran que en Alcalá de Henares existe otra dependencia del Estado que se llama *Archivo general central*? ¿Es posible que en cualquiera de estos archivos existan antecedentes del Condado de Tóxar? No ha sido fácil al autor de estas páginas trasladarse al lugar de esas oficinas públicas para haber hecho las investigaciones oportunas, que, por otra parte, bien poco interés le inspira su resultado, aunque fuera favorable; pero si es posible, y más que posible, probable, que en dichos archivos resulten antecedentes del título en cuestión, como así lo ha asegurado á un representante del autor de estas páginas el mismo funcionario que expide esa certificación que de contrario se presenta, ¿cómo no se han pedido también certificados á esos Centros? ¿Cómo se ha creído bastante el del Ministerio de Gracia y Justicia? Si se diera el caso muy probable de que aparecieran en esos archivos, ó en otros, documentos relativos al Condado de Tóxar, ¿en qué situación quedarían los que con tanto énfasis han negado su existencia? Si alguna vez fuera fácil al autor de este folleto dedicar algún tiempo á estas investiga-

ciones, es casi seguro que el título pareciera; pero basta hoy á nuestro propósito demostrar, como hemos demostrado á los contrarios, que el documento por ellos presentado nada significa, y que la inexistencia del Condado de Tóxar no se probará mientras no ofrezcan resultado negativo las muchas gestiones que aún pueden practicarse en su busca.

Como resumen de cuanto ha dicho la prensa, y para que el lector pueda ver concretados los cargos que se han dirigido contra el Conde de Tóxar, y formar concepto de la actitud de los defensores de éste, vamos á insertar un artículo verdaderamente notable, debido á la pluma del correcto escritor B. S. de Viena, en cuyo artículo, contestación á otro que apareció suscrito por el Letrado D. José Sánchez Pérez, se fijan los términos de la cuestión con tal claridad y con tal maestría, que debe ser conocido íntegro. El referido artículo vió la luz pública en los números 14,289 y 14,290 del periódico *El Porvenir*, y dice así:

#### EL CONDE DE TÓXAR Y EL DERECHO PROCESAL

Bajo el epígrafe de *Una opinión sobre el Conde de Tóxar* hemos visto un artículo debido á la pluma del distinguido Letrado de este Colegio, D. José Sánchez Pérez, en cuyo artículo, después de contarse su autor entre los detractores de Tóxar, afirma que éste no fué un verdadero patriota, ni realizó hechos heroicos, ni nunca tuvo *la nobleza que se le atribuye*, porque nada de ello resulta de la verdadera historia de esta ciudad.

No sabemos qué entenderá por historia el Sr. Pérez; pero si entiende, como nosotros, que ésta no resulta de un determinado libro, sino de la totalidad de documentos, escritos auténticos y antecedentes de nuestros archivos, que son las más puras fuentes de verdad, donde deben buscarse las pruebas inequívocas de los hechos del pasado, es bien seguro que modificará sus opiniones, y reconociendo la autenticidad de las pruebas, que muy en breve serán del dominio público, tendrá forzosamente que reconocer el patriotismo y la nobleza de Tóxar, y no se desdeñará de figurar entre los *toxeadores*; que si hoy son pocos, aunque no tan pocos como sus contrarios, pronto serán en considerable número, cuando, por virtud del fallo definitivo de este pleito, vengán á acatar la sentencia todos los que forman la opinión pública imparcial, que habrán de estar y pasar por aquel imperativo apotegma de derecho que dice: *Res judicata pro veritate habetur*.

Todo esto habrá de ocurrir en plazo no lejano, y como ya hemos dicho que el folleto que ha de publicarse será el encargado de contestar á los *antitoxeadores*, bien pudiéramos haber prescindido de estas líneas, que seguramente no hubiéramos escrito si el docto Sánchez Pérez no hubiera tratado de involucrar los términos de la contienda, confundiendo lastimosamente los trámites del procedimiento, que deben ser conocidos por la opinión pública. Á este propósito, y para no dejar pasar sin la protesta de ley el quebrantamiento de forma que se intenta en estas actuaciones, vamos á hacer un breve extracto del diligenciado hasta ahora seguido, á fin de que sea claramente definida por

la opinión pública juzgadora la situación legal de cada una de las partes en este pleito.

Titulábamos nuestro artículo anterior *Pleito concluso para sentencia*, porque entendíamos, como hoy entendemos, que éste y no otro era el estado legal de la contienda promovida con motivo de la nueva rotulación de la calle antigua de Acetres; mas el letrado Sánchez Pérez, tergiversando los términos del debate y desconociendo las reglas del procedimiento, dice: «¿Cómo ha de estar el pleito concluso para sentencia, como asegura el Sr. B. S. de Viena? ¡Imposible! ¿Adónde se ha visto que un pleito se sentencie sin haber entrado antes en el período de prueba? Los defensores de Tózar han basado su demanda en hechos caprichosos, no han alegado fundamentos ni aducido pruebas, luego el fallo que procede es el siguiente: *No habiéndose presentado esta demanda con los requisitos que la ley determina y exige, no ha lugar á dar traslado de ella al demandado. Devuélvase á la parte de la parte demandada, y presentándola en forma, se proveerá.*»

Nó y cien veces nó, Sr. Pérez; ni los defensores de Tózar son los demandantes, ni han presentado escrito alguno deficiente, ni el período de prueba es necesario en todos los pleitos, ni la resolución propuesta es la que procede; alegar de esta manera es embrollar el procedimiento y extraviar el criterio de la opinión pública, que, por lo mismo que es tribunal supremo é inapelable, deben presentársele las cuestiones con claridad completa para que su fallo revista todas las garantías posibles de acierto. ¿Quién ha dicho al Sr. Pérez que nosotros somos los culpables de esas incorrecciones del procedimiento que nos atribuye? Los defectos de forma los corrige el juez, y si fallaba como el contrario supone, hubiera rechazado de plano la demanda, ó, lo que es igual, la petición de los detractores de Tózar, que, como hemos dicho, son los verdaderos actores en este pleito, y harto favor les ha dispensado el tribunal de la opinión pública admitiéndole su tan defectuosa demanda.

Á fin de que sea debidamente conocido por este Tribunal, vamos á presentar en extracto el pleito contra Tózar.

El Excmo. Ayuntamiento de Sevilla acordó sustituir el rótulo de calle Acetres por el de Conde de Tózar: hé aquí el que pudiéramos llamar acto jurídico motivo del litigio; á poco de realizado éste se presenta, por los que se creyeron perjudicados ú ofendidos, el siguiente escrito de demanda con visos de querrela:

«Los que suscriben, literatos de esta ciudad, poseedores de los secretos de su historia y únicos competentes para decidir de cuanto á nuestras gloriosas tradiciones se refiere, ante el Tribunal de la Opinión Pública comparecemos y sin temor ninguno expresamos: Que el acto realizado por nuestro Ayuntamiento llevando al rótulo de una calle al desconocido *Conde de Tózar*, sin contar con la sanción y el voto de los únicos que podemos darlo en la materia, es altamente atentatorio á los intereses de esta ciudad, á su ilustración y á sus prestigios, de que somos únicos y legítimos representantes; y en tal virtud, nos vemos en la necesidad de realizar toda clase de esfuerzos para conseguir la desaparición de ese rótulo, tan ofensivo á la cultura de este pueblo, á cuyo fin presentamos esta demanda que dirigimos contra los defensores del Conde de Tózar, y que reconoce por base los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

### Hechos

1.º El Ayuntamiento de esta Ciudad, por sí y ante sí, ha cambiado el nombre gloriosísimo y tradicional de calle Acetres por el de Conde de Tóxar.

2.º Este personaje es desconocido, obscuro, sin méritos, sin historia é indigno de rotular una calle.

3.º El Conde de Tóxar, ni fué noble, ni título, ni nada, sino un plebeyo descamisado.

4.º Fué traidor á la Patria y afrancesado, por cuanto estaba en inteligencia con el intruso.

5.º Llevó su traición y deslealtad hasta el extremo de delatar á los héroes González Cuadrado y Palacios Malaver, agarrotados por su culpa.

6.º Fué policía de los franceses y cometió mil infamias.

7.º La rotulación se ha llevado á cabo por indicación de algunos ignorantes, sin acudir á nosotros, y este acto implica una prueba evidente de temeridad.

### Fundamentos de derecho.

1.º Dispone el artículo 14,522 de la Ley Municipal, que los Ayuntamientos no pueden en manera alguna variar los rótulos de las calles sin prévia consulta y vénia de los sabios de la localidad.

2.º Según la costumbre inveterada de este pueblo, que tiene ya fuerza de ley, las vías públicas deben rotularse con el glorioso vocabulario de la Fauna y de la Flora, complementado con el de la Zoología; y en tal virtud, no deben ponerse nombres que recuerden hechos memorables, sino conservarse las antiguas y tradicionales denominaciones de Rosas, Rositas, Verbena, Amapola, Celinda, Alfalfa, Adelfa, Aromo, Azofaifo, Diamela, Encina, Laurel, Magnolia, Manzana, Morera, Mosqueta, Naranja, Nardo, Parras, Peral, Tomillo, Ardilla, Canarios, Cisne, Faisanes, Gallos, Lobo, León, Leoncillos, Pajaritos, Paloma, Pelicano, Potro, Ruiseñor, etc., etc.

3.º Según las leyes del patriotismo, el que mantiene inteligencia con el enemigo merece el calificativo de traidor y desleal.

4.º Con arreglo al código de toda conciencia honrada, el que, abusando de la confianza que en él se deposita, delata infamemente á otro, debe ser condenado á eterno oprobio, y su memoria al desprecio de las generaciones futuras.

5.º Preceptúa el código del más puro españolismo, que el que acepta cargo de Gobierno extranjero, y por añadidura invasor, pierde su nacionalidad y adquiere la del soberano á quien sirve.

6.º Según las leyes importantísimas de la Heráldica, el que no ostenta de derecho un título de Castilla, ó empolvada ejecutoria de nobleza, es un pobre diablo merecedor del desprecio de sus conciudadanos.

7.º El litigante temerario debe pechar con las costas del procedimiento. Por cuanto queda expuesto, solicitamos y

SUPLICAMOS al Tribunal se sirva admitir esta demanda, dando traslado de ella á la parte demandada, y en definitiva dictar sentencia condenando á los defensores de Tóxar á que, reconociendo su ignorancia, se sometan á nuestro criterio, y al Excmo. Ayuntamiento á que, volviendo sobre su acuerdo, haga desaparecer el nuevo rótulo de calle *Acetres*, puesto sin nuestra autorización soberana, pues así procede en justicia que pedimos, etc.

Esta es la demanda, tal y como resulta de los artículos publicados en la prensa, por cuyo conducto se nos dió traslado, que evacuamos en la forma que se dirá en el siguiente artículo.—*B. S. de Viena.*

## EL CONDE DE TÓXAR Y EL DERECHO PROCESAL

Terminé mi artículo, publicado el domingo en *El Porvenir*, dando cuenta de la demanda presentada por los detractores del Conde de Tóxar, y hoy voy á continuar refiriendo á los lectores los trámites de la misma hasta llegar á la sentencia.

Hé aquí la forma en que se evacuó dicha demanda:

«Los defensores del Conde de Tóxar, vecinos de esta ciudad, y con criterio propio, ante el mismo Tribunal de la Opinión Pública, comparecen y debidamente exponen: Que se les ha dado traslado de la demanda presentada por los sabios de esta localidad, y como quiera que la pretensión formulada por los mismos es por demás extemporánea, absurda y desprovista de todo fundamento, lejos de allanarnos á la demanda, la contradecemos y negamos en absoluto, sentando al efecto los siguientes hechos y fundamentos de derecho.

### Hechos.

1.º Conformes de toda conformidad con el primero de la demanda por que es el acto jurídico motivo de este pleito.

2.º Negamos en absoluto el hecho segundo, y en su lugar afirmamos que Tóxar fué un buen patricio, de historia gloriosa y conocida, y que contrajo méritos bastantes para rotular una calle.

3.º El Conde de Tóxar fué noble, y así resulta de documentos públicos que presentaremos, si la parte contraria presentase los en que se funda su afirmación.

4.º Falso de toda falsedad que Tóxar tuviera inteligencias con el Gobierno intruso, y retamos á la parte actora á que pruebe su afirmación.

5.º Más falso aún que delatara á los héroes González y Palacios, de quienes fué compañero leal y tan español como ellos, y volvemos á retar al demandante á que pruebe su aserto.

6.º No fué policía, porque no aceptó cargo alguno del gobierno intruso.

7.º El que sin pruebas, sin documentos y sin más argumentos que su pasión ó capricho, trata de negar la verdad histórica, y el que, infatuado con su saber, pretende manejar á su antojo á Corporación tan respetable como el Ayuntamiento de Sevilla, es temerario y su mala fe conocida.

### Fundamentos de derecho.

1.º Desconocemos la primera disposición legal que de contrario se cita, y sólo nos explicamos que esté escrita en la mente soñadora de algún sabio.

2.º Costumbre como la que bajo el número dos de la demanda se alega, no puede derogar la ley de la cultura de un pueblo que prohíbe terminantemente el conservar esas vulgaridades, y ordena su sustitución por rótulos tradicionales y gloriosos.

3.º Conforme con el tercer fundamento, aunque lo juzgamos inaplicable á este pleito, dada la inexactitud del hecho que le sirve de base.

4.º De igual manera conformes con el cuarto, que sería muy oportuno si Tóxar hubiera cometido la villanía que se le imputa.

5.º Asimismo conformes con este precepto legal, tan inaplicable al caso como los anteriores, pero agregando que en la misma sanción incurre el que acepta honores y distinciones retribuidas.

6.º Aunque no nos hemos dedicado nunca al estudio del insulso Código á que el fundamento sexto se refiere, no hallamos inconveniente alguno en aceptarlo, porque Tóxar puede presentar su empolvada ejecutoria de nobleza.

7.º Es verdad que el litigante temerario debe pechar con las costas procesales, y también lo es que, según el Rey Sabio, es temerario «el que demanda contra razón derecha.»

Por cuanto queda expuesto, procede y

SUPLICAMOS al Tribunal que, teniendo por evacuado el traslado de contestación á la demanda, se sirva conferir traslado para réplica á la parte actora, con la expresa advertencia de que presente los documentos que debió acompañar á su demanda, sin los que ésta le ha sido admitida por tolerancia del Tribunal y nuestra, y en definitiva dictar sentencia, declarando no haber lugar á cuanto en la misma demanda se pide, condenando á los demandantes á perpetuo silencio y en las costas, y reservando á mi parte las acciones de otra índole, pues así es de justicia que pido, etc., etc.»

Hé aquí nuestra actitud, expuesta y sintetizada en el anterior escrito, ó sea negar las afirmaciones injustificadas de la parte contraria y retarla á que pruebe su acusación, porque, de lo contrario, el acuerdo capitular base de este pleito quedará tan firme como hoy lo está.

Pues bien, el término legal ha transcurrido con exceso; y como, salvo alguna que otra afirmación tan infundada como las anteriores, nada se ha hecho por la parte actora para probar los hechos de su demanda, ni tan siquiera para replicarnos, le hemos acusado la rebeldía y pedido al Tribunal que, teniendo por renunciada la dúplica, y sin necesidad de abrir el período de prueba, que sólo debe solicitarlo aquel á quien le incumbe, que es el que afirma, se sirva dictar sentencia condenatoria para el demandante, toda vez que no logró justificar su demanda. Si, pues, los detractores de Tóxar no replicaron, nosotros no pudimos duplicar; si no solicitaron el recibimiento á prueba, no debimos, ni pudimos pedirlo nosotros, á quienes no nos incumbía; y en suma, si ellos afirmaron y no justificaron sus afirmaciones, como debían, no queda, no puede quedar otro trámite que el de sentencia; ya ve el Sr. Pérez cómo en buenos principios de derecho procesal, y con arreglo á nuestra legislación vigente, puede venirse á sentencia con sólo los escritos de demanda y de contestación y sin necesidad de más trámites.

Este es el estado del pleito, y en tal virtud decíamos en nuestro anterior artículo que estaba concluso para sentencia, porque este fallo definitivo y no otro es el que procede, dado el estado de las actuaciones; y para demostrarlo vamos á publicar la sentencia que el Tribunal habrá dictado ya en vista de los autos.

SENTENCIA.—En la ciudad de Sevilla, á tantos de Julio de 1894.

El Tribunal de la Opinión Pública, en los autos á instancia de los sabios de esta localidad, contra los defensores del Conde de Tóxar, sobre que se declare á éste indigno de rotular la antigua calle de Acetres.—Resultando que los demandantes han formulado su demanda sentando como hechos que el Conde de Tóxar fué traidor, afrancesado, servidor del rey intruso, causante del agarrotamiento de los héroes D. José González Cuadrado y D. Bernardo Palacios Malaver, y que no fué noble, ni tan siquiera perteneciente á familia distinguida.—

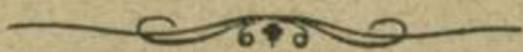
Resultando que la parte demandada, al contestar la demanda negó en absoluto los hechos de ésta, retando al actor á que probara con documentos fehacientes las imputaciones dirigidas á Tóxar.—Resultando que conferido traslado para réplica ha transcurrido el término legal sin que el actor utilice este trámite del procedimiento, por lo que le fué acusada la rebeldía por la parte contraria. —Resultando que la parte demandada, renunciando al trámite de dúplica y manifestando que consideraba innecesario el período de prueba, toda vez que su apertura debió ser solicitada por el actor á quien incumbía justificar las afirmaciones base de su demanda, solicitó de este Tribunal dictara sentencia absolutoria de aquélla —1.º Considerando que según los terminantes preceptos de nuestra ley de enjuiciar, á toda demanda debe acompañarse el documento ó documentos en que el actor funde su derecho, ó cuando menos, presentarse en el período probatorio al mismo tiempo que los demás elementos de prueba justificativos de los hechos que se hayan alegado. 2.º Considerando que, para que una demanda prospere, es requisito indispensable que se prueben cumplidamente los hechos en que se apoya, sin lo cual no pueden los Tribunales hacer declaraciones de derechos á favor de determinadas personas, que resultarían destituidas de toda base y fundamento. —3.º Considerando que, declarada la rebeldía de la parte actora, y abandonada por ésta la prosecución del pleito sin probar las afirmaciones de la demanda negada en absoluto por la parte contraria, sólo es procedente, á instancia de ésta, dictar sentencia absolviéndole de la demanda.—4.º Considerando que el hecho de haber impugnado un acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, tomado á virtud de razonado dictamen de la Comisión respectiva, es un acto verdaderamente temerario, toda vez que los impugnadores no han aducido prueba alguna que desvirtúe cuanto en el referido acuerdo capitular se contiene, y el haber acudido á este Tribunal arbitrariamente y contra razón derecha, revela notoria mala fe por parte de los demandantes.—5.º Considerando que cuando al ejercitar acciones del orden civil se ataca otro orden de intereses y de derechos, siempre respetables, nacen á favor del ofendido ó perjudicado acciones de otra índole que no pueden ser objeto del mismo procedimiento, pero que debe reservarse su ejercicio en la vía y forma procedente.

Vistas las disposiciones legales citadas y el código del sentido común,

FALLAMOS: Que debemos de absolver y absolvemos á los defensores del Conde de Tóxar de la demanda contra los mismos interpuesta por los *antitoxeadores*, á quienes condenamos á perpétuo silencio y en las costas de este procedimiento; y en virtud de la gravedad que encierran las imputaciones de la demanda, se reserva á los demandados las acciones que por virtud de aquéllas puedan corresponderles contra los demandantes, pues así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Fijados, pues, los términos del procedimiento, y terminado el pleito, sólo nos resta indicar, para evitar lamentables confusiones, lo que á nuestro juicio habrá de significar el anunciado folleto sobre el Conde de Tóxar; no basta á los demandados haber ganado el pleito con las costas; quieren, a mayor abundamiento, y por acto propio y espontáneo, practicar información *ad perpétuam* de los méritos y patrióticos servicios del Conde de Tóxar, para que no vuelva á darse el caso de que se presente otra demanda tan absurda como la fracasada, y para que todo el mundo sepa que Tóxar, no sólo está exento de las acusaciones contra él lanzadas temerariamente, sino que es digno del respeto y de la consideración que merece todo aquel que se sacrifica en aras de su Patria.—*B. S. de Viena.*

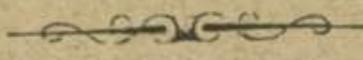
Con esto damos por terminado el trabajo que nos impusimos de contestar cuantos cargos se han formulado contra la nueva rotulación de calle Acetres. Causa honda pena, entristece el alma y se presta á las más dolorosas consideraciones la campaña tan tenazmente sostenida contra el Conde de Tóxar. ¡Cuánta animosidad! ¡Cuánta injusticia! ¡Cuánto apasionamiento! Pero la verdad y la justicia se imponen y prestan energías al que defiende su causa; y nosotros, apesar de nuestra insuficiencia, hemos logrado destruir las temerarias acusaciones lanzadas, disipar la inaudita polvareda levantada contra el Conde de Tóxar, y probar cumplidamente que no es merecedor de las censuras que se le han dirigido. Sólo nos resta, y de ello vamos á ocuparnos en el siguiente capítulo, demostrar de idéntica manera, con documentos fehacientes y datos fidedignos, que el Conde de Tóxar fué patricio eminente, español integérrimo y merecedor del honor que se le ha tributado al llevar su nombre al rótulo de una de nuestras calles.



---

---

Historia y biografía  
DEL  
GONDE DE TÓXAR



Si grandioso y memorable es aquel período de nuestra Historia, en que el pueblo español, después de siete siglos de constante lucha y de titánicos esfuerzos, consiguió arrojar de su suelo á los sectarios de la Media Luna; si causan verdadero asombro las hazañas y gloriosos hechos de armas que ese pueblo realizó desde que el inmortal Pelayo dió en Covadonga el grito de independencia, hasta que ese grito repercutió en los muros de Granada; si grande y heróico se nos presenta el pueblo español peleando con los enemigos de su religión y de su Patria, y consiguiendo con la expulsión de las huestes islamitas el aseguramiento de su integridad nacional, mucho más grandioso, mucho más memorable, mucho más glorioso es aquel otro período de nuestra Historia, en que el heróico pueblo español vertió á raudales su sangre para reconquistar su libertad é independencia perdidas, por la villana usurpación que hiciera de nuestra Corona aquel ambicioso guerrero que, en los comienzos de este siglo, pretendió dominar al mundo entero. Asombra, encanta y maravilla el relato de tanto y tanto hecho heróico como realizara nuestro pueblo durante la invasión francesa, y el alma se conmueve ante el recuerdo de las glorias alcanzadas por nuestros mayores en

cuatro años de incesante lucha con los temibles y aguerridos invasores de nuestro suelo. ¡Cuántos héroes! ¡Cuántos mártires de la Patria! ¡Cuántos buenos y leales españoles! El grande, el invencible Napoleón que paseara sus águilas victoriosas en cien combates por vastos y extensísimos dominios, no pudo dar un solo paso en nuestra España sin hallar en cada ciudad una fortaleza inexpugnable, en cada pueblo una trinchera inaccesible, en cada aldea un puñado de valientes, y en cada español un baluarte firmísimo en que encontraba asiento el más acendrado amor patrio, merced á cuyo poderoso impulso buscaba nuestro pueblo con afán la muerte heroica, antes que la sumisión depresiva y ominosa al poder de un guerrero infatuado con sus triunfos, y que equivocadamente juzgó á nuestra Patria materia fácil y dispuesta á sus ambiciosos planes dominadores.

Ni las angustiosas circunstancias porque atravesó España en aquellos aciagos días de desolación y de amargura, ni el imponente y temible poder del gran Napoleón, ni la fuerza irresistible de sus aguerridos y bien organizados ejércitos, ni las derrotas sufridas en Espinosa, en Burgos, en Tudela, en la Coruña, en Uclés, en Zaragoza, en Ocaña, y en tantas otras acciones de guerra, adversas á las armas españolas; ni la penuria de nuestro erario, ni la desorganización y mal estado de nuestras tropas, ni las vergonzosas apostasías de tantos y tantos españoles desleales como llegaron á acatar la bandera enemiga, ni la falta de dirección y de medios para la prosecución de la campaña, ni los halagos, dádivas y mercedes con que el Intruso pretendía hallar prosélitos para su causa, nada, en fin, de cuanto hubiera hecho desmayar al espíritu más fuerte, fué obstáculo á nuestro noble y siempre heroico pueblo para llevar á cabo una de las obras más grandiosas que registra la historia de los siglos, y para que acometiera la colosal empresa que hoy se mira con orgullo y con asombro, y que coronó el éxito más lisonjero al ser humilladas y vencidas aquellas victoriosas águilas imperiales que, en su raudo vuelo, recorrieron los espacios del universo. Empresa grandiosa y sublime que sólo puede acometer y terminar gloriosamente un pueblo que, como el nuestro, se movió siempre á los grandes impulsos del sentimiento religioso y del amor á la Patria, obra veneranda que no puede realizarse más que bajo la gloriosa bandera que tuvo por lema Dios, Patria y Rey.

Ni cabe en los estrechos moldes de estas páginas, ni nuestra pluma se halla autorizada para referir y ensalzar, como ellos merecen, los heroicos hechos de que fué teatro nuestro suelo; ni hemos tampoco de cantar las glorias de tanto sevi-

llano ilustre como se sacrificó en aras de la causa nacional; abierto dejamos el campo á los literatos, y con especialidad á los que se dedican con fruto al estudio de nuestras gloriosas tradiciones, para que, con la competencia y autoridad que le son propias, traten este hermoso período de nuestra historia local, llenando así el inmenso vacío de que hoy adolece; materia tienen sobrada, condiciones envidiables no les faltan á muchos de esos literatos, con especialidad á los que han combatido á Tóxar, y ojalá que llegue pronto el día en que veamos escrita, como ella merece, la historia de la invasión francesa en Sevilla; á nosotros sólo nos incumbe hacer la del Conde de Tóxar, y desde luego vamos á entrar en el estudio de esta figura saliente de nuestra guerra de la Independencia.

D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar y Herrera nació en esta ciudad el día 19 de Febrero de 1756, siendo hijo legítimo de los señores D. Juan de Tóxar y D.<sup>a</sup> Juana de Herrera, según resulta de la partida sacramental de bautismo que obra en el archivo de la iglesia parroquial de Santiago, al folio 54 del libro 5.<sup>o</sup> de dicho año. Desde muy joven dedicóse al estudio de las letras, y más tarde eligió la carrera de la Administración civil, en la que llegó á poseer vastísimos conocimientos que, unidos á su clara inteligencia y privilegiado talento, le colocaron bien pronto al frente de la Contaduría principal de esta provincia. Mas antes, ó sea en el año de 1772, marchó á América, donde permaneció cuatro años en compañía de un pariente suyo, no lejano, acaudalado propietario que al poco tiempo falleció, legando á Tóxar una regular fortuna, con la cual regresó á España en 1776, datos que hemos encontrado en expediente seguido por nuestro biografiado, en el que declararon los vecinos de esta capital D. Fernando Rodríguez y D. José Argote. A los tres años, ó sea en 1779, y con licencia del Sr. Juez de la Iglesia don Fabián de Miranda y Sierra, por ante el Notario eclesiástico D. Jerónimo Aguilar, contrajo su matrimonio con D.<sup>a</sup> María Ruíz y Mendoza, hija de D. Domingo y de D.<sup>a</sup> Inés, de cuyo matrimonio tuvo por hijos á D. Juan, D. Joaquín, D. Manuel José, D. Joaquín (2.<sup>o</sup>), D. Francisco Javier, D.<sup>a</sup> María Antonia, D.<sup>a</sup> Inés Josefa y D.<sup>a</sup> Manuela Joaquina, todos bautizados en la parroquia de Omnium Sanctorum, donde siguió viviendo nuestro biografiado hasta el año de 1800, en que, invadida dicha parroquia por una terrible epidemia que causó innumerables víctimas, trasladó su domicilio á la de San Marcos, donde falleció su consorte; ya viudo, y en 1805, pasó á vivir con sus hijos á la casa número 67 de la calle Bancaleros, hoy González Cuadrado, donde permaneció todo el tiempo que duró la invasión francesa.

No obstante que D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar venía atendiendo á las necesidades de su numerosa familia con las rentas que le producía la fortuna que reunió en América, y con las de los bienes que más tarde heredó de su abuelo paterno D. Juande Tózar (de los que formaban parte varias fincas situadas en la plaza de la Alfalfa de esta ciudad, según resulta de las escrituras otorgadas ante el Notario D. José Fernández Coscaya), no por eso abandonó su carrera administrativa, llegando á desempeñar el cargo de oficial de la Contaduría principal de provincia, y aunque ignoramos la fecha de su nombramiento, sí nos consta que en el año 1803 ya lo desempeñaba, según resulta de escritura de fianza otorgada ante el Escribano público que fué de esta ciudad D. Francisco Taviel de Andrade, en 11 de Noviembre de dicho año, y que se registra al folio 691 del protocolo.

Apuntados, aunque á la ligera, los datos biográficos que anteceden, pasemos á ocuparnos de los patrióticos servicios prestados por D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar, á cuyo fin comenzaremos por hacer breve reseña histórica de lo ocurrido en nuestra ciudad cuando fué ocupada por las tropas francesas.

Si grande fué la indignación que en todos los pueblos de España produjo la noticia de los sucesos ocurridos el 2 de Mayo en Madrid, al ser transmitida por el célebre Alcalde de Móstoles en aquel parte que decía: "La Patria está en peligro; Madrid parece víctima de la Perfidia francesa: Españoles, acudid á salvarle," en nuestra ciudad, noble y patriótica por excelencia, empezó instantáneamente á cundir el descontento y la sorda agitación, alentada y provocada por el insigne y extraño personaje D. Nicolás Tap y Núñez, la cual dió por resultado que en la mañana del 27 de Mayo se levantara en armas el pueblo de Sevilla, al que cabe la honra de haber sido el primero de Andalucía que declaró la guerra á los franceses y se dispuso á la pelea. No hemos de referir, porque saldríamos de nuestro objeto, las proezas y actos de verdadero valor llevados á cabo por D. Nicolás Tap y Núñez, conocido por *el Incógnito*, hombre fogoso, resuelto y despejado, que en aquellas circunstancias llegó á ser el ídolo del pueblo sevillano, que de continuo le aclamaba considerándole su salvador; increíble parece que un solo hombre, y á mayor abundamiento forastero y desconocido, pudiera haberse impuesto de tal manera á nuestro pueblo; pero la cosa se explica porque en aquellas difíciles circunstancias, cuando los sevillanos ardían en patriotismo y deseaban con verdadero frenesí actos de desagravio á las ofensas y á los ultrajes que para la bandera española suponían los acontecimientos del 2

de Mayo en Madrid; cuando la heroica Sevilla, estimulada por el santo amor que siempre tuvo á la Patria, quería á toda costa beber la sangre francesa antes que soportar la vergonzosa dominación de Napoleón, se halló huérfana de protección, olvidada de sus autoridades y entregada á sus propias fuerzas y á sus entusiasmos; nuestro Ayuntamiento, aunque triste sea confesarlo, simpatizó con la causa del invasor, como lo probó más tarde, ó sintió los efectos del miedo, y hé aquí que, cuando se presentó Tap y Núñez representando los sentimientos y los deseos del pueblo sevillano, fué acogido con entusiasmo delirante, vitoreado por las masas y seguido incondicionalmente por ellas.

Ya hemos dicho que no vamos á referir las proezas de este ilustre español, y sólo nos ocuparemos del acto realizado por el mismo en la mañana del 27 de Mayo, porque así cumple á nuestro objeto. Hallábanse reunidas en las Casas Capitulares todas las autoridades y personas más influyentes deliberando sobre la actitud y acuerdos que debían adoptar en vista de las graves noticias que se habían recibido, cuando se presentó Tap y Núñez seguido de inmensa muchedumbre, y ya en la Sala de Sesiones, en medio del espanto de todos, y con gentil y desembarazado continente, preguntó:—¿Quién hace cabeza en esta respetable reunión?—Contestándole Hore:—Yo, como Asistente de Sevilla.—Y después de grande altercado, en el cual el uno y el otro disputaron sobre la legitimidad de los títulos que cada cual tenía, pronunció Tap la fórmula sacramental de todas las revoluciones: “Quedan todas las autoridades exoneradas de sus destinos;” y acto continuo propuso las pretensiones del pueblo, que eran las siguientes: La jura del Rey D. Fernando VII, paz y alianza con los ingleses, declaración de guerra por mar y tierra á la nación francesa, armamento general sin distinción de personas, y por último, la formación de una Junta Suprema de Gobierno, en la cual debían entrar solamente *españoles selectos*.

No se mostró aquella reunión, y con especialidad el Asistente, muy dispuesto á acceder á las exigencias del *Incógnito*; pero éste, con la firmeza de los hombres enérgicos, contestó á las argucias del Asistente con las siguientes palabras:—Dupont se acerca; el tiempo vuela; yo solo vengo á hacer, no á conferenciar; ó se hace lo que mando, ó V. E. muere dentro de un cuarto de hora.—Ante esta actitud resuelta y decidida las pretensiones del pueblo fueron aceptadas, y á los pocos momentos el Alférez Mayor de Sevilla, D. Lope de Olloqui y Rios-trada, colocado en uno de los balcones principales de las Casas Consistoriales, y tremolando el Real pendón de la ciudad, pro-

clamó como Rey de España á D. Fernando VII, después de lo cual se procedió al nombramiento de la Junta Suprema de Gobierno, siendo aclamado como Presidente el excelentísimo Sr. D. Francisco Arias de Saavedra, y designándose como vocales, en medio de los aplausos de la muchedumbre, á los señores siguientes: Por el estado eclesiástico, el Ilmo. Sr. Arzobispo de Laodicea, coadministrador del Infante D. Luís; el señor Deán y el Canónigo D. Francisco Javier de Cienfuegos; el Asistente Hore y Dávila; por la Real Audiencia, el Sr. Regente, D. Francisco Díaz Bermudo, y el Magistrado D. Juan Fernando Aguirre; por la nobleza, el Conde de Tyllí, Marqués de Grañina, Marqués de las Torres, D. Andrés Miñano y D. Antonio Zambrano Carrillo de Albornoz; por el Cabildo secular, los caballeros veinticuatro D. Andrés de Coca y "*D. José de Checa*;" y por el de Jurados, D. Antonio Zambrano y D. Manuel Peroso; por los Generales, D. Eusebio de Herrera y D. Adrián Jácome; por el Comercio, D. Victor Soret y D. Celedonio Alonso; por el común de vecinos, el Síndico D. José Morales Gallego; por las religiones, el Padre Manuel Gil y el Padre Fray José Ramirez; secretario primero, D. Juan B. Esteller, y segundo D. Juan Pardo.

La Junta, así constituida, proveyó inmediatamente á revestirse de todos los atributos de la soberanía, titulándose Suprema de España é Indias, con tratamiento de alteza, y de excelencia para sus individuos, á quienes distinguió además con una banda roja; todo lo cual, por lo vano y presuntuoso, hubo de disgustar grandemente á otras provincias, y más tarde á la Junta de Madrid, que al fin era la central y la que en tal caso pudo abrogarse esas preeminencias. Algo hizo nuestra Junta en obsequio á nuestra ciudad, desde que fué nombrada hasta el 16 de Diciembre en que hizo su entrada en Sevilla la Junta Central de Madrid, que, falta de medios para resistir la formidable invasión del francés, habíase visto obligada á abandonar su residencia de Aranjuez, y se constituía en nuestra ciudad, como lugar más próximo á Cádiz y otros puntos que pudieran servirles para procurar la evasión, caso necesario; aquí siguió la Junta Central dirigiendo la campaña nacional, aunque no con el beneplácito de los sevillanos, que siempre juzgaron á aquélla responsable en gran parte de las desgracias que amenazaban á España; pero nada hizo nuestro pueblo hasta que, recibida el 22 de Enero de 1810 la grave noticia de que el ejército francés se hallaba en Córdoba y se disponía á llegar en breve á Sevilla, creció la pública indignación contra los invasores, y se anunciaron próximos trastornos en son de amenaza contra dicha Junta Suprema Central; el siguiente día 23

comenzó la emigración de las familias más acomodadas y el embarque de la plata y joyas de nuestras iglesias y conventos; esto, unido á que la Junta Suprema Central, amedrentada con la proximidad del enemigo y convencida del poco prestigio de que gozaba, había huido de esta ciudad, saliendo sus individuos por diversos caminos para reunirse en la isla de León, hizo que la indignación popular estallara; y con efecto, á los gritos de “¡Viva el Rey!” “¡Mueran los franceses!” se agolpó apiñada muchedumbre en los patios del Alcázar pidiendo la reunión de la primitiva Junta de 1808, la que en el acto quedó constituida, erigiéndose á sí misma en Suprema Nacional, de Provincial que era, para no perder la costumbre de sus jactanciosos alardes de soberanía y de sus vanidosas pretensiones.

Creían los sevillanos que su antigua Junta les salvaría; pero sufrieron lamentable decepción, porque, como dice el conocido y reputadísimo historiador Lafuente, tan pronto como se aproximaron los franceses, casi todos los de la Junta desaparecieron, no sin antes haber hecho entrega de la ciudad al Mariscal Víctor, pero no con las condiciones que aquéllos pretendían, sino con las que éste impuso; y efectivamente, en la mañana del 1.º de Febrero el ejército francés se posesionaba de nuestra ciudad en medio de la indignación de todos los buenos sevillanos; los famosos caballeros de la banda roja desaparecieron en su mayor parte; algunos marcharon á Ayamonte, donde reconstituyeron la Junta Provincial; otros huyeron, sin que se supiera dónde, y otros, como “*D. José de Checa*” y D. Joaquín Goyeneta, optaron por acatar al Intruso, cambiando la banda roja por la estrella rubí, y hasta formaron parte del Ayuntamiento que nombró el Intruso á su entrada en nuestra ciudad. De esta manera terminó su miserable existencia la Junta Suprema de España é Indias, que sólo mostró pretensiones y vanidades, para abandonar á este noble pueblo en aquellos críticos momentos en que más necesitado se hallaba de dirección y de tutela. ¡Qué oprobio y qué vergüenza! Mientras Zaragoza y Gerona, estimuladas por sus Juntas de defensa y por sus valerosos caudillos, imitaban las glorias de Sagunto y de Numancia, resistiendo hasta el último instante los ataques del enemigo, sucumbiendo heroicamente como mártires de la Patria, y asombrando al mundo entero con su indomable bravura, Sevilla es entregada al pillaje del invasor mediante una capitulación repugnante y vergonzosa; y no se diga en defensa de la Junta de Sevilla que la población no era defendible, porque si Zaragoza y Gerona pudieron guarecerse en sus fortificaciones, llegó un momento en que la metralla

francesa hubo de destruirlas, y no por eso capitularon, sino que, replegándose sus habitantes en las calles, reducidos luego á los barrios, encerrados más tarde en sus propias casas, y, por último, cuerpo á cuerpo, lucharon hasta morir y exhalaron su postrer aliento peleando por la Patria y por la santa causa de la independencia nacional; y si la muy noble y heroica Sevilla no hubiera sido de tal manera abandonada y vendida, es seguro que habría sabido suplir su falta de fortificaciones con los pechos de sus valerosos hijos que, formando impenetrable muralla, hubiesen contenido la invasión, rechazado quizás á los invasores, y dado siempre muestras de que no en vano ostenta entre sus gloriosos títulos el de Ciudad Heroica é Invicta.

Posesionados los franceses de esta ciudad, é instalado en nuestro regio Alcázar el intruso José Napoleón, comienzan los festejos y las muestras de júbilo oficial en su obsequio; el Ayuntamiento preparó banquetes, despilfarró los fondos del procomún para halagar al enemigo de nuestra Patria y al que holló nuestra bandera; inauguró nuestro teatro en su honor, ofreciéndole en tan solemne acto aquel consabido soneto atribuido á Reynoso, y que decía:

“Cerró tú templo pálida Talía  
Al rumor de la trompa pavorosa,  
Y el puñal de Melpómene llorosa  
Cedió á la lanza de Belona impía.

Mas cuando ve que la clemencia guía  
Del nuevo Rey la espada victoriosa,  
Abre otra vez festiva y bulliciosa  
El centro de la pública alegría.

El Senado Hispalense, conducido  
De su fiel jefe, este homenaje ofrece  
Del sacro Apolo sobre el ara amada.

Sufre, Señor, benigno y complacido,  
Que al lauro que en tus sienas ya florece  
Ésta yedra feliz brille enlazada.”

Nuestra aristocracia se fué insensiblemente afiliando al Intruso; la Sevilla ilustrada le prestó acatamiento, y, en suma, parecía como que hasta el pudor nacional había desaparecido de nuestro suelo, y que el porvenir era seguramente del francés; pero, por gloria nuestra, no era así, porque mientras esto ocurría, con mengua de nuestro decoro y para eterno baldón de los que tal hicieron, el verdadero pueblo de Sevilla no prestaba, no podía prestar acatamiento al que tenía usurpado el

más precioso de los derechos de un pueblo; y apesar de las innumerables fuerzas enemigas, no obstante el activo y temible espionaje del francés, y el desamparo en que el pueblo se encontraba, no faltaron sevillanos leales y amantes de su Patria que, soñando con el día de la libertad, se agitaban, se reunían, conspiraban, y, aun á trueque de perder la vida, comenzaron los trabajos para llevar á cabo el levantamiento de la ciudad contra el francés; empresa arriesgada, difícilísima, rayana en lo imposible, pero noble y levantada, y que había de otorgar á sus acometedores el título de verdaderos patriotas y de buenos españoles.

Entre los que iniciaron este movimiento revolucionario nacional, y lo mantuvieron con entusiasmo hasta el supremo día de la reconquista, figura en primer lugar el Conde de Tóxar, hombre animoso, decidido, enérgico, dotado de una capacidad envidiable, y merced á cuya iniciativa se constituyó en esta ciudad aquella patriótica asociación, que más tarde se llamó Santo Congreso Hispalense, y que tanto hizo en pro de la causa nacional. Hé aquí el primer acto meritorio, el primer servicio que Tóxar prestó á su Patria, y del que vamos á ocuparnos detenidamente.

Conocía D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar á D. Antonio Rodríguez de la Vega, oficial de la Tesorería de Provincia, de quien siempre fué leal é inseparable amigo; era Rodríguez de la Vega tan buen español como Tóxar, y ambos concibieron la idea de constituir una asociación secreta que tuviera por principal objeto coadyuvar á la causa nacional, auxiliando dentro de Sevilla á nuestra Junta, establecida en Ayamonte, reclutando gente, repartiendo proclamas, y en suma, manteniendo siempre vivo el deseo y los sentimientos de este pueblo en favor de nuestra independencia; firmes en su propósito, decidieron convocar á una reunión á varios de sus íntimos amigos, de los que más confianza les inspiraban por su celo ardiente y amor patrio; y con efecto, dicha reunión se celebró en el domicilio de Tóxar, asistiendo á ella, á más de los dos iniciadores, don Celestino Fernandez, Pro. y Cura de San Isidoro; el P. Fray Juan de Aquino, definidor carmelita descalzo; D. Juan Calvo, capitán retirado; D. José González Cuadrado, *oficial de Escribanía*, que más tarde fué mártir de la Patria; D. Antonio Yata Palacios, Abogado del Colegio de esta ciudad, y por último, D. Ramon Valladolid, Secretario y Contador de la Dirección general de provisiones nacionales.

Con grandes precauciones se celebró esta reunión, en la que Tóxar y Rodríguez de la Vega expusieron la idea que venían acariciando de constituir una asociación patriótica que

coadyuvara á la santa causa de la Independencia; y después de haberse emitido por todos razonados juicios y atinadas opiniones, quedó acordada, en principio, la constitución de aquélla; y conformes los asistentes á la misma en que, transcurrido algún tiempo, volverían á reunirse, si bien en local distinto para no despertar las sospechas del tigre policiaco Miguel Ladrón, ocupándose todos, mientras tanto, en reclutar adeptos, á fin de que la asociación llegara á ser lo suficientemente numerosa para poder realizar todos los planes y proyectos que iban á ser objeto de su instituto.

Cómo, cuándo y en dónde volvieron á reunirse estos ilustres patriotas, no hemos podido averiguarlo, porque los datos anteriormente apuntados los conocemos por el folleto que publicó en Cádiz D. Ramon Valladolid, y de que ya nos ocuparemos, y en él nada se dice de las sucesivas reuniones (debido quizás á que después de la primera comenzaría la persecución contra Valladolid, que le obligó á marchar á Cádiz y no asistió á las siguientes); noticias que, por otra parte, es inútil buscarlas, porque hartos sabido es lo poco que se registra de aquella época, y menos del Santo Congreso Hispalense, que, por su carácter de secreto y por lo sigiloso y oculto de sus reuniones, es evidente que nada se escribía de sus acuerdos y deliberaciones; porque, descubiertos, hubieran comprometido gravemente á los miembros de aquél, cuyas vidas corrían incesantemente el riesgo del espionaje francés. Prescindamos, pues, de lo que con posterioridad á esta primera reunión de los patriotas ocurriera; lo cierto es que el proyecto de Tózar y Rodríguez de la Vega tuvo realización cumplida, ó, lo que es igual, la Junta de Patriotas quedó constituida bajo la denominación de Santo Congreso Hispalense, hermosa asociación que era la encarnación de los más nobles sentimientos, instituto venerando que representaba la lealtad y la nobleza de este pueblo, obra admirable que acusaba la abnegación de sus autores, arca santa que guardaba las preciosas reliquias de nuestro amor patrio y los últimos jirones de nuestra gloriosa bandera.

Componíase este heróico cuerpo de un Presidente y setenta individuos, organizados en la forma siguiente: Un Presidente, un Vicepresidente, tres Vocales y dos Secretarios, que constituirían la Junta de Gobierno, para la correspondencia de partes con S. A. y Generales; treinta y nueve vecinos de Sevilla y dieciseis de Cádiz, que formaban como Vocales el Congreso; y por último, nueve Vocales, cuya única misión era la conducción de partes. Muchos otros sevillanos auxiliaban los trabajos del Congreso, algunos de los cuales,

como D. Bernardo Palacios Malaver, llegaron hasta á dar su vida por la Patria, pero no formaban parte de la Asociación; de esta manera, pues, funcionó en Sevilla el Santo Congreso Hispalense; y como quiera que nos hemos propuesto no hacer afirmación alguna sin comprobarla debidamente con documentos públicos de una autenticidad indiscutible, vamos á insertar una certificación expedida por D. Juan García de Neyra, Secretario que fué del Santo Congreso, y más tarde del Ayuntamiento de esta ciudad, cuya certificación hemos dicho obrará unida al expediente de la calle Conde de Tózar, y de la cual resulta debidamente comprobado cuanto dejamos dicho; así como también los ilustres nombres de los miembros del repetido Congreso, que, si hasta ahora han permanecido en la obscuridad ó en el olvido, justo es que salgan á la publicidad, para que Sevilla entera conozca á aquellos de sus mayores á quienes debe eterna gratitud.

El expresado documento, copiado literalmente, dice así:

«Don Juan García de Neyra, del Consejo de S. M. su Secretario honorario, en ejercicio del excmo. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad y en calidad de tal, he actuado en el Santo Congreso Hispalense, creado en esta Capital, bajo la protección del Gobierno, durante la cautividad de ella, en obsequio de la Religión, y patria, que fue disuelto con motivo de su reconquista por haver sesado el objeto que lo unia etc.

Certifico, que los individuos de que tengo noticia se componia este heroico cuerpo son los siguientes:

#### JUNTA DE GOBIERNO PARA LA CORRESPONDENCIA DE PARTES

CON S. A. Y GENERALES.

El Exmo. Sr. D. Francisco Ballesteros, Presidente.

D. Francisco Florencio Olazábal, capitular de preheminenia del antiguo Ayuntamiento y Regidor segundo del actual, Vicepresidente.

D. Francisco Carbonel del Rosal, Consejero de Guerra, vocal del Congreso.

D. Rafael Giles, Pro, Cura de Sta. Ana, Abogado y Maestrante de Ronda, vocal.

D. Onésimo Ruís Martinei, Teniente 2.º de Asistente, vocal.

D. Diego Montero, Abogado y Secretario primero.

D. Juan García de Neyra, como se titula, Secretario 2.º

#### INDIVIDUOS DE SEVILLA

D. Celestino Sanchez, pro. y cura de S. Isidoro.

D. Mateo Romero, del comercio.

D. Juan Raya. SS.º R. y del excmo. Ayuntamiento.

D. Rafael Hernandez, Teniente retirado.

D. Antonio Ximeno Llano, del comercio.

D. Juan de la Cuesta, pro, fusilado por los Franceses.

D. Pedro José Corvo, pro.

- D. Vicente Unzaga, del comercio, difunto de muerte natural.  
D. Santiago Albertos Moldes, pro, y Cura de Galicia, fusilado por los franceses.  
D. José Gonzalez, murió en patíbulo por los Franceses.  
D. Julián Moreno SS.<sup>no</sup> de cav.<sup>do</sup> de la villa de Aznalcollar.  
D. Andrés Rosi, pintor y gravador.  
D. Juan Calvo, capitan retirado.  
D. Damian Gomez, del comercio.  
D. José Roque Marmolejo, Abogado y Juez de 1.<sup>a</sup> instancia.  
D. Balentin Berdalonga, constructor de órganos.  
D. Juan Romero, el menor.  
D. Fermin Nuñez, pro.  
El Hermano Carlos de Jesus, del Buen Suceso.  
D. Francisco Granados, Boticario.  
D. José Barcia, SS.<sup>no</sup> de Juzgado.  
D. Juan Sarramian, Comisario de Guerra.  
D. *Joaquín María de Toxar*, Oficial de Contaduría de Provincia.  
D. *Antonio Rodríguez de la Vega*, Oficial de Tesorería de idem.  
D. Melchor Baldivieso, pro.  
D. Carlos Serra.  
D. José del Castillo.  
D. Juan Manuel Chacon, Ayudante de plaza.  
D. Antonio Yata Palacios, Abogado.  
D. Tomás Ponce.  
D. José Infante.  
El P. F. Juan de Aquino, difinidor carmelita descalzo.  
D. Antonio Riego, Teniente Retirado.  
El P. F. Pedro Muñoz, predicador general Dominico.  
D. José de Troya.  
D. Antonio Hidalgo.  
D. Francisco de Paula Escudero, el mayor, abogado.  
D. Vicente José Vazquez, Intendente honorario y Regidor del Excmo. Ayuntamiento.  
D. José Rech, síndico del mismo, y Diputado en Cortes.

#### EN CADIZ

- El Excmo. Sr. D. Juan Villavisensio, Govr. de Cadiz.  
El Conde de Penne, General de Division.  
D. Manuel María Puertela, Comandante de Division.  
D. José Cayetano Foncerrada, Diputado en Cortes.  
D. Ramon Valladolid, Srio. y Contador de la Direccion Gral. de provisiones nacionales.  
D. Juan Ruiz de Morales, comisario de Marina.  
D. Cayetano Jumilla, comisario de Guerra.  
D. Francisco Pedro, oficial de la Secretaría de Estado.  
D. Antonio Marin, empleado en la contad.<sup>a</sup> de Exto. y Reynos.  
D. Ignacio García Mayoral, oficial mayor de la Direccion Gral. de provisiones.  
D. Celestino Molina, oficial de id.  
D. Juan Manuel Pinilla, Cirujano de Exto.  
D. Juan García Salas, Srio. del Juez político de Cordova.

D. Francisco de Vega, oficial de provisiones.

D. José Cueto, Vicario Rector y Cura de la V.<sup>a</sup> de Cabra.

D. José Canqui, Clerigo Diacono y admor. de Capellanias bacantes de Aguilar.

### INDIVIDUOS DEL CONGRESO PARA CONDUCCION DE PARTES

Manuel Hidalgo.

Antonio Martinez.

Manuel Lino Fernandez.

Manuel Alegre.

Tomás de la Cambra.

Juan de la Cambra.

Pedro de la Cambra.

Manuel Lozano.

Francisco Luque.

Y para entregar al citado Sr. D. Rafael Giles, vocal que la ha pedido, doy esta en Sev.<sup>a</sup> y Abril 20 de 1.813.—Juan García de Neyra.—Individuo Srio.—Rubricado (1).

Conocida ya la organización del Santo Congreso Hispalense, y conocidos también los individuos que lo constituían, veamos ahora lo que este heróico cuerpo hizo en obsequio á nuestra ciudad y á la Patria, para poder apreciar debidamente cuán dignos de gloria y alabanzas son los ilustres sevillanos que lo formaron, y con especialidad Tózar, Rodríguez de la Vega y los que iniciaron su creación.

Ya se alcanza fácilmente que sostener contínuas relaciones con la Junta de Ayamonte, reclutar soldados, repartir proclamas, hacer excursiones, preparar un alzamiento reanimando al pueblo con patrióticas predicaciones, y en suma, trabajar por la causa nacional en aquellas difíciles circunstancias y á la vista misma del enemigo, era empresa difícil, arriesgada, quizá temeraria y que no pudo acometerse más que por aquellos á quienes rebosaba patriotismo, y preferían la muerte que de contínuo les aguardaba á soportar la depresiva dominación del francés intruso; fácilmente se comprende cuánta sería la ansiedad, cuánta la zozobra, cuánto los afanes, cuánto el riesgo, cuántos los sufrimientos de aquellos buenos españoles; mas para que sea debidamente conocido lo que el Santo Congreso Hispalense hizo, y para no faltar á nuestro formal propósito de justificar con documentos públicos y solemnes cuanto digamos en este folleto, vamos á insertar literal lo que

---

(1) Como ve el Sr. Gómez Imaz y los literatos de pacotilla, en la lista que precede no figuran el General Imaz, *celoso defensor de Badajoz*, D. José de Checa, D. Miguel Osorno, ni D. Lope de Olloqui.

resulta de un expediente, cuya certificación obrará ya en el de la Calle Conde de Tózar, y que se instruyó con motivo del informe pedido por el Sr. Ministro de Marina, de orden de la Regencia del Reino, al Jefe Político de esta ciudad, D. Luís M.<sup>a</sup> Salazar, con fecha 6 de Abril de 1813, acerca del verdadero objeto y servicios del Congreso Hispalense y de sus individuos.

Comienza dicho expediente por la Real Orden, que dice así:

#### RESERVADO.

Luego que los franceses invadieron las Andalucias y ocuparon á Sevilla, varios patriotas de esa Capital concibieron la idea de reunirse en un cuerpo bajo ciertas instituciones secretas parecidas en su forma, aunque no en la nobleza de su objeto, á las que se observan en las asociaciones francmasónicas, con el heroyco designio de preparar y causar un dia el exterminio de los enemigos de aquella Ciudad y otras principales de las Andalucias, para lo cual sostenian relaciones íntimas con los Generales aliados y nacionales Lord Wellington, Hill, Penne y Ballesteros, y con otras personas existentes en pais libre. El Gobierno tubo noticia de esta Corporacion, y su empresa, por medio de uno de sus miembros, fugado de su seno por persecuciones que experimentaba de parte de los enemigos, y es D. Ramon Valladolid, Contador General y Secretario de la Direccion de Provisiones, quien latamente declaró el principio, existencia, constituciones, plan y miras de aquella reunion patriótica, y por su conducto ha sostenido el Gobierno comunicacion con aquel Cuerpo, y le ha trasmitido las órdenes que parecieron oportunas, segun los casos.

No se ha alcanzado ciertamente el fin á que se dirijia este establecimiento secreto; pero los miembros del Congreso Hispalense, que así se tituló desde el principio aquel Cuerpo, y su representante Valladolid, dicen que pendió de la precipitada entrada del General Cruz en Sevilla, á cuyo feliz resultado concurrieron, sin embargo, algunos de sus individuos, impidiendo el corte del puente de Triana, haciendo tocar las campanas á rebato, con espanto de los enemigos, y cogiéndoles en las calles, quando corrian en precipitada fuga, multitud de prisioneros.

D. Ramon Valladolid, enumerando sus servicios, pidió y pide en nombre de dicho Congreso Hispalense, que se le declare ejemplarmente patriótico; que ha llenado todos los deberes de sus votos y profesion; que sus individuos merecen las distinciones del Gobierno en general y ser atendidos en particular para los destinos que respectivamente obtenian, continuando en ellos, y para otros, premios y gracias, á que segun sus moderadas solicitudes se les juzgase acreedores; que se habilite la persona del Congreso que fuese del agrado de S. A., ó la que eligiese él mismo, tanto para la remision reservada y auténtica de la nómina ó lista de todos y cada uno de sus miembros, con expresion de todas sus circunstancias, quanto para despachar certificados formales en comprobacion de las respectivas calidades y méritos; que se encargue á la misma Corporacion proponer el distintivo, cifra ó signo exterior alusivo á sus merecimientos, para usarlo en público testimonio de su aprecio y para estímulo de los demás; y finalmente, pide que, sin perjuicio de las concesiones anteriores, se expida desde luego en favor del Congreso, un Despacho Real declarando dignos y gratos de

aceptacion sus servicios, hechos bajo las bayonetas enemigas, en pais captivo y durante la esclavitud de Sevilla.

Resume el representante Valladolid los méritos del Congreso, de este modo: Ha mantenido — dice — y fomentado el espíritu público; hizo internar, esparcir y circular á sus espensas, proclamas en distintos idiomas, y al propio tiempo las Gacetas del Gobierno y los papeles públicos más apreciables, en los principales pueblos y capitales de las Andalucias, de la Mancha, de Extremadura, y todo el Condado de Niebla, consiguiendo reducir á la sumision á la gran poblacion del Jabugo, que reducida en algo, se habia separado; mantuvo correspondencia en los indicados lugares, y otros, barrenando por medio de algunos oficiales de correos, sus administraciones y estafetas, para extraer pliegos perjudiciales á la causa de la Patria, sustituyéndolos con ctros muy provechosos y girándolos por conducto de las mismas balijas enemigas (y de esto hay algun ejemplar en esta Secretaria de mi cargo); sostuvo á toda costa á un confidente, edecan del Conde Gazan, gefe del Estado Mayor del enemigo, llamado don Raimundo Sousa, herinano del Consul Portugués en esta plaza, que daba las noticias más interesantes y recónditas con los Estados de operaciones que se comunicaban á los Generales aliados y nacionales expresados; persuadió y consiguió con premios, la desercion de más de quinientos franceses; libertó á varios que gemian en las prisiones; rescató muchos prisioneros; redujo multitud de juramentados; hizo curar enfermos, enganchó más de mil mozos útiles, remitiéndolos armados y equipados á los ejércitos y sus divisiones, entre los cuales se cuentan principalmente el Brigadier portugués Basconcelos, y varios oficiales, de Guardias, Santiago, Guadix, Húsares de Castilla y Navarra, con la particularidad y arrojo de hacer del mismo hospital del Buen Suceso de esta Ciudad, situado en las calles más públicas, el Depósito general de todo, bajo la principal agencia de el hermano mayor de dicho Hospital, individuo del Congreso, llamado Carlos de Jesús; remitió á los ejércitos otro de sus miembros, D. Vicente José Vazquez, Tesorero de la Fábrica de tabacos y hacendado de esa Ciudad, más de dos millones de reales en dinero y efectos, cuyo mérito fué particularmente reconocido por S. M. en la sesion del 16 de Noviembre último; vió el Congreso impávido y sin desmayar, morir en un patíbulo tres de sus individuos en los dias 4 y 9 de Abril y 17 de Diciembre de 1810, sin que hubiesen quebrantado un secreto de que pendia la existencia de todos; finalmente, encontraban los individuos del Congreso generalmente un peligro en cada paso y la imagen de la misma triste suerte de sus tres compañeros. Tal es, en resumen, la noticia de los servicios de aquella Corporacion, segun los expone don Ramon Valladolid; y sus principales individuos, se incluyen en la adjunta relacion.

La Regencia del Reino siempre dispuesta, mirándolo como uno de sus principales atributos y el más eficaz incentivo para la virtud, y el mérito, á premiar á los verdaderos patriotas, no quisiera tampoco, porque de esto resultarían efectos enteramente contrarios á aquel fin, dispensar premios no merecidos, ligeramente y sin cersiorarse primero de la realidad de los fundamentos sobre que pretenden cimentarse las gracias solicitadas por ese Congreso; habiendo S. A. llegado á concebir alguna duda sobre los alegados, en vista del término que tubo la empresa en lo correspondiente á las promesas y á las esperanzas, apesar de que lo disculpa el represante Valladolid del modo que va referido. Así pues, me manda S. A. que con esta ligera noticia que puede servir á V. S. de guia y en vista de la nota adjunta comprensiva de los individuos de

aquel titulado Congreso Hispalense, encargue á V. S. como lo hago, que con toda reserva indague é informe sobre la verdadera y exacta reunion de esta Corporacion, sobre los servicios que expone, sacrificio de las vidas de los tres individuos citados y finalmente sobre las pretensiones que tienen de premios y distinciones públicas. El pulso, tino, prudencia y celo acreditado de V. S. hacen á S. A. confiar en el acierto de este asunto, que por todos sus respectos, es de gravedad y consecuencias; y de su orden lo digo á V. para su cumplimiento. — Dios guarde á V. S. muchos años.—Cadiz y Abril 6 de 1813.—José Vazquez Figueroa.—Señor Don Luis María de Salazar.

D. Luis M.<sup>a</sup> de Salazar comenzó por pedir informes á dos individuos del Congreso, á quienes seguramente conocería, y que fueron D. Francisco Florencio de Olazábal y D. Rafael Giles y Leyva, á los cuales dirigió el oficio interrogatorio que dice así:

### MUY RESERVADO

Tengo alguna noticia de que luego de haber sido invadida las Andalucías por los enemigos, varios celosos patriotas de esta Capital se reunieron formando una hermandad de buenos españoles, bajo la denominacion de *Congreso Hispalense*, cuyo único obgeto segun parece se dirigia á favorecer por todos los medios posibles la libertad de su país y la santa causa de la Nacion. Ignoro las demás particularidades de tan digna empresa, y el estado ó término que haya tenido; pero habiendo llegado á entender que V. era uno de los individuos de ella, desearia, para lo que pueda convenir que con la devida reserva y á la mayor brevedad posible, se sirviese ilustrarme sobre los puntos siguientes: 1.<sup>o</sup> Quienes y en qué tiempo formaron esta Congregacion: 2.<sup>o</sup> Baxo de qué estatutos ó convenios estaba regida. 3.<sup>o</sup> Si presedian algunas ceremonias ó formalidades para la admision de los individuos y cuales fueren. 4.<sup>o</sup> Lista de todos los congregantes por el orden y con expresion de su antigüedad, en cuanto fuese dable. 5.<sup>o</sup> Noticias de si estaban ó nó designadas las funciones de cada uno, si desempeñaban comiziones fuera de esta ciudad, si tenian correspondencia en otras partes, y si se admitian en el Congreso individuos ausentes, ó que residiesen en país libre; manifestando en tal caso sobre los asientos de la lista el destino ó residencia de cada uno. 6.<sup>o</sup> Cual era el verdadero obgeto de esta reunion patriótica y cuales los medios de desempeñarlo. 7.<sup>o</sup> Si el Gobierno legítimo tenia conocimiento de esta empresa, y mediaron ordenes suyos para su aprovacion y ulteriores progresos. 8.<sup>o</sup> Que servicios realizó el Congreso, si dió cuenta de ellos al Gobierno y si constan de documentos existentes ó pueden en su defecto acreditarse por otras pruebas ó testimonios. 9.<sup>o</sup> Si el Congreso disponia de algunos fondos; de donde provenian, en que cantidad aunque sea aproximadamente y cual era el sistema de su inversion y cuenta. 10.<sup>o</sup> Y últimamente cual es en el dia el estado de la empresa; si se reunen y comunican sus individuos; si mantienen todavia alguna correspondencia con los países ocupados por los enemigos; si han dado cuenta al Gobierno de la permanencia ó disolucion del Congreso y si en consecuencia han recibido algunas órdenes de aquel. Estos son los puntos sobre que yo deseo que Vs. se sirvan instruirme extensamente como lo espero de su favor; añadiendo cuanto pueda contribuir á formar cabal idea de la reunion, gobierno, medios y servicios del

Congreso Hispalense, así como también de los méritos respectivamente contraidos por todos y cada uno de sus individuos. Dios guarde á Vs. muchos años.—Sevilla 13 de Abril de 1813.



Sr. D. Francisco Florencio Olazabal.

Sr. D. Rafael Giles y Leyba.»

No resulta del expediente á que nos venimos refiriendo la contestación ó informe de estos individuos del Congreso; seguramente fué verbal, ó, si escrita, se remitió original al Ministerio; pero fácilmente se alcanza que estos ilustres sevillanos, que tanta parte activa tomaron en los trabajos del Congreso, coincidirían en un todo con lo expuesto por D. Ramón Valladolid, ó quizás detallarían más los valiosos servicios de la patriótica asociación.

Se halla, por último, en dicho expediente una nota borrador, de puño y letra de D. Luis M.<sup>a</sup> Salazar, que es como sigue:

En los días 4 y 9 de Abril y 17 de Diciembre é 1810, fueron ajusticiados por los franceses á causa de su heroico patriotismo.

D. Juan de la Cuesta, Presbítero.

D. Santiago Albertos Moldes, id., Cura de Galicia.

D. José González.

Todos tres individuos del Congreso Hispalense de Sevilla.

Hemos querido transcribir esta nota, porque no obstante que en ella resulta equivocada la fecha de la muerte de don José González Cuadrado, prueba una vez más que D. Bernardo Palacios Malaver no perteneció al Santo Congreso, como por algunos literatos se ha supuesto equivocadamente; claramente se ve que de él se hace caso omiso, apesar de haber sido agarrotado en unión de González Cuadrado, en razón á que sólo se proponía Salazar dar cuenta al Ministerio de los individuos del Congreso que perdieran la vida por sus actos patrióticos.

Conocido ya lo que fué el Santo Congreso Hispalense, creemos ocioso agregar una palabra más siquiera para demostrar la importancia, la trascendencia y la gloria del acto realizado por el Conde de Tózar; si este ilustre hijo de Sevilla no hubiera hecho más que lo que queda referido, ya sería bastante para rendir justo tributo de admiración y de respeto á su memoria; pero, para honra de nuestra ciudad, hizo más este patricio.

No consisten los méritos de Tózar, en cuanto al Santo Congreso se refiere, en haber sido uno de sus organizadores,

ni en haber formado parte del mismo, nó; es que D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar desempeñaba importantísimo papel dentro de la asociación; era el que dirigía los trabajos de ella y la figura más saliente á quien todos respetaban y seguían; y para hacer esta afirmación nos fundamos en hechos expuestos por algunos literatos de reconocida seriedad, y, como siempre, también en documentos públicos y solemnes.

Dice el ilustrado literato Sr. Chaves en su folleto *Pro Patria* y en párrafo que ya hemos copiado, que cuando el animoso y decidido González Cuadrado quería provocar á todo trance el alzamiento, Tózar reunió á los del Congreso en casa de María Morales, y allí expuso su opinión de suspender lo que González intentaba, opinión que fué aceptada por Rodríguez de la Vega y por cuantos asistieron á la reunión; ya nos revela este acto de Tózar que él citaba y reunía el Congreso é imponía sus opiniones.

Pero hay otro hecho que nos refiere Gómez Imaz en una de sus cartas, y que, á mayor abundamiento, resulta de un documento público y oficial, cuyo hecho es la prueba más acabada de lo que venimos sosteniendo. Cuando D. Luís M.<sup>a</sup> de Ortega se hallaba en el cuartel general del Condado de Niebla, de regreso de haber conducido un pliego al Gobierno, y le insinuó el Brigadier D. Juan O'Donnell que acomodaría saber *de la persona de mayor confianza* la situación de Sevilla, número de enemigos y sus disposiciones, el Ortega envió inmediatamente desde Castilleja del Campo un pliego para don Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar; esto dice el certificado expedido por el Capitán de fragata D. Francisco Ampudia, y claramente se ve que el que en Sevilla inspiraba más confianza por su españolismo, el individuo del Congreso á quien todos consideraban el primero, era D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar; treinta y nueve vocales del Santo Congreso había en esta ciudad, todos ellos verdaderos patriotas, de absoluta confianza para los trabajos en pro de la causa nacional, y, sin embargo, á ninguno de ellos se dirigió Ortega; sino que, para satisfacer los deseos de O'Donnell en un asunto que tanto importaba á la Patria, sólo acudió á don Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar.

Otro hecho hemos de referir, tomándolo del folleto de D. Ramón Valladolid, justificativo de que el ilustre Conde de Tózar era el alma del Santo Congreso Hispalense; cuando en aquella triste y memorable tarde del 28 de Diciembre de 1810 fueron sorprendidos por el infame Miguel Ladrón y conducidos á la Cárcel Real los heroicos sevillanos que en 9 de Enero siguiente ofrecieron sus vidas en holocausto de la Patria, D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar, íntimo amigo de González y

de Palacios, vivamente interesado por la suerte de éstos, y deseoso de libertarlos de la horrible pena que les aguardaba, reunió precipitadamente á los del Santo Congreso y les expuso la idea que acariciaba con afán de procurar por todos los medios posibles la evasión de los prisioneros; los individuos de la Asociación acogieron con entusiasmo la idea; pero ¡loco empeño! En los impenetrables muros de la Cárcel Real se estrellaban los nobilísimos deseos de los del Congreso, y ni la sagacidad y claro talento de Tózar, ni el ardimiento de todos, encontraban medios de llegar á los oscuros calabozos donde el francés guardaba su presa; transcurrían los primeros días del mes de Enero; el proceso contra esos infortunados sevillanos sustanciábase con extremada rapidez, vino al fin la terrible cuanto esperada sentencia que los condenó á la última pena, y fueron puestos en capilla, anunciándose la ejecución para dicho día 9 y hora de las dos de su tarde. Todos los esfuerzos eran inútiles; la fatal sentencia había de tener exacto cumplimiento; pero, apesar de esto, aún no desmayaba el ilustre Tózar, en cuyo corazón quedaba el último átomo de la esperanza, alimentado sólo por su vehementísimo deseo de salvar la vida de aquellos mártires; dos días antes del señalado para la ejecución vuelve Tózar á reunir al Santo Congreso sin temor al espionaje francés, mucho más activo desde la captura llevada á cabo en la Vega de Triana; y después de exponer á sus compañeros su firmísima resolución de impedir á todo trance el sacrificio de aquellas inocentes víctimas de la ferocidad del invasor, les exigió solemne juramento de que, si en el acto de la ejecución, á la que todos habrían de asistir, hacía una señal convenida, lanzaríanse precipitadamente al patíbulo, y, sin temor á las bayonetas enemigas, arrancarrían al enemigo su codiciada presa. Así lo juraron todos, y Tózar, en unión de Rodríguez de la Vega, su amigo y compañero inseparable, salió inmediatamente á reclutar sevillanos leales que ayudaran á los del Congreso en tamaña empresa; la actividad de los dos patriotas no reconocía límites; incansables defensores de nuestra santa causa, no les hizo desmayar ni el abatimiento en que se hallaban sus espíritus por la triste suerte que se deparaba á los infortunados González y Palacios; y, sin darse tregua ni reposo, consiguieron reunir cerca de doscientos conjurados dispuestos á secundar sus propósitos, y todos resueltos á lanzarse al tablado como un solo hombre á la señal que hiciera Tózar, y salvar la vida á aquellos leales ó entregar las suyas al mismo sacrificio. Llegó el infausto día, y muchas horas antes de la anunciada para el lúgubre acontecimiento la Plaza de San Francisco ha-

llábase ocupada por apiñada muchedumbre; iba ya á dar comienzo aquel espectáculo horrendo, cuando el cielo, encapotado y amenazando lluvia, cual si participara de la tristeza de aquel día, descargó un fuerte aguacero que puso en dispersión á la multitud; sólo un grupo de doscientas personas permaneció inmóvil, con la vista apartada del patíbulo y fija en dos pobres y harapientos campesinos que, con el dolor y el abatimiento en sus rostros, también presenciaban el lúgubre acto. Eran éstos el Conde de Tóxar y su inseparable amigo D. Antonio Rodríguez de la Vega; eran aquellos del grupo los nobles y leales conjurados que, fieles al juramento prestado, impasibles ante el agua torrencial que les azotaba y ansiosos de morir por la santa causa de la Patria, esperaban la señal previamente convenida. Mas para mayor tortura de aquellos buenos y heróicos sevillanos, el plan de Tóxar se hizo irrealizable; y todos sus propósitos, afanes y vehementísimos deseos fracasaron; los enemigos de nuestra Patria, ya por la importancia de los que iban á ser ajusticiados, ya quizá porque hubieran traslucido algo de la conspiración fraguada, desplegaron tal aparato de fuerzas, que hubiese sido imprudente temeridad intentar siquiera el nobilísimo proyecto de Tóxar; y en tales condiciones, lejos de salvar la vida á aquellos leales, la señal de nuestro biografiado habría acarreado mayores males, pagando con sus vidas otros buenos españoles, sin resultado práctico ni favorable y con perjuicio evidente de los altos y patrióticos fines que el Santo Congreso Hispalense perseguía, el que se vería privado de sus más decididos campeones, que tanto estaban llamados á hacer en pro de nuestra independencia. La señal, pues, convenida no se hizo; Tóxar y Rodríguez de la Vega se retiraron, embargadas sus almas por la más horrible amargura y jurando venganza y exterminio; espiró el inolvidable González Cuadrado, y cuando don Bernardo Palacios Malaver subía las gradas del patíbulo y pronunciaba aquellas memorables palabras: "La muerte me es grata por no vivir entre la canalla francesa," algunos juramentados levantaron su voz en demanda de perdón para el infeliz reo, en cuyo instante la numerosísima caballería francesa que rodeaba el suplicio cargó sable en mano sobre los que voceaban, mientras que el ejecutor de la justicia cumplía su repugnante misión; y un momento después todo había terminado; los dos valientes sevillanos entregaron su alma á Dios y su glorioso recuerdo á la Historia, convirtiendo aquel tablado asqueroso que les sirviera de patíbulo en altar venerando de la Patria, en cuyas aras se ofrecieron como víctimas heroicas para ejemplo de las futuras generaciones.

Por último: de un documento público resulta que Tóxar era el que simbolizaba la causa del españolismo y el que representaba y dirigía los trabajos del Congreso. Con efecto; así que los franceses fueron derrotados y expulsados de España y se constituyó el Gobierno legítimo, todos aquellos que habían realizado proezas en favor de la causa de la Independencia, y aun muchos que, apesar de haber jurado al Rey intruso, creyeron contraer el mérito de no ejecutar nada favorable ni adverso para nuestra causa, comenzaron á deducir solicitudes en demanda de recompensas y destinos; entre ellas merecen citarse las de algunos Abogados de esta Real Audiencia que pretendían puestos en la judicatura, como D. Francisco Collantes de Terán, que solicitaba el Juzgado de la inmediata villa de Dos-Hermanas; D. Francisco Jurado, que pedía el de Mairena del Alcor ó Villafranca y Los Palacios, y como otros muchos que sería prolijo enumerar. Pues bien; se dió el caso de que algunas de estas solicitudes fueran atendidas, según ocurrió á la del Sr. Jurado, á quien nombraron Promotor Fiscal en esta ciudad, no por haber sido buen español, no por haber sufrido persecuciones sin cuento por parte de los franceses, no por haber auxiliado los trabajos del Santo Congreso Hispalense, sino *por haber concurrido á completar las ideas de D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar*, ó, lo que es igual, por haber estado á las órdenes del mejor sevillano y del español más leal, por haber servido incondicionalmente á Tóxar, que es lo mismo que decir, por haber servido á la Patria, simbolizada por aquella notable figura de nuestra Historia de la Independencia; y para probar la verdad de este aserto, vamos á copiar íntegro uno de los documentos que obran en el expediente del referido Sr. Jurado, y que dice así:

Los hombres buenos del Barrio de San Roman de esta Ciudad,

Certificamos: que lo que manifiesta Don Francisco Jurado en el adjunto oficio es cierto y verdadero sin cosa en contrario. Nos consta su Patriotismo y servicios. Sev.<sup>a</sup> 9 de Octubre de 1812.—Marcos Valcarrel.—Josef Blanco.—

El Infrascrito Cura y Beneficiado propio de la Iglesia

Siéndome indispensable hacer constar ante el Sr. Jefe Superior político mi patriotismo y zelo por la justa causa de mi Nacion, lo que tengo acreditado, es notorio y á V. consta, pues todos saben, que no solamente jamás me adherí á los enemigos, ni obtube destino ni comision alguna por ellos apesar de haberme visto abatido y miserable, y en estado infeliz mi familia y madre en todo el tiempo de la injusta ocupacion; sino es que habiéndome prestado á auxiliar la justa causa de la Nacion, hice cuanto pude en su obsequio hasta haverme implicado en causa escrita por el Gobierno intruso por ser bien sabido era yo uno de los que *concurrían á completar las ideas de D. Joaquin de Tóxar* y sus compañeros,

Parroquial de San Roman de Sevilla,

Certifica:

Ser cierto todo cuanto expone D. Francisco Jurado en el adjunto oficio como así mismo me consta de su patriotismo y servicios.—Sevilla 11 de Octubre de 1812.—Dr. Andrés de Monte, Cura pp.<sup>o</sup>

empeñados en librar de su prision á D. Manuel La lastra Edecan del Sr. Gen<sup>l</sup>. Ballesteros. Tanto por este hecho como por haber auxiliado en muy repetidas ocasiones la conduccion de pliegos, he vivido tan expuesto, que sufrí persecuciones y asechanzas, entre otros, de Miguel Ladrón y su Quadrilla, habiéndome costado muchas fatigas librarne de sus incidias.

Todo esto pudiera probarlo incontinenti, y aun acreditarse de oficio, pero no permitiéndolo la brevedad por otra vía, espero de V. se sirva dármele por certificacion para los expresados fines.

Dios gue. á V. ms. as.—Sevilla 8 de Octubre de 1812.

Fran.<sup>co</sup> Jurado.

Sres. hombres buenos del Barrio de San Roman.

Demostrado, pues, que D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar inició la constitución del Santo Congreso Hispalense, que formó parte de él y que fué la figura más saliente del mismo, sigamos ocupándonos de otros méritos y servicios prestados á su Patria por este heróico sevillano.

No bien llegó á Sevilla el Comisario Regio D. Blas de Aranza, conoció á D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar, que, como hemos dicho, se hallaba desempeñando el cargo de Oficial de la Contaduría principal de provincia, y tuvo ocasión de apreciar las envidiables condiciones que á éste adornaban; grandes fueron los deseos del Comisario, y ya lo dijimos anteriormente, de atraerse á Tóxar y de ganarlo para la causa francesa; le ofreció cargos y honores, pero todo fué inútil; al acendrado amor patrio de este sevillano leal repugnaba esos halagos, y aun á trueque de delatarse como enemigo del francés, despreció valerosamente cuanto se le ofrecía; sólo, sí, se mantuvo en su puesto de Oficial de la Contaduría, de la que puede decirse era Jefe, por sus excepcionales condiciones; y lo hizo á virtud de excitación de sus amigos y por dos razones poderosas: primera, porque en ese puesto oficial le era fácil estar al tanto de los manejos del enemigo, para transmitirlos al Congreso y obrar como las circunstancias aconsejaren; segunda, porque en la dependencia que él regía podía prestar, y efectivamente prestó, en unión y de acuerdo con Rodríguez de la Vega, valiosísimos servicios, como fueron el impedir de continuo la extracción de fondos, suponiendo siempre dificultades é inconvenientes para que el francés dispusiera de los provinciales; y así vemos que algunos historiadores, ocupándose de la

Tesorería de provincia, afirman que el Gobierno intruso, especialmente al comienzo de su dominación, hallaba dificultades para disponer de los fondos, pero ignorando que esas dificultades nacían del patriotismo de Tóxar y Rodríguez de la Vega, que, en obsequio á los intereses de la patria, defendían cuanto les era posible el tesoro que custodiaban; y tan cierto es esto, como que, al reconstituirse el Poder legítimo de España, mientras todo el que había desempeñado cargo ó destino durante la dominación extranjera era exhonerado ó depuesto inmediatamente, D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar, no sólo continuó en su empleo como premio concedido á sus valiosos servicios, sino que más tarde se recompensaron éstos por el Gobierno legítimo, llamándole á Madrid y ofreciéndole el elevado cargo de que hablaremos luego.

Pero hemos dicho repetidas veces en este folleto que el Conde de Tóxar sacrificó su bienestar y su hacienda y expuso con frecuencia su vida en obsequio á la Patria, y vamos á demostrarlo, refiriendo otros servicios del mismo personaje.

Sacrificó Tóxar su hacienda, porque él contribuía, como todos los del Santo Congreso, á sufragar los crecidos gastos que originaba la campaña nacional; ya nos dice D. Ramón Valladolid que esta patriótica asociación circuló proclamas á sus expensas; consiguió, mediante premios y recompensas, la deserción de más de quinientos franceses; engancho más de mil soldados, que remitió armados y equipados á nuestros ejércitos; y en fin, invirtió gruesas sumas en cumplir los fines de su instituto; pues bien, todas esas cantidades las reunía el Congreso de entre sus individuos, algunos de los cuales, como D. Vicente José Vázquez, llegó á entregar más de dos millones de reales en metálico y efectos, contribuyendo los demás en la medida de sus fuerzas, y aun más allá, pues hubo quien se privó hasta de lo más necesario para coadyuvar á la santa causa de la Independencia española.

Sacrificó Tóxar su hacienda, porque, ansioso de reclutar adeptos, recorría frecuentemente las parroquias de San Martín y Omnium Sanctorum, donde gozaba de gran prestigio é influencia, repartía cuantiosos donativos de su bolsillo particular y socorría con mano pródiga las necesidades de aquel barrio, tan combatido por epidemias y calamidades; de cuya manera se explica que el día solemne de la reconquista se alzase el barrio en masa, y á las órdenes de Tóxar, como más tarde veremos.

Sacrificó Tóxar su hacienda, porque, aun después de la dominación francesa, y cuando ya su fortuna había sufrido notable detrimento, hacía gastos en honor y obsequio á la

causa nacional, pues—según nos dice el ilustrado literato señor Chaves (1)—socorría frecuentemente á los ancianos padres de González Cuadrado, D. Justo y D.<sup>a</sup> Catalina, que desde la muerte de su hijo quedaron en situación harto precaria.

De esta manera se explica que D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar, que poseía una regular fortuna, que dotó espléndidamente á sus hijas D.<sup>a</sup> María y D.<sup>a</sup> Manuela cuando contrajeron sus matrimonios con D. José de la Oliva y D. Miguel Guisádo respectivamente, según escrituras de dotes otorgadas ante los Notarios que fueron de este número, D. Juan Francisco González de Andía y D. Francisco de P. Cáceres, y que gozaba de envidiable crédito, otorgando frecuentemente escrituras de fianza, según puede comprobarse en las Notarías citadas, y en las que sirvieron D. Antonio Bascón y D. Francisco Taviel de Andrade, muriera pobre de solemnidad, como lo justifica su partida de defunción, que se habrá de copiar más tarde.

También hemos dicho que Tóxar expuso repetidas veces su vida, y vamos á probarlo: el hecho de formar parte del Santo Congreso Hispalense, ya era bastante riesgo; díganlo si no el Pro. D. Juan de la Cuesta, el Cura D. Sebastián Albertos y el heróico González Cuadrado; pero ya lo expresa admirablemente D. Ramón Valladolid, cuando dice: “Finalmente, encontraban los individuos del Congreso generalmente un peligro en cada paso y la imagen de la misma triste suerte de sus tres compañeros;” pero no es esto por lo que afirmamos que Tóxar expuso su vida, sino por los actos de valor heróico que realizó, y vamos á narrar brevemente.

Es el primero el que ya nos refiere Gómez Imaz, tomándolo del impreso que redactara el Licenciado Alvarez Caballero, y consiste en haber acompañado á González Cuadrado, por acuerdo del Congreso, para ir á inspeccionar las fuerzas y posiciones enemigas; ó, lo que es igual, que hizo lo mismo que González Cuadrado y Palaciós Malaver, á quienes más tarde costó la vida.

Es el segundo, que hallándose prisionero D. Manuel de la Lastra, edecán del General Ballesteros, y deseoso Tóxar de prestar un servicio más á su Patria, concibió la idea de proporcionarle medios para la evasión; y con tal fin lo visitó en su prisión, y comisionó á D. Luís Ortega, á D. Manuel de Cartes, á D. Francisco Jurado y á otros leales para que llevaran á cabo el plan fraguado por el repetido Tóxar; pero no sólo fracasó el plan, sino que, descubierta la trama por el

(1) *Pro Patria*, página 25.

repugnante Miguel Ladrón, se formó proceso en que implicaron á cuantos intervinieron en el complot, incluso nuestro biografiado; se persiguió á todos tenazmente, y es seguro que hubieran pagado con sus vidas el acto que intentaron, á no haber llegado pronto ese glorioso día en que las tropas leales reconquistaron á nuestra ciudad, arrojando de ella á los que por espacio de más de dos años fueron sus tiránicos opresores.

Es el tercero, que tan luego como Tóxar recibió el pliego que desde Castilleja del Campo le envió D. Luís M.<sup>a</sup> de Ortega, y en el que le prevenía, entre otras cosas, que tuviese alentados los ánimos de los habitantes de Sevilla, Triana y demás arrabales, para ayudar á la tropa en caso de necesidad, no se dió tregua ni reposo, sino que, puesto de acuerdo con Muñoz de Rivera, Rodríguez de la Vega y otros, se distribuyeron los barrios de la ciudad, encargándose Tóxar del de la Feria, que, como dejamos dicho, era el en que ejercía verdadero predominio, y sin cuidarse de que en dicho barrio vivía el sanguinario polizonte Miguel Ladrón, que ya seguía la pista á Tóxar desde la frustrada evasión de Lalastra, edecán de Ballesteros, por él dispuesta y dirigida; corría presuroso enardeciendo los ánimos con sus patrióticas predicaciones, y sin temor al peligro que arrostraba, consiguió cumplir fiel y exactamente el encargo de Ortega, y con éxito maravilloso, pues en breve espacio de tiempo logró reclutar tan considerable número de paisanos á sus órdenes y dispuestos á la pelea, que, como luego veremos, contribuyeron al hecho más heróico y memorable de los que Tóxar realizara, cual fué el que llevó á cabo en el día supremo de la reconquista. Y para no perder la costumbre de justificar debidamente cuanto decimos, vamos á insertar á continuación la lista de los vecinos del barrio de la Feria que Tóxar reclutó y que le acompañaron en el inolvidable día 27 de Agosto de 1812, tal y como resulta de la original que formó nuestro biografiado, según consta de certificación expedida por D. Juan García de Neyra, Secretario que fué del Santo Congreso Hispalense:

D. José Osorio.  
D. Antonio García.  
D. Luis Villodres.  
D. Romualdo Carasa.  
D. Juan Romero.  
D. Bernardo Gutierrez.  
D. Francisco Cansino.  
D. Manuel Patiño.  
D. Diego Escacena.  
D. Mariano Murta.

D. Juan de Coca.  
D. José Caro.  
D. Gonzalo Ruiz.  
D. Miguel Cámara.  
D. Antonio Campos.  
D. Bernardo Gutierrez.  
D. Antonio de Córdoba.  
D. Miguel Quesada.  
D. Juan Quesada.  
D. Juan de Rueda.

- D. Joaquin Montalban y Rufino.  
D. Juan Asencio.  
D. Nicolás Aguilar.  
D. José Andrade.  
D. Francisco Blanco.  
D. Francisco Ahumada.  
D. José Martín.  
D. Antonio Gallego  
D. José Rosado.  
D. Antonio Ramirez.  
D. José Parra.  
D. Félix Sancha.  
D. José Navarrete é hijo.  
D. Antonio Velasco.  
Sebastian Donaire.  
D. Agustin del Villar.  
D. Francisco García.  
D. Francisco Martin.  
D. Fernando Sandoval y su hi-  
jo Juan.  
Cayetano Madueño.  
Félix Avalos.  
Manuel Correa.  
Fernando Marquez.  
Félix Bernal.  
Felipe Caro.  
Fernando de la Haza.  
Francisco Peña.  
Andrés García.  
Juan de Huertas.  
Luis Nuñez.  
Luis de Salas.  
Antonio Vazquez.  
Gabriel Zorrilla.  
Miguel y Antonio Perez.  
Francisco Muñoz.  
Manuel Lopez.  
José Bueno.  
José Alvarez.  
Juan Gimenez.  
Juan Escobar.  
Agustin Robles.  
José Enrique.  
Juan Ruiz.  
Manuel Ruiz.  
Manuel Diaz.  
Francisco y José Figueroa.  
Manuel y José Peralta.  
Manuel Naranjo.  
José de Mesa.  
D. Fernando Tolesano.  
D. Juan Andrade.  
D. Antonio de Reyes.  
D. Antonio García.  
D. Manuel de Leon.  
D. Antonio Vívora.  
D. Joaquin Perez.  
D. Francisco Villodres é hijos.  
D. Miguel Rosales.  
D. Joaquin y D. José Espejo.  
D. Juan Espejo.  
D. Félix y D. José Zúñiga.  
Nicolás Rubio.  
José y Antonio Baquero.  
Clemente de Hita.  
D. Eugenio Yturbide.  
José Alva.  
José y Cristobal Riva.  
José Bonilla.  
José Ximenez.  
Juan Gomez.  
Antonio de Lora.  
Juan Fernandez.  
Santos Roman.  
Manuel Montaña.  
Félix Ortiz.  
Antonio Salas.  
Juan Hiraldez.  
Francisco Mejías.  
Esteban Martinez.  
Manuel Correa.  
Juan Roales.  
Francisco Fernandez.  
José Carmona.  
Juan Navarro.  
Miguel de los Santos.  
Joaquin y Manuel de los Santos.  
José Victo.  
Juan del Valle.  
Francisco Trejo.  
Agustin Hurtado.  
Joaquin Ibañez.  
José Pintado.  
José Mayorga.  
Sebastian Herrera.  
Juan Conti.  
Agustin Guerrero.  
Antonio Santos.  
Antonio Benitez.  
Juan Benitez.

Antonio Gallego.  
Francisco Rivera.  
José Rivera.  
Federico Rivera.  
José Trejo.  
José Tudela.  
Antonio Escobar.  
Antonio Gutierrez.  
Manuel Rivas.  
Salvador Trejo.  
Antonio Renguel.  
Antonio Rodriguez.  
Antonio de Flores.  
Francisco Sanchez.  
Manuel García é hijos.  
José y Francisco Leon.  
Antonio y José Rodriguez.  
Manuel Noguera.  
Juan Agüero.  
Joaquin Rendon.  
José Cruz.  
José Rodriguez.  
Juan y Eduardo Guzman.  
Clemente Valero.  
Miguel Malagueño.  
Tomás Rojas.  
Manuel de Borjas.  
Francisco Mateos.  
Isidoro Aldana.  
Manuel Macías.  
Felipe Riva.  
Manuel Ayala.

Clemente Peña.  
Antonio Peña.  
Tomás Ruiz.  
Antonio Campos.  
Juan Fernandez.  
José Carracedo.  
José M.<sup>a</sup> Marienzo.  
Juan Andrés Matienzo.  
D. Matias Malaver.  
Francisco Roldan.  
Juan Guzman.  
Vicente Vargas.  
Manuel Silva.  
Juan Delgado.  
Manuel Barco.  
Diego Gaspar Martinez.  
Marcelino Lago.  
Francisco Sanchez.  
Mateo de la Villa.  
Antonio dela Cueva.  
Ventura Rodriguez.  
Clemente Valero.  
Francisco Liñan.  
D. Juan y D. Miguel Zurita.  
Antonio Almorí.  
Fernando Grosso.  
Tomás Muñoz.  
Juan de Ramos é hijos.  
D. Juan Freire.  
Nicolás Barrero.  
Martin y Francisco Liñan,  
y Manuel Ortega.»

Por último, expuso Tóxar su vida el día supremo de la reconquista, porque, preparadas las cosas convenientemente para que tan luego como nuestras tropas entraran en la ciudad fuesen auxiliadas por los vecinos, dispuestos de antemano á la pelea, no bien resonaron en la población las campanas del populoso barrio de Triana, que con sus toques de rebato indicaban la entrada de nuestro ejército, todos los juramentados se lanzaron precipitadamente en auxilio de aquél; de todas partes salían numerosísimos grupos de paisanos que, en vertiginosa carrera, se dirigían á la puerta del Arenal; y D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar, seguido del barrio entero de la Feria, á quien alentaba con su palabra y con su ejemplo, llegó al antiguo puente de barcas en ocasión que las tropas francesas, ya perseguidas por las nuestras, trataban de cortarlo, para que el General Cruz Mourgeón no pudiese realizar

su decidido propósito de entrar en nuestra ciudad; y en aquellos momentos decisivos, el valiente Conde de Tózar, arengando á sus leales, acometió con bravura á los que trataban de cortar el puente, mientras los veteranos del batallón de Zamora, en las calles de Triana, causaban horrible carnicería en el enemigo, ahuyentándolo hacia la ciudad; el por tantos títulos heróico Conde se batía bizarramente en el puente, cuya destrucción evitó con indomable bravura, y del que no se separó hasta asegurar el paso á nuestras tropas; una vez conseguido lo cual, y sin que cesara su bélico entusiasmo, entró por la puerta del Arenal, seguido, como siempre, de los suyos y de su inseparable amigo D. Antonio Rodríguez de la Vega, que también había corrido á derramar su sangre por la Patria; y ya en las calles de esta ciudad, y á vanguardia de nuestras tropas, siguió batiendo á los franceses en su retirada, hasta las proximidades de la puerta de Carmona, por donde lograron escapar con dirección á Alcalá de Guadaira los que no quedaron tendidos en nuestras calles. Este hecho glorioso de Tózar, que ya lo habíamos oido referir hace algunos años á un anciano, que, aunque no fué testigo presencial del mismo, conoció y trató á Tózar en sus últimos días, lo vemos confirmado en un impreso ó folleto publicado en Cádiz por D. Ramón Valladolid el año 1813, que se titula *Los héroes del Congreso Hispalense* (1), y en cuyo folleto, que ya citamos anteriormente, se refiere la constitución del Santo Congreso, los servicios más importantes que prestó y los actos heróicos realizados por algunos de sus individuos, y entre ellos D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar, de quien no se refieren más que dos hechos, que son los que dejamos apuntados, de haber iniciado la formación del Congreso y haber concurrido con sus leales el día de la reconquista en auxilio de nuestras tropas; y seguramente á la circunstancia de haberse omitido los demás servicios arriesgados y patrióticos que prestó, obedece el folleto redactado más tarde por el Ldo. Caballero, en que se exponen cuantos omitió Valladolid al hablar de don Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar.

Estos son los méritos que contrajo tan ilustre sevillano, digno de eterno y gloriosísimo recuerdo, cuya memoria ha perpetuado nuestro Excmo. Ayuntamiento llevando su nombre al rótulo de la antigua calle de Acetres, méritos cuya sola enunciación basta para justificar el honor que se ha tributado al que lo contrajo; éste es el ilustre, preclaro y memorable Conde de Tózar, en cuyo honor se ha acordado, no

(1) Folleto en 4.<sup>o</sup> menor con 58 páginas.—Imprenta de D. Juan Domingo Villegas,

la erección de un monumento que perpetúe sus glorias, sino *meramente la rotulación de una calle*; éste es el español integérrimo y eminente patricio tan villanamente calumniado por esos eruditos, á cuya omnisciencia no creimos conveniente recurrir cuando tratamos de glorificar á Tóxar; éste, en fin, es el *traidor, desleal, afrancesado, obscuro, sin méritos, sin historia é indigno de que su nombre figure en el rótulo de una calle*, según la opinión de esos sabios á quienes el Excelentísimo Ayuntamiento no juzgó oportuno consultar para tomar su acuerdo.

Expulsado de nuestro suelo el Invasor, y reconstituido el poder legítimo de España, se dispuso, como era consiguiente, que se procediera á purificar la conducta de todos los funcionarios y empleados públicos, sin distinción alguna; purificaciones que habían de tramitarse ante los Jueces de primera instancia, en juicio contradictorio, del que era parte obligada el Procurador Síndico de la ciudad, con instrucciones severas y estrechísimas para que se opusiera siempre á la purificación, por muy clara y definida que resultase la conducta patriótica del purificado; pues bien, sólo en cumplimiento de estas reales disposiciones, y pudiéramos decir por mera fórmula, Tóxar fué purificado, dándose el caso excepcional de que el Procurador Síndico, lejos de hacer oposición alguna, dictaminó desde luego en sentido favorable al patriotismo de nuestro biografiado; y tan fué mera fórmula su purificación, como que antes de ella habían conseguido muchos sevillanos las suyas, mediante el testimonio de Tóxar, cuyo dicho se había considerado desde luego como la prueba inequívoca del patriotismo de todo ciudadano que lo invocaba.

Como consecuencia de tales purificaciones, llegaron á conocerse con completa exactitud los nombres de los afrancesados, y ocioso es decir que los que así resultaron fueron inmediatamente depuestos de sus cargos; observándose al examinar los referidos actuados de purificación, que no llegó á obtenerla ninguno de los que desempeñaron durante la dominación francesa cargos retribuidos, por muy correcta y patriótica que hubiera sido su conducta; registrándose como caso excepcionalísimo el de D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar, que, no obstante haber estado al frente de la Contaduría principal, prosiguió en ella, como anteriormente indicamos, siendo además premiado por el Gobierno con elevado puesto: tales y tan eminentes fueron los servicios que prestó á la Patria y tan indiscutible su españolismo.

Con efecto; D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar obtuvo como premio de su heroica conducta el importante cargo de *Oficial*

*primero de la Administración de Hacienda*, para ofrecerle el cual fué llamado á Madrid por el Gobierno legítimo, quien, conoedor de sus merecimientos, tal vez por el expediente que motivó la Real orden que pedía á D. Luís M.<sup>a</sup> Salazar informes de los héroes del Congreso Hispalense, con anterioridad inserta, quiso recompensarlos debidamente.

D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar continuó en Madrid desempeñando dicho cargo hasta el año de 1818, en que, ya enfermo y achacoso, y por prescripción facultativa, regresó á esta ciudad, viviendo con una de sus hijas casadas, hasta que falleció en el año de 1822, como mueren los hombres justos y honrados, sin legar á la posteridad más que el recuerdo imperecedero de sus virtudes y heroísmo.

En el archivo de la iglesia parroquial de San Martín, y en el libro octavo de defunciones, folio 161, aparece su partida de sepelio, que literalmente dice así:

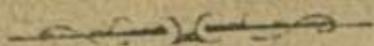
El infrascrito Cura Ecónomo de la Parroquia de S. Martin de esta Ciudad, etcétera.

Certifico: Que en el libro 8.<sup>o</sup> de defunciones al folio 161 se halla la siguiente:

#### PARTIDA DE D. JOAQUIN DE TOJA

En lunes 22 de Enero de 1822 años murió en la calle de Marco Sancho casa n.<sup>o</sup> 22, Collacion de S. Martin de Sevilla, D. Joaquin de Toja, marido que fué de D.<sup>a</sup> Maria Ruiz, de edad de 66 años: no testó por ser pobre, recibió el Sto. Oleo: se le hizo funeral de seis acompañados, su cadaver fué enterrado en el cementerio rural de S. Lázaro.—José Maria Rodriguez, Colector.—Concuerda con su original. Sevilla 3 de Noviembre de 1893 —Ldo. Francisco Máximo Alvarez.—Está rubricado.—Hay un sello.

Con esto damos por terminado nuestro trabajo; ahora, diga la opinión pública imparcial si es acreedor el ilustre Tózar á que su memoria se perpetúe en el rótulo de una de nuestras calles; y juzgue *de la rectitud, de la ilustración, de la honradez, del prestigio, de la caballerosidad y de la alteza de miras de los sabios que lo han combatido.*



---

---

## Para concluir.



Creemos haber cumplido la misión que voluntariamente nos impusimos; nunca fué nuestro propósito, y así lo dijimos al comienzo de este modestísimo trabajo, alardear de literatos y eruditos, sino exclusivamente vindicar la honra del ilustre sevillano D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tóxar, objeto de los más rudos ataques por algunos bibliófilos extraviados que, apartándose de la verdad histórica, y aun quizás haciendo traición á su criterio y á su conciencia, pretendieron manchar un apellido ilustre, sólo por satisfacer pasiones insensatas. Hemos dado á conocer los antecedentes que juzgamos necesarios para que el tribunal de la opinión pública pueda emitir su fallo con garantías de acierto; hemos contestado cuanto se ha dicho en la prensa por los detractores del Conde de Tóxar, y también hemos expuesto los méritos, los servicios patrióticos y la historia de este egregio sevillano, cuidando especialísimamente de cumplir la oferta que al principio hicimos de no afirmar cosa alguna sin acompañar inmediatamente la prueba de nuestra afirmación; ahora sólo nos resta rogar á los verdaderos literatos de esta ciudad que aún no han intervenido en tales debates, pronuncien su autorizado fallo después de evacuar las citas que se hacen en este folleto, y sin cuidarse de los desaliños de su forma literaria ni de las deficiencias que encontrarán á cada paso en este trabajo, porque ellas nacen de la nuestra, que nunca pretendimos ocultar; y rogar de igual manera á la ilustrada prensa local ajena hasta ahora á la cuestión, que, dedicándose por cuenta propia al estudio de este

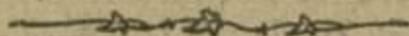
asunto, y en vista de los antecedentes y documentos que hemos procurado reunir y publicar, contribuya con su poderosísima ayuda al restablecimiento de la verdad y á la realización de la justicia.

Si, como esperamos, nos presta la prensa su valioso concurso, se difundirá la luz sobre este debatido asunto, se pondrá término á la campaña tan tenazmente sostenida, cesarán los despiadados ataques al nuevo rótulo de calle Acetres, y Sevilla entera sabrá, para honra y gloria suya,

QUIÉN FUÉ EL CONDE DE TÓXAR.

*Manuel de Jesús Guisado.*

Sevilla 1.º de Septiembre de 1894.



---

---

## Apéndice.

---

En prensa este folleto, llega á manos del que lo suscribe el número 14,311 del periódico *El Porvenir*, en el que se inserta un admirable artículo, debido á la pluma del Licenciado D. Antonio Rodríguez de Olózaga, hijo del inolvidable D. Antonio Rodríguez de la Vega, heróico compañero del Conde de Tózar, á quien repetidamente citamos en nuestro trabajo como uno de los buenos y leales sevillanos que con más ardimiento pelearon por la santa causa de la Independencia española.

Los datos y antecedentes, tan valiosos para nuestro objeto, que en el citado artículo se contienen; las garantías que ofrece el testimonio irrecusable de su autor al confirmar muchos hechos ya expuestos en nuestro modesto trabajo, y la gallarda y correctísima forma literaria del repetido artículo, nos impulsan á reproducirlo en este apéndice, ya que no hemos podido hacernos cargo del mismo para contestar, con elemento probatorio tan valioso, á los detractores del Conde de Tózar, como seguramente lo hubiéramos hecho á tener oportuno conocimiento de la obra del Sr. Rodríguez de Olózaga, no sólo para utilizar en propia defensa arma tan poderosa, sino para ofrecer al lector algunas líneas con formas verdaderamente literarias, ya que hemos cansado su atención con la copia íntegra de tanto y tanto dislate como ha salido de los privilegiados cerebros de nuestros sabios.

Mas como quiera que el diario *El Porvenir* no reprodujo íntegro el trabajo del Sr. Rodríguez de Olózaga, por su mucha extensión, sino algunos de sus párrafos más salientes, el que

suscribe, deseoso de conocer dicho trabajo en su totalidad, y de esta manera adicionarlo al presente folleto, se dirigió en carta á dicho Sr. Rodríguez de Olózaga, suplicándole, aunque sin tener el honor de conocerle, se sirviera enviar copia literal y la oportuna autorización al autor de estas páginas para su inserción como apéndice á este folleto; y con efecto, el Sr. Rodríguez de Olózaga, dando pruebas de una exquisita atención y de la más delicada cortesía, contestó en los términos siguientes:

Madrid 20 Septiembre 1894.

Sr. D. Manuel de Jesús Guisado.

Muy señor mío y desde ahora mi querido amigo: Hágame la merced de dispensarme, y culpe sólo la tardanza en contestar á su grata, á las muchas ocupaciones y sobra de achaques físicos que pesan sobre mi humilde persona.

Celebro infinito la feliz ocurrencia que me inspiró el remitir para su inserción en *El Porvenir* de Sevilla el artículo publicado á medias por dicho diario, referente á D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar y mi señor padre (q. e. p. d.), amigos inseparables que fueron, unidos por los lazos de la más franca, leal y desinteresada amistad.

Y lo celebro tanto más, cuanto que, merced á dicha ocurrencia, nacida ante la deplorable ignorancia que he visto reflejarse en varios paisanos míos, he tenido la satisfacción íntima de saber que en Sevilla, cuna de aquellos memorables sucesos referidos á la ligera en mi carta periodística, existe un legítimo descendiente del que en vida fué modelo ejemplar de probidad en su vida pública, distinguido y valiente patricio y amante padre de familia.

Puede usted, amigo mío, mostrarse orgulloso de pertenecer al linaje de su antepasado D. Joaquín, sin que se le importe un ardite el escuchar esos juicios contradictorios y suposiciones gratuitas que hasta ahora han formulado, sin fruto alguno, *media docena de ignorantes*, alentados tal vez por alguna mezquina pasión ú oculta perfidia, que cuadra muy mal en el noble proceder que caracteriza á mis queridos paisanos.

Un ruego antes de terminar: Dígame el nombre y señas del domicilio del escritor sevillano que firma sus escritos con el pseudónimo *B. S. de Viena*, y que tan brillante campaña viene haciendo en pro de la honradez acrisolada y patriotismo de Tózar. En las irrisorias réplicas á dicho señor he leído que lo nombran Benavides; mas deseo conocerlo por su nombre y apellidos, ya que no personalmente, como quisiera, al par de V.

En esta Corte existe una familia distinguida y de muy buena posición que se apellida del mismo modo, y deseara saber, por este doble motivo, si pertenece á ella dicho escritor, á quien deseo saludar y felicitar en mi nombre.

Le autorizo para que pueda hacer del contenido de esta carta en el proyectado folleto el uso que tenga por más conveniente, y quedo en remitirle copia de la que envié á *El Porvenir*.

Gustoso aprovecha esta ocasión para ofrecer á usted la expresión más distinguida de su afecto y consideración personal, su afectísimo s. s.,

q. b. s. m.,

*Ldo. Antonio Rodríguez de Olózaga.*

Á los muy pocos días obraba en poder del que suscribe el trabajo del Sr. Rodríguez de Olózaga, que literalmente dice así:

### «SÉPASE QUIÉN FUÉ EL CONDE DE TÓXAR

Recluído desde hace cuarenta años en este inmenso caos que los españoles llamamos *Villa del Oso*, porque así lo dispusieron nuestros antepasados, pero sin haber olvidado un momento á mi querida ciudad natal; á esa ciudad llena de encantos y de alegría; á esa ciudad cuyo cielo y cuyo suelo compiten con los mejores del mundo; á esa ciudad cuyas hermosas mujeres y carácter bondadoso y afable de los hombres constituyen la nota típica de la capital del pintoresco vergel de Andalucía, héme aquí ya casi un anciano, aunque felizmente no decrepito, encerrado entre las cuatro paredes de mi morada, atiborrada de libracos de Derecho, obras que, si bien no han tenido la virtud de acrecentar mi patrimonio, en cambio han conseguido que disminuya insensiblemente la masa fosfórica de mi cerebro, anteriormente dedicado con mayor gusto á las faenas literarias que compartí por algún tiempo al lado de mi infortunado amigo el notable escritor sevillano D. José Velázquez y Sánchez, y de los no menos ilustrados D. Serafín Adame y Muñoz, D. Manuel Rodríguez y Díez, D. Eugenio de Vera y otros queridos amigos que, por desgracia ó por fortuna para ellos, ya duermen el sueño eterno.

Y como, según dice un refrán castellano, «genio y figura hasta la sepultura,» vean ustedes que más de una vez, y cuando mis ocupaciones me lo permiten, suelo echar mi cuarto á espadas, ó á literatura periodística, que para el caso es igual.

Con lo anteriormente dicho he querido probar que busco con avidez y leo con gusto cuantos periódicos de esa capital circulan por Madrid, que no son pocos, pues sabido es que Sevilla, en cuanto á prensa, ocupa el tercer lugar de las poblaciones de España, y que por dichos periódicos ha llegado á mi noticia lo llevada y traída, comentada y discutida que está siendo en estos momentos la personalidad de D. Joaquín María de Tózar y Herrera, amigo querido y cariñosísimo que fué, durante la mayor parte de su vida, de mi señor padre (q. e. p. d.) D. Antonio Rodríguez de la Vega.

Hecha la presentación del individuo cuyos méritos, contraídos durante la guerra de la Independencia, no han sido todo lo público y notorio que debieron, porque, desgraciadamente en este País, *el que más hace menos merece* (y va de refranes castellanos), entro de lleno en la historia de aquel distinguido patriota y á la par hombre público al lado de los españoles, cosas ambas que parece se hallan en desacuerdo, pero que no lo estuvieron dentro del carácter, de la energía y de la audacia que poseía mi biografiado.

D. Joaquín María de Tózar y Herrera y el padre del que estas líneas escribe nacieron en Sevilla; juntos cursaron las primeras letras y juntos continuaron los estudios, habiéndose dedicado Tózar á la Administración civil y el segundo á la carrera de las Letras.

Llegada la memorable etapa de 1810 á 1812, y sintiendo ambos hervir en sus pechos la noble sangre española, cuya gloriosa enseña era escarnecida por los enemigos de la Patria, decidieron llevar su grano de arena al edificio común que más tarde había de desplomarse sobre los invasores, y á este intento

mi señor padre, que reconocía en Tózar excelentes condiciones para disponer cualquier plan fraguado al objeto de contrarrestar los efectos de la invasión, se unió á este buen patricio, y juntos acordaron la creación de un centro de conspiradores sevillanos, que á poco de formado se denominaba Santo Congreso Hispalense, cuya reunión de patriotas pronto fué creciendo en número de individuos, *en su mayoría de alta jerarquía y posición social en Sevilla*, tomando la dirección honoraria del Congreso el inolvidable general Ballesteros.

Por la época á que me refiero, Tózar desempeñaba en Sevilla, con general beneplácito y sin que su conducta fuera mirada con reservas, el cargo de oficial de la Contaduría principal de provincia, y mi señor padre el de oficial de la Tesorería de la misma provincia de Sevilla.

Arrostrando infinitos peligros, sirviendo lealmente á la causa española y conspirando al mismo tiempo contra el Intruso, y poniendo en juego dotes de audacia nada vulgares, Tózar supo hacer frente al sinnúmero de contrariedades que se le presentaron, habiendo tenido que recurrir á la sagacidad que le caracterizaba para rehusar el cargo de ministro de la policía francesa que el Gobierno intruso quiso confiarle en Sevilla, convencido de sus grandes méritos y reconocido prestigio, sin sospechar ni por un momento que se las había con uno de los más fieles y ardientes enemigos de los invasores. A esto se debe que Tózar, hijo de familia bien acomodada, y que, como tal, su patrimonio no era escaso, viera de día en día disminuir éste con los cuantiosos desembolsos que á veces le producía el acallar imprudencias que pudieran comprometerle ó comprometer á sus compañeros.

Los eminentes servicios que Tózar prestó á dicha junta de patriotas durante el tiempo que ésta funcionó en Sevilla captáronle la más ciega confianza de todos los comprometidos en el Santo Congreso, en términos que, tanto su Presidente como la Junta directiva, á cuya cabeza figuraba un Veinticuatro de Sevilla, no daban paso alguno sin que antes se deliberase en Junta secreta, donde Tózar asistía para emitir su autorizada opinión, que era tenida muy en cuenta.

Esta confianza no era ciertamente excesiva; hombres del temple de Tózar, que se atrevió á malquistarse con el Gobierno intruso, no aceptando el honorífico y alto cargo antes expresado; que, pretextando enfermedades graves, rehusó el comparecer ante las principales autoridades francesas en Sevilla, que solicitaban su concurso para adquirir conocimientos de determinados Centros, sobre los cuales recaían sospechas de que se conspiraba contra los invasores; que después, y cuando menos era aguardada su presencia, se entrometía con sagaces pretextos en aquellas reuniones de autoridades francesas ó españoles afrancesados, al objeto de descubrir sus planes en contra de la causa española; que llevó su valor y su audacia hasta intentar el rescate de prisioneros españoles que se hallaban en poder de los franceses, entre ellos el edecán y varios ayudantes del Presidente del Santo Congreso á que pertenecía; y, por último, se batió en las calles de Sevilla al lado del padre del que estas líneas escribe, y de multitud de otros heroicos sevillanos, no es extraño, decía antes, que se captara la mayor y más ilimitada confianza.

Dos amigos íntimos y queridos de Tózar, uno de ellos perteneciente al Santo Congreso Hispalense, prestaban por aquel tiempo excelentes servicios en Sevilla á la causa legítima, si bien con un defecto lamentable: lo que les sobraba de patricios, les faltaba de prudentes para amoldarse á las circunstancias difíciles porque atravesaban, y seguir los desinteresados y leales consejos que se les daban, *especialmente por Tózar*, á fin de no poner en peligro sus vi-

das, como desgraciadamente ocurrió; me refiero á los infortunados sevillanos D. José González Cuadrado y D. Bernardo Palacios Malaver, que Tózar conoció viviendo el primero en la calle de las Águilas número 17, dedicado á la profesión de escribano; y el segundo, en la calle de Santa Clara, dedicado al oficio de tirador de oro.

Si estos dos buenos patricios, y otros que pagaron con la vida la defensa que de la Patria hicieron, no se hubieran dejado llevar por sus impresiones, contenidas más de una vez por el sesudo Tózar, en Sevilla no se hubiera dado el caso el día 9 de Enero de 1811 de ver ajusticiar por el odioso intruso á aquellos dos buenos patriotas que, *viéndose sorprendidos por un infame delator apodado Pantalones*, en la Cuesta de Castilleja, al conducir unos pliegos secretos, no tuvieron inconveniente en ofrecer sus cabezas en holocausto de la Patria, antes que prestarse á declarar nada que á sus cómplices comprometiera.

Un detalle triste y al par interesante en este relato: Tózar y mi señor padre, disfrazados de labriegos, presenciaron, con lágrimas en los ojos é ira mal reprimida en el corazón, el cumplimiento de la fatal sentencia; más de cien conjurados, pertenecientes en su mayoría al Santo Congreso Hispalense, se hallaban diseminados por la Plaza de San Francisco desde algunas horas antes de la ejecución; y hubo un instante, poco antes del sacrificio, en que Tózar quiso hacer la señal convenida de antemano para lanzarse al funesto tablado y arrancar su presa á los invasores; pero desgraciadamente, y como era de suponer, el aparato de fuerza desplegado era muy numeroso, y tuvo que desistir de tamaña empresa, madurada desde el momento de reducir á prisión aquellos dos héroes, á fin de no comprometer la numerosa institución del Congreso, que toda hubiera caído en poder de los franceses. Al fin perecieron aquellos dos buenos patricios, pero estaba escrito que su sangre había de caer gota á gota sobre sus verdugos, como más tarde ocurrió.

Pasó un año más de dominación francesa; un año más de angustias para Sevilla; un año en que todos los días desaparecían, como por encanto, jefes, oficiales y soldados del ejército francés, muertos á mano de los sevillanos, que no omitían medio ni forma para exterminar á los enemigos de la Patria.

Llegado el día 9 de Enero de 1812, ó sea el mismo del aniversario de la ejecución de González Cuadrado y Palacios Malaver, dos hombres en cuyos semblantes se retrataba la tristeza más profunda, y cuyos ojos reflejaban la ira que ardía en sus pechos, juraron sobre la sepultura donde yacían los restos de aquellos patriotas, en el patio de los Naranjos de esa Iglesia Catedral, vengar cumplidamente su afrentosa muerte: eran el valiente Tózar y el padre del autor de estos apuntes (1), los cuales, siete meses después, ó sea el memorable día, vispera de San Agustín, 27 de Agosto de 1812, ya despojados completamente de la incógnita que hasta aquel momento los rodeó, y con las armas en la mano, se batieron denodadamente en el antiguo puente de barcas, que ponía á la ciudad en comunicación con el barrio de Triana, en los momentos en que los franceses se precipitaron á cortarlo, á fin de impedir la entrada de las tro-

---

(1) Este detalle lo hemos visto comprobado en los curiosos apuntes que dejó á su fallecimiento el distinguido empleado, nomenclator que fué de este Excmo. Ayuntamiento, don Manuel Alvarez Benavides, y que se hallan hoy en poder de su hijo D. Alfonso; y de cuyo detalle no hicimos mención en el curso de nuestro trabajo, porque de los referidos apuntes no resultaban los nombres de los personajes á que dicho relato hace referencia; los cuales hemos venido ahora á saber por el artículo del Sr. Rodríguez de Olózaga.

pas del General D. Juan de la Cruz (1), que acometía resueltamente para posesionarse de Sevilla, como ocurrió, quizás antes de que lo deseara, merced á la competencia que en los momentos más encarnizados de la lucha se entabló entre el veterano batallón de Zamora y el de jóvenes cadetes, que á porfía avanzaban sobre la población.

Al año siguiente, los protagonistas de este relato se encontraban en Madrid, donde continuaron unidos por los vínculos de la más estrecha amistad. Mi padre casó al poco tiempo, y Tózar continuó viviendo en la Corte hasta el año 1818, desempeñando el cargo de *oficial 1.º de la Administración de Hacienda*, puesto que el Gobierno legítimo le confió, después de haber sido purificado en su conducta pasada, «sólo por mera fórmula,» pues ya aquí se sabían sobradamente los eminentes servicios que prestó á su Patria en Sevilla, como también se sabía la organización y méritos contraídos por el Santo Congreso Hispalense, al que estaba unido, constituyendo uno de sus más valiosos elementos.

Réstame, antes de terminar, agregar algunos renglones referentes á la también discutida nobleza de Tózar.

En este Ministerio de Gracia y Justicia es cierto que no se conservan antecedentes donde conste el Condado de Tózar, lo cual nada de extraño tiene, y voy á explicarme, basado en datos fehacientes y que conozco tanto como los que á mi señor padre ó á mí se refieren.

El Condado de Tózar fué fundado por los años de 1600 á 1610, en el pequeño pueblo de la provincia de Córdoba, denominado Fuentetójar, donde creo que aún existe la casa señorial de dicho apellido; y desapareció por negligencia de los descendientes del fundador á mediados del siglo XVIII; pero como quiera que existen las ejecutorias de nobleza de Tózar en la villa de Martos, si mal no recuerdo, estimo que sus legítimos descendientes pueden hoy, si en ello muestran algún interés, promover la oportuna información, seguros de obtener el fruto deseado y probar á todos que el insigne patricio D. Joaquín M.<sup>a</sup> de Tózar y Herrera podía unir, á los muchos y buenos títulos morales que supo conquistar con su patriotismo, un título legal de reconocida importancia.

He terminado este relato sucinto, si así cabe el decirlo, en virtud de que la detallada biografía de Tózar «no es realmente para descrita en los cortos límites de un artículo periodístico;» ahora, que la opinión pública, juez imparcial y sensato llamado á emitir su autorizado fallo en todas las cosas, juzgue *si está bien ó mal colocado ese rótulo* que tanto preocupa á determinados sevillanos, paisanos míos. Por lo que á mí atañe, y como dije en un principio, amante como el que más de mi querida Sevilla, he cumplido un grato deber legándole estos verídicos apuntes que mi señor padre conservó toda su vida, y que yo guardo por encargo expreso como una de sus joyas más preciadas.

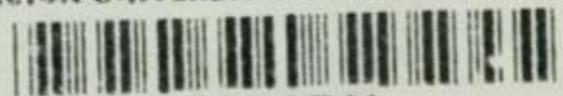
*Ldo. Antonio Rodríguez de Olózaga.*

---

(1) Dicho General no perteneció al Santo Congreso, como inexactamente se ha asegurado por los contrarios.



FUNDACION UNIVERSITARIA SAN PABLO CEU



7076711

